16 Folios

Ayunt.º de Oliva de Jerez.

año de 1894,

Partido de Fregenal Prov.ª de Badajoz.

Carpeta del

Libro de actas de las sesiones celebradas por la Corporación Mpal. en dicho año,

Nombre de Señores Concejales del bienio de 1892

1.er Tte. = D. Celestino Serrano Jovero
2.º Id. = " José Patricio Jovero Palacios
3.º Id. = " Rafael Sanchez Muro
" Dionisio Duarte Cuecas
" Antonio Barroso Romero y
" José Palacios Gamero

Bienio q.e empieza en 1894

Alcalde = D. Manuel Fuentes Macarro D. Venancio Gomez Diaz
Síndico = " Julian Sanchez Garcia " Antonio Lima Vazquez
Interventor " Manuel Gañan Rubio " Joaquin Gañan Gomez
" Felix Gomez y Gomez " Manuel Mat.º Palacios

Secretario

D. Pablo Trapata y Garcia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.012.741

8ª CLASE AÑO 1894

5 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

folio primero

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

Señores asistentes del Ayuntamiento que sale:
D. Luis Lima y Alor
D. Aquilino Rangel Gomez
Del Ayunt.to q. queda.
Alcalde Presidente.
D. Manuel Fuentes Macarro
Tenientes.
1º D. Celestino Serrano Forero
2º D. José Forero Palacios
3º D. Rafael Sanchez Muro
Concejales
D. Julian Sanchez Garcia Síndico.
D. Manuel Gañan Rubio Interventor.
D. Dionisio Duarte Cuecas
D. Ant.º Barroso Romero,
D. José Palacios Gamero,
D. Felix Gomez y Gomez,
D. Venancio Gomez Diaz,
D. Joaquin Gañan Gomez
D. Manuel Matamoros Palacios.
D. Antonio Lima Vazq.z

En la villa de Oliva á primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se constituyó en la Sala capitular el Sr. Alcalde D. Luis Lima y Alor con los Concejales D. Aquilino Rangel Gomez,

á quienes corresponde cesar y D. José Forero Palacios, D. Dionisio Duarte Cuecas, D. Antonio Barroso Romero, D. Celestino Serrano Forero y D. Rafael Sanchez Muro

que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el proximo bienio con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Manuel Fuentes Macarro, D. Manuel Gañan Rubio, D. Julian Sanchez Garcia, D. Manuel Matamoros Palacios D. Antonio Lima Vazquez

electos y proclamados Concejales por este término en diez y nueve de Noviembre último, cuyas certifica

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ciones credenciales presentaron en Secretaría con oportunidad sin que resulte declarada incapacidad, ni se hayan presentado escusas. Instalados en sus cargos los referidos Sres. presentes el Sr. Presidente declaró posesionados á los recientemente elegidos abandonando inmediatamente la presidencia y haciendolo de sus puestos á los sillones de la Corporación todos aquellos concejales á quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reemplazarlos, dandose con ella por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes que saben, de que yo el Secretario int.º certifico —

Luis Lima Aquilino Rangel

Jose Forero

Manuel Fuentes

Celestino Serrano Dionisio Duarte

Juan Sanchez Manuel Gañan

Rafael Sanchez Antonio Lima y Vazquez

Jose Palacios

Los Sres D.n Antonio Barroso Romero y D. Manuel Matamoros Palacios no saben firmar

Manuel Palacios

Srio int.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina de D. José Patricio Forero Palacios como Concejal electo por mayor número de votos se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno á uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la ley citada resultó elegido por once votos igual número de los concurrentes D. Manuel Fuentes Macarro

En seguida por el mismo orden y uno por uno se procedió á la elección de los tres Tenientes de Alcalde que corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer teniente D. Celestino Serrano Forero por once votos, número igual de concurrentes y quedaron Para segundo teniente D. José Patricio Forero Palacios por once votos

Para tercero D. Rafael Sanchez Muro por once votos

Se eligió despues y de igual modo á D. Julian Sanchez Garcia para Sindico por once votos

Para Interventor D. Manuel Gañan Rubio por once votos y debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir al que le proceda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencias, se procedió á verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, dando este resultado

Regidor 1º D. Dionisio Duarte Cuevas
Id 2º D. Antonio Barroso Romero
Id 3º D. José Palacios Zamora
Id 4º D. Felix Gomez Gomez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Regidor 5 Dn. Venancio Gomez Diaz
Id 6 Dn. Joaquin Gañan Gomez
Id 7 Dn. Manuel Matamoros Palacios
Id 8 Dn. Antonio Lima Vazquez

Por último quedó designado el sabado de cada semana, hora de las ocho de la noche para celebrar sesiones ordinarias en cumplimiento del articulo 57 de la ley Municipal, declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento y firmando los referidos Sres concurrentes y Dn. Joaquin Gañan Gomez que comparece en este acto adhiriendose á los votos emitidos y por consiguiente manifestando su conformidad con los cargos de los nombrados de que yo el Secretario int.º certifico =

Manuel Fuente

Celestino Hernandez

Jose Jorero

Rafael Sanchez

Julian Sanchez

Manuel Gañan

Dionisio Duarte

Antonio Lima y Vazquez

Jose Palacios

Los Sres. Dn. Manuel Matamoros Palacios Dn. Joaquin Gañan Gomez y Dn. Antonio Barroso Romero, no saben firmar

Manuel Palacios

Srio int.º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Alcalde-Presidente
Manuel Fuentes

folio [illegible] 3

N. 0.064.461

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

Acta de la sesión extraordinaria del día 2 de Enero de 1894 acordando

1º Fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y determinando el número de individuos de que ha de componerse cada uno

2º Declarando cesantes á varios empleados, confirmando el nombramiento de algunos y nombrando otros; y tomaron posesión los Sres. Concejales D. Felix Gomez y Gomez y D. Vicente Gomez Diaz.

En la villa de Oliva á dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales y sesión extraordinaria, previa especial convocatoria en tiempo y forma legal los Sres. del Ayuntamiento constitucional de la misma que al margen se espresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido por disposición del mismo Sr. el infrascrito Secretario dió lectura de los artículos 57 al 111 de la ley Municipal vigente y en su virtud los Sres. concurrentes quedaron inteligenciados de los deberes de sus respectivos cargos.

Acto seguido procediendo con arreglo al artículo 60 á fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento para confiar á cada una los negocios generales de uno ó mas ramos de los que la ley pone á su cargo y que por su índole especial requieren constante estudio, acordaron fijar en tres el número

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
Fuentes Macarro
Tenientes
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Sanchez García
Gañan Rubio
Lima Vazquez
Barroso Romero
Matamoros Palacios
Gañan Gomez
Gomez Diaz
Gomez y Gomez
Duarte Cuecas
Palacios Gamero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de secciones, siendo presidentes natos por la ley los Sres. Tenientes y síndico en las que figuren, ó el concejal que le corresponda

Procediendo inmediatamente á la elección de personas que han de componer cada sección en votación secreta y por papeletas, quedaron elegidos los que obtuvieron mayor número de votos resultando:

Para la primera sección de presupuestos, arbitrios y cuentas los Señores

D. Manuel Fuentes Macarro
D. Celestino Serrano Forero
D. José Forero Palacios y
D. Manuel Matamoros Palacios

Para la segunda comisión de establecimientos públicos de instrucción, Beneficencia, Corrección, Pósitos, obras y demas institutos de policía sanitaria, urbana y rural, auxiliados de los facultativos titulares y vecinos peritos practicos que consideren convenientes asociarse proponiendo los reglamentos y reformas que crean oportuno acordar á los Señores

D. Rafael Sanchez Muro (Novale)
D. Julian Sanchez Garcia
D. Manuel Gañan Rubio
D. Dionisio Duarte Cuecas
D. José Palacios Gamero
D. Antonio Lima Vazquez
D. Joaquin Gañan Gomez

Para la tercera comisión de juntas de amillaramientos, de consumos y repartos de todas clases á los Señores....

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

folio [illegible] 21

D.n Rafael Sanchez Muro
D.n Felix Gomez y Gomez
D.n Venancio Gomez Diaz
D.n Antonio Barroso Romero

Acto seguido por unanimidad y previa discusión acordaron: admitir la dimisión que del cargo de Secretario interino del Ayuntamiento hace D.n Manuel Palacios Dominguez

Declarar cesantes al oficial primero de la Secretaria D.n José Rodriguez Doncel

Al segundo de idem D.n Enrique Tirado Cuesta

Al Director del reloj José de la Cruz Gallego

Al Depositario municipal Antonio Cuecas y Cuecas

Al agente de Badajoz D.n Eugenio Serrano Merseguer

Al encargado de la asistencia de los faroles del alumbrado público José Villarino Palacios y

Al guarda de la Dehesa Juan Rangel Lima

Tambien previa discusión y por unanimidad acordaron: confirmar en sus respectivos cargos á los Señores

Juan Ramiro Macarro encargado del cementerio

Rafael Cumplido Leon y Raimundo Almaraz caballero alguaciles y Tomas Albaro Matos peon público, German Peña Cabezas, director de la academia y banda municipal

Suspender provisionalmente al cartero José Coronado Rompedor

Nombrar Secretario interino del Ayuntamiento á D. Pablo Zapata y Garcia

A D. Manuel Palacios Dominguez, oficial primero de la Secretaria

A D.n Leon Toscano Vazquez, idem segundo.

A Tomas Leal Vazquez, director del reloj.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

A Juan Macarro Palacios, receptor de la correspondencia
A Isidoro Orrego Palacios, depositario municipal
A D. Antonio Sierra y Mercado, agente en Badajoz
A Cayetano Fuentes Cumplido, guarda de la Dehesa
A Juan Moreno Cid, encargado de la asistencia de los faroles
á cuyos Sres. se les comunicará las respectivas cesantías y nombramiento de sus cargos

En cumplimiento de las atribuciones que la ley confiere al Sr. Alcalde nombró municipales a Juan Florencio García y Francisco Melchor León.

Y acto seguido se posesionaron en sus cargos de concejales á los Sres D. Felix Gomez y Gomez y D. Venancio Gomez Diaz los cuales se adhirieron al acuerdo de nombramientos hechos

Terminadas las discusiones el Sr. Presidente levantó la sesión disponiendo acreditarlo por esta acta que firman y yo el Secretario que cesa certifico = Entre parentesis = D. Rafael Sanchez Muro = no vale =

Manuel Fuentes

Jose Porero

Rafael Sanchez

Dionisio Duarte

Los Sres. Concejales
D. Antonio Barrera Ruiz
D. Manl. Matamoros Palacios
y D. Joaquin Gañan Gomez, no saben firmar

Manuel Gañan

Julian Sanchez

Jose Palacios

Feliz Gomez

Celestino Serrano

Venancio Gomez

Pablo Zapata

Minuta

Folio Prego 5

N. 0.064.459

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 6 Enero 1894

acordando

1º = Cumplir las disposiciones Sup.s comprendidas en el B.O. hasta la fha.

2º = Pagar 2293 ptas y 63 Cts. por atrasos á los Maestros de Instrucción pca. y al Cura D. Juan Soler, sus dietas del presupuesto de la Sociedad gana.

3º = Aceptar en principio el arriendo que pro pone D. Fco Suarez de una casa y c.la G.C.

4º = Que la C. de obras pca estudie lo convte para dar salida á las agr.s C. Hdl Cba

5º = Que se paguen 2 trimestre presupdo

6º = Recomposicion Camino del Cairon

7º = Participar el Sor Alc.de Pte nombro Sdo. recaido en favor de D. Isidro Toscano, D. Rey Gnro. y D. Miguel Arrego Barroso

8º = Aprobar el bando de b.os publicado

9º = Se dió cuenta al Sndo. y Baja y se nombró á Juan Gª Soto Lº

En la Villa de Oliva de Jerez, á seis de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en las Casas Consistoriales, con objeto de celebrar sesion ordinaria, los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro; abierta que fué, se leyó el acta de la anterior, quedando aprobada.

Acto seguido, por disposicion del mismo Señor, el infrascrito Secretario dió lectura de los boletines oficiales recibidos y en los cuales se insertan varias circulares relativas, una, para que las rentas del presupuesto que termina en treinta y uno de Diciembre del año ultimo, despues de liquidadas, se lleven al adicional, que habrá necesariamente que

Presidte
Fuentes Macarro
Tes
Tenas Jorro
Jorro Palacios
Sanchez Secro

Concejs
Matamoros Palacios
Gaitan Rubio
Romero Barroso
Palacios Ganero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

refundirse en el ordinario del ejercicio actual, otra, al objeto de que por los Profesores de Instruccion pública se incluya en los presupuestos cantidad bastante para la compra del escudo pátrio y bandera que han de colocar en los locales respectivos, durante las horas de clase, y cuyo servicio lo cumplirán durante el periodo de seis meses, y la Corporacion acordó quedar enterada, y cumplir con lo dispuesto por las autoridades superiores.

Igualmente se dió lectura de un Oficio del Señor Gobernador Civil de la Provincia, participando al Ayuntamiento: que si en un plazo breve no satisfacia dos mil doscientas noventa y tres pesetas y sesenta y tres céntimos, que se adeudaban por atrasos de instruccion pública, procederia en su contra con toda severidad, y al efecto, hizo su presentacion en el acto, el Comisionado nombrado D. Juan Sanchez Rosa, para proceder á la notificacion, y la Corporacion, tambien enterada, y despues de una discusion detenida por unanimidad acordó: pagar seguidamente el descubierto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que se reclama, y las dietas de diez pesetas diarias, que viene devengando dicho Señor Comisionado, se le satisfagan del presupuesto de la Sociedad de ganaderos, por no haber consignacion en el municipal, para tal objeto.

Del mismo modo se dió lectura de la Comunicacion que el Señor Comandante Gefe del puesto de la guardia civil de esta Villa ha dirigido al Señor Alcalde, haciendole saber: que cual cuesta al Municipio, por acuerdo tomado anteriormente, este se ha obligado á pagar por el arriendo de la casa-Cuartel una peseta diaria, y por el vecino de este pueblo, D. Jacinto Suarez Vazquez, se le habia hecho la proposicion, de que en virtud á hallarse construyendo una en la calle de Jerez, que reuniria las condiciones necesarias para el comodo alojamiento de la fuerza, lo ponia en conocimiento de la Corporacion, y esta enterada, y despues de breve discusion, tambien por unanimidad acordó, aceptar en principio la proposicion hecha por el Señor Suarez, comuni-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cada por dicho Comandante del puesto, y que se le pase oficio á este por la Alcaldía y presidencia, para que á su vez lo efectue á aquel, y á la Superioridad.

Se espuso por el Sor. primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Serrano Forero: que los vecinos de la barriada de Santa Eulalia hacia tiempo que venian reclamando se les atendiese en su reclamacion, de que se le diese corriente á las aguas pluviales que se estancan en las calles, y con tal motivo, era de parecer se tomase una resolucion, para evitar tantas quejas; y despues de hallarse el Ayuntamiento enterado, y discutido brevemente, acordó, asi mismo y por unanimidad: que la comision de obras públicas se constituya mañana, á ser posible, en dicho barrio, asociado del alarife, perito de Villa, José Gonzalez Pestana, y, sobre el terreno, estudiar lo mas conveniente, sobre el caso, dando despues cuenta á la Corporacion.

Se acordó tambien por unanimidad: primero, que se paguen dos trimestres por contingente carcelario, que reclama el Alcalde de Fregenal segundo; la recomposicion de caños, cerca

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.064.458

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

de las esquinas de las casas de los vecinos D. Eduardo Jerro-Ricafor y D. Miguel Garcia Duran, y obstruidos por las avenidas de las aguas llovedizas, y su costo, caso de que tampoco hubiese consignacion en el presupuesto de propios, se pagase igualmente del de la referida Sociedad de ganaderos.

Por el Señor Presidente se espuso: que por un olvido involuntario habia dejado de participar al Ayuntamiento los nombramientos que habia hecho para alcaldes de barrio, por cuyo motivo lo hacia ahora, y manifestó seguidamente: que los agraciados lo eran, D. Antonio Toscano Orrego, para el distrito de las Casas Consistoriales, D. Reyes Gonzalez Teodoro, para el de San Antonio y D. Miguel Orrego Barroso para el de S. Lorenzo, y la Corporacion, quedó enterada.

Asi mismo espuso: que careciendose de ordenanzas municipales en este pueblo, y siendo tan necesario reprimir las muchas faltas é infracciones que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de todo genero se cometan por el vecindario, contra las buenas reglas de policia urbana, higiene y salubridad publica, y habia ordenado la publicacion de un bando de buen gobierno; á fin de reprimirlas, haciendo saber á todos que no se hallaba dispuesto á tolerarlas y el que contraviniese á aquellas disposiciones, le impondria multas gubernativas, con arreglo á las leys. y el Ayuntamiento unanimente acordó, despues de deliberar por algun tiempo aprobar lo hecho por el Sor. Presidente, y que se cumplan en un todo los preceptos legales para la imposicion de aquellas.

Se declaró cesante del cargo de sepulturero á Juan Ramiro Macarro y se nombró para sustituirlo á Juan Garcia Soto, con el haber de una peseta y 25 cent.s diarios, sin descuento alguno.

Se dió cuenta por el Sor Presidente de que la escalera de madera que conduce al reloj publico se halla muy deteriorada y procedia se dispusiese lo conveniente á evitar alguna desgracia y el Ayuntamiento, enterado y despues de discusion, por unanimidad acordó tambien, su recomposicion, y caso

de no haber consignacion en el presupuesto municipal, se satisfaga con cargo al de la Sociedad de ganaderos.

Terminado el acto, por dicho Sor. Presidente se levantó la sesion, disponiendo se acredite por medio de esta acta, que firmarán los concurrentes; de que yo el Secretario int.º certifico = Enmendado = hecho = vale =

Manuel Fuente — José Forero

Rafael Sanchez — Se adhirió á lo acordado Dionisio Duarte

Manuel Gañan — José Palacios

Celestino Serrano — Se adhirió á lo acordado Julian Sanchez

Los Sres. Regidores que asistieron y no saben firmar son D. Antonio Barroso Romero y D. Manuel Matamoros Palacios, certifico =

Pablo Zapata
Srio. int.º

Sesion ordinaria del Ayuntamiento acordando

1º Nombrando Agente en Badajoz D. Antonio Sierra Mercado

2º Participar al anterior Agente del Ayuntamiento D. Eugenio Serrano [illegible] su cese y que entre [illegible] documentos pertenecientes

En la villa de Oliva de Jerez á trece de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro: reunidos en las casas consistoriales los Sres Regidores que se espresan al margen en sesion ordinaria y bajo la Presiden

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á la Corporacion
al nombrado
3º Por el Srio se liquide el presupuesto de 92 á 90. y ampliacion del mismo hasta 31 Dbre último
4º Que la lista de Compromisarios para Senadores se fije al publico y
5º Que se cumpla con lo dispuesto por la ley de Reemplazos vigente.

cia del Sr Alcalde Don Manuel Fuentes Macarro abierta esta y leida que fue el acta dela anterior quedó aprobada. Por dicho Sr Presidente se dispuso: que por el Srio. se diese lectura de los Boletines oficiales y demas disposiciones superiores, y el Ayuntamiento acordó: quedar enterado, y que se cumpla cuanto en las mismas se ordena. = Acto seguido dicho Señor manifestó: Que, teniendo el Municipio necesidad de un ajente celoso y activo en la Capital de la Provincia, era preciso nombrarle para que represente los derechos y acciones de la Corporacion que en virtud de esto procedia, que la misma se pusiera de acuerdo para la eleccion del referido Agente, ó apoderado, y verificado así, resultó nombrado por unanimidad el Sr. D. Antonio Sierra y Mercado, vecino y Agente de negocios en Badajoz, Capital de la Provincia, á quien por este acuerdo autorizan para que represente los derechos y acciones que asistan al Ayuntamiento, reclamando de las Oficinas provinciales y de las demás que sea preciso, liquidacion y pago de cuentas, créditos é intereses, que por cualquier concepto corresponden, ó puedan corresponder á esta Municipalidad: instruya expediente de estravío

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

folio sisteve 9.

N. 0.064.457

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS



FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

y recoja, ó perciba de las Cajas de las respectivas oficinas los valores que á la Corporacion pertenezcan, Capitales é intereses, ya sea que dichos valores estén representados por inscripciones transferibles, é intransferibles, cartas de pago de la Caja de Depósitos, y cuyos pagos están hoy domiciliados en la Caja Provincial, títulos al portador, metalicos ú otras clases de valores, ó recibos no consignados, firmando al efecto, los documentos necesarios; y autorizando en este acto tambien al Sr. Alcalde para que, con certificacion de este acuerdo otorgue en nombre del Ayuntamiento y ante Notario público, el correspondiente poder general, en favor del Sr. D. Antonio Sierra Mercado; y al objeto que determina el mismo.

Asi mismo y tambien por unanimidad se acordó: que por dicho Sr. Presidente se participe al agente que ha sido de este Ayuntamiento Don Eugenio Serrano Merseguer su destitucion, al par que se le manifieste, haga entrega á su sucesor en el cargo el D. Antonio Sierra, de cuantos documentos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

recibos y cuentas pertenezcan á esta Corp
racion y que obren en su poder.

Se acordó asi mismo, y despues de breve
discusion: Que luego de que se haga
cargo el Srio. del Municipio por inve
tario de todos los documentos y cuentas
correspondientes al mismo, y se vea el
tado de la contabilidad, se proceda por
el mismo á la liquidacion del presup
to del ejercicio económico de 1893 á 9
y periodo de ampliacion, que terminó e
treinta y uno de Diciembre último, para
resultas poderlas llevar al adicional y
fundirlas, en el del corriente.

Ygualmente se acordó: que por el Srio. s
confeccione la lista de Compromisarios
para la eleccion de Senadores y se cumpl
en un todo con lo prevenido en la ley d
8 de Febrero de 1877. que trata del particu
lar.

Tambien se acordó: que igualmente se cu
pla con lo que preceptua la ley vigent
de Reemplazos, acerca del alistamiento pa
ra el año actual.

Asi lo acordaron, y firman los Sres
concurrentes, que saben, de que yo el
Srio. certifico =

Manuel Fuente — Celestino Serrano

Jose Forero — Rafael Sanchez

Se adhiere á lo acord

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL VILLA DE JEREZ

Julián Sandez

Manuel Gañan

Se adhirió á lo acordado.

Dionisio Duarte

Antonio Lima Vazquez

José Palacios

Los Sres. Regidores, D. Antonio Barroso y Ramero y D. Manuel Matamoros Palacios, que asistieron, no saben firmar.

Pablo Zapata

Srio. int.

Acta de la sesion ordinaria de este dia; acordando

1º Nombrar Abogado en Pregenal á D. Juan Beza y Vargas y procurador á D. José Barroso Molina

2º Nombramiento no driza para la ctar. niña de Rafael García Marquez á Eduarda Rodriguez viuda de Manuel García y

3º Que se confeccione y presente á la aprobacion del Ayunt.º la distribucion mensual de fondos, correspt.e al actual mes de Enero.

En la Villa de Oliva de Jerez, á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. Regidores que al margen se espresan, en sesion ordinaria, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro

Sor. Alcalde-Presidente

Fuentes Macarro

Tenientes

Serrano Florero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Torero Palacios
Sanchez y Muro
Concejales
Sanchez Garcia
Gañan Gomez
Palacios Gamero
Palacios Mat.s
Gañan Rubio
Barroso Romero
Duarte Cuecas
y
Lima Vazquez

abierta que fué esta, se leyó el acta de la anterior, quedando aprobada.

Acto seguido, y de órden de referido Señor Presidente se dió lectura por el Infrascrito Secretario de los Boletines Oficiales recibidos y de las demas disposiciones superiores y unanimemente acordaron quedar enterados, y que se pasara á la discusion de otros asuntos.

Por citado Sor. Presidente se espuso la necesidad que habia de que por el Ayuntamiento se nombrase á un Procurador, y abogado tambien, caso preciso, al objeto de que á nombre de la Corporacion gestionen del Señor Juez de Instruccion de este Partido, que esta autoridad entregue á los mismos el importe del plazo de la corcha de fábrica de la dehesa boyal de estos propios ascendente á la suma de cinco mil setecientos y ocho pts. 19 ms. y cuyo contratista lo es, D. Juan Fuentes Cumplido, para poder con ello subvenir á las obligaciones del presupuesto vigente; en virtud de lo cual, procedia, que la misma

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS
FABRICA NACIONAL DEL TIMBRE 1894
N. 0.064.456
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

se pensiera de acuerdo para su eleccion,
y verificada, resultaron nombrados
por mayoridad, el abogado, D. Juan
Bizo y Vargas, y el Procurador, D.
José Barroso, vecinos ambos de esta
inmediata Ciudad de Fregenal de la
Sierra, Cabeza hoy de este Partido judi-
cial; á quienes por este acuerdo au-
torizan para que representen los dere-
chos y acciones que asistan al Ayun-
tamiento, reclamando del espresado
Señor Juez y demas autoridades, que
sea preciso, la devolucion del depósi-
to de referencia, que á la Corporacion
pertenece, firmando al efecto, los docu-
mentos necesarios; y autorizando
en este acto tambien al Señor Alcalde
y Regidor Síndico
para que, con certificacion de este acuerdo
otorguen en nombre del Ayuntamiento,
y ante Notario público, el corres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pendiente poder, en favor de los espresa
Señores, D. Juan Boza y Vargas y D. Jo
Barroso; y al objeto que determina el
mismo, y en general para cuantos asuntos ocurran al Ayunt.º con facu
de sustituirlo.

Por el Sor. Teniente de Alcalde, D. Ju
Jorero Palacios se manifestó: Que se le
habia presentado en varias ocasiones
el vecino de este pueblo, Rafael Garcia
Marquez en súplica de que por el
ayuntamiento se le pagase al ama
que lactaba á una hija suya pequeña
por ser pobre, y no poderla criar su Ma
dre, á causa de la grave enfermedad
que hace tiempo sufre; y la corpo
racion, despues de discutir brevemente
este punto, prévia la venia pedida
y concedida por el Sor. Alcalde-Pre
dente, acordó: acoger como ama pa
la lactancia de la niña espresada
á Eduarda Rodriguez, Viuda de Ma
nuel Garcia, y con el haber que tiene
señalado las de su clase.

También acordaron por unani
midad; que lo antes posible se
presente á la aprobacion del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ayuntamiento la distribucion mensual de fondos, correspondiente al actual.

Asi lo acordaron y firman los que saben, de que certifico = Entrelineas = de sustituirlo = vale = Enmendado = entregue = tambien vale = y entrel.º = y Regidor Síndico vale

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

José Porero — Julian Sandez

Manuel Gañan — José Palacios

Dionisio Duarte — Antonio Lima Vazquez

Los Sres. Regidores que asistieron, D. Joaquin Gañan Gomez, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Antonio Barroso Romero, no saben firmar.

Pablo Zapata
Srio.

Otra de la ordinaria de este dia — En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres regidores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos

Alcalde Pred.te
Fuentes Macarro
Tenientes
Porero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Torero Palacios
Sanchez Muro

Concejal

Gañan Rubio
Palacios Gamero
Matamoros Palo.
y
Barrozo Romero

nombres se espresan al margen y sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro Abierta que fue esta y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido, y de órden de referido Señor Presidente, se dió lectura por mi el Inspecrito, de los Boletines oficiales y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado, acordó: pasar á otros actos.

Se dió lectura de una solicitud presentada por la Viuda de Manuel Gañan Cuero en pretension de que se certifique la referencia al amillaramiento sobre los bienes que le aparezcan inscritos; pero dicho documento carecia de firma que lo autorizara, por lo que la Corporacion, despues de haber tomado la palabra varios Sres. Concejales, por unanimidad acordaron que se le devuelva á la interesada dicho escrito, y luego que se autorice, se espida la certificacion que reclama.

Igualmente y por la esposa de Eustaquio Lorido Corrales, se exhibió la cédula personal de su dicho marido y reclamando con ella la vecindad del mismo la Corporacion de igual manera acordó la devolucion del documento y que si á bien lo tiene, la reclame en la forma legal prevenida

Así lo acordaron y firman los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

folio trece

13

N. 0.064.531

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

que saben de que certifico =

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

José Forero — Rafael Sánchez

Manuel Gañan — José Palacios

Los Sres. Concejales, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Antonio Barroso Romero, no saben firmar = certifico

Pablo Zapata

Srio.

Sesion ordinaria sin efecto por falta de número

En la Villa de Oliva de Jerez á tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: Siendo cerca de la hora de las nueve de la noche de dicho dia; y no habiendo concurrido número suficiente de Sres. Concejales para celebrar la sesion ordinaria. El Señor Presidente ordenó hacerlo constar asi por medio de esta dili-

Alcalde
Fuentes Macarro
Tenta
Forero Palacios
Concejº
Duarte Cueca
Barroso Romero
Gañan Rubio
Gañan Gomez
y
Palacios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

gencial y que se cite para dos dias despu
segun previene la ley Municipal vigente =
Lo cuyo asi y rubrican los Sres. asist
del margen que saben hacerlo; de que yo el
certifico =

Manuel Fuentes

Los Sres. Concejales asistentes y q. no saben firmar son D.
Antonio Barroso Romero, D. Joaquin Gañan Gomez y D.
Manuel Matamoros Palacios; certifico =

Pablo Zapata

Sesion ordinaria en 2.a convocatoria

Alcalde
Fte. Macarro
Ytes.
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sotrez, Muro
y
Concejs.
Palacios Gamo
y
Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez, á cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los Sres. concejales del margen, en sesion ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro; al objeto de celebrar la sesion ordinaria que dejó de verificarse el sábado, tres del corriente; abierta esta y leida el acta de la anterior, corres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

precedente al día veinte y siete de Enero ultimo, fué aprobada.

Acto seguido, y de órden del Señor Presidente, se dió lectura de los boletines oficiales demas disposiciones superiores, y el Ayuntamiento enterado acordó pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta del escrito presentado por José Coronado Viriaq, en solicitud de que teniendo casi edificada una casa en el callejon de la fuente Nueva junto á otra de su convecino Miguel Macaro Rodriguez, sin haber tenido en cuenta al levantar las paredes del Corral de la misma en Marzo del año ultimo, quedaran en linea recta con la que despues habia de construir el esponente, el ayuntamiento enterado y despues de breve discusion por unanimidad acordó; pasara dicho escrito á la Comision correspondiente para su dictamen; y despues, se dé cuenta.

Distribucion de fondos. También se dió cuenta de la distribucion mensual de fondos, correspondiente á Enero, y la cual asciende á la suma de tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y diez y siete céntimos, y la Corporacion enterada, por unanimidad dan

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE LA FRONTERA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dó: aprobarla — — —

Por el Señor Presidente se espuso: que habia precisión de encargar dos bastones de ma[illegible] que hacian falta, y el Ayuntamiento despu[illegible] de breve discusión acordó por unanimidad [illegible] bien; se comprasen, y su importe se satisfa[illegible] con cargo al capitulo de imprevistos —

Y, no habiendo mas asuntos de que tra[illegible] se dió por terminado, levantando la sesion, que firman los Señores concurrentes que saben de que yo el Secretario accidental, certifico

Manuel Fuentes

Celestino Serrano

Rafael Sanchez

Jose Jorero

Se adhirió á lo acordado

Julian Sanchez

Manuel Gañan

Jose Palacios

El Srio. accid.l
Leon Toscano

Srio.

Otradi[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio quince 15

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.064.555

DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE JEREZ

Ordinaria de este día

Presidente
Fuentes Macarro

Tenientes
Serrano Forero
Forero Palacios y
Sanchez Mauro

Concejales
Sanchez García
Llanos Rubio
Llanos Gomez
Palacios Llanos
Matamoros Palacios
Barroso Romero y
Duarte Cuesta.

En la villa de Olivia de Jerez á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Regidores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres se espresan al margen, en sesion ordinaria, y bajo la presidencia del Sr Alcalde, Don Manuel Fuentes Macarro: Abierta esta y leida que fué el acta de la celebrada en cinco del actual; habiendo sido aprobada y ratificados sus acuerdos, por dicho Sr Presidente se espuso: Que se le habian presentado varios vecinos en reclamacion de que no estando en línea recta las casas en construccion de la nueva calle abierta en los traseros de la de Vicente Leon Conejo, y que dá acceso á las de San Juan y San José, entrando por la de San Antonio, se hacia preciso, que la Corporacion resolviera sobre este punto lo conveniente; y la misma, enterada, y despues de larga discusion por unanimidad acordó: Que la Comision correspondiente, y asociada de dos peritos prácticos, se instale en dicho sitio, examine con detencion las nuevas construcciones, y dictamine despues para resolver lo que proceda; y, como que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ra que, por este vecindario no se cumpla con
prevenido sobre el particular en los diferen
bandos publicados, exhortandole, para que,
do construya, ó rectifique prédios Urbanos
lo ponga préviamente en conocimiento del Ayu
tamiento, se estaba en el caso de reproducir
dhas disposiciones, y á demás imponer á los con
ventores el máximo de la multa, ó sean veinte
y cinco pesetas; para lo cual autorizan al Sr.
Presidente, y el que las llevará á efecto, con a
reglo á la ley municipal vigente; aparte de
lo que proceda disponerse por separado, si se
ha empezado la construccion, ó rectificacion
fachadas, y sin haber dado el debido conocimiento
Tambien por el Sr. Alcalde se dió cuenta del
fallecimiento de la niña que lactaba la ha
da de Manuel Garcia Adame, é hija de Ra
fael Garcia Marquez, el dia ocho del actual
y la corporacion enterada dispuso: Que se
le abone del Capitulo correspondiente del pre
supuesto municipal á dicha nodriza el impor
te del tiempo que la ha lactado.
De igual modo se dispuso: Que se mandase
hacer cuatro cuartillas para medir granos: Com
prar un peso balanza y un peso leche, y que
estos gastos se satisfagan del Capitulo de
imprevistos del referido prempuesto.
Que del mismo modo, se abone con cargo á
dicho Capitulo, la obra "Diccionario ilustrado de
la lengua Española; y ultimamente, fué pre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sentada la distribucion, mensual de fondos por capitulos del presupuesto, importante la suma de tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas, diez y siete céntimos; y por unanimidad, quedó aprobada.

Así lo acordaron y firman los que saben; de que certifico — Enmendado = que = vale =

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

Rafael Sanchez

Jose Jorero — Dionisio Duarte

Julian Sanchez — Manuel Gañan

Los Sres. Concejales
D. Antonio Barroso Romero
D. Joaquin Gañan Gomez
D. Manl. Mat. Palacios
no saben firmar

Jose Palacios

Pablo Zapata
Srio.

Otra X

Pte.
Fuentes Macarro
Ttes.
Jorero Palacios
Serrano Jorero
Sanchez Muñoz
Concejs.
Sanchez Garcia
Gañan Rubio
Duarte Cuecas
y
Matamoros Palo

En la villa de Oliva de Jerez, á diez y siete de Febrero, de mil ochocientos noventa y cuatro; reunidos en las Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres se espresan al margen, en sesion ordinaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Fuentes Macarro; Abierta que fué esta, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, y de órden de dicho Sr Presidente

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se dió lectura por mi el Infrascrito, de los
Boletines Oficiales y demás disposiciones ofi
ciales recibidas; y el Ayuntamiento enterado
acordó: pasar á otros asuntos.

Se dió asimismo lectura de la Comunicación
Sr. Gobernador numº. 385. de fecha diez a
corriente trasladando otra del Escmo. Señor Ge
Jefe de la 10ª Sección del Ministerio de la Gue
por la cual se participa á este Ayuntamiento
en vista de los deseos manifestados por el Alcal
de Almendral, y vecinos de Higuera de Vargas
así como por el Alcalde y ganaderos de Olive
za había resuelto conceder á cada una de a
dichas localidades las paradas de Caballos se
tales, á cuyo fin había dispuesto de los tres se
lados de este pueblo, que queda suprimida, en
vez que en proximidad á Jerez de los Caballe
la hace innecesaria; y la Corporación acor
Quedar enterada.

Por espresado Sr. Presidente se manifestó: q
con el fin de cooperar de alguna manera
fomento de la Sociedad "Industria Cordo-
nera establecida en Jerez de los Caballeros lo
cía presente al Ayuntamiento, y en vista
las repetidas instancias que hace días se l
vienen haciendo por algunos de los vecinos
nos de esta localidad, y la Corporación
terada, y despues de breve discusión, acordó
unanimidad, subvencionar á referida Socied

folio diez y siete

N. 0.064.551

11

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

con cincuenta pesetas, cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo de imprevistos.

Fueron presentadas al Ayuntamiento la cuenta del material de la primera escuela de niños, regida por D. Pedro Vera y Gallego y respectiva al año económico de 1892 á 93: y la Corporación igualmente acordó: pasara á la Junta local de Instrucción pública, para su examen y censura: digo á la Comon. de Hda. del Ayuntamiento.

Por referido Sr. Presidente se espuso: Que teniendo necesidad de ausentarse de esta población para asuntos urgentes, lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento, con arreglo á lo que dispone el artículo 117, de la ley Municipal vigente; y en virtud á que su ausencia durará por lo menos ocho días; y la Corporación enterada, acordó de igual manera: conceder licencia por ocho días á dicho Sr. Alcalde-Presidente, y que durante dicho período de tiempo ejerza sus funciones el primer Teniente, Don Celestino Serrano Yorero.

Así lo acordaron y firman los que saben; de que certifico =

Manuel Fuente Celestino Serrano

José Yorero Rafael Sanchez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Julián Sandez — Manuel Gañan

Se adhirió á lo acordado
Antonio Lima Vazquez — José Palacios

Dionisio Duarte

El Sor. Regidor D. Manuel Matamoros Palacios no sabe firmar —

Pablo Zapata
Srio.

Otra #

Pte. accidental
D. C. Serrano Forero
Tte.
Forero Palacios
Sánchez Muro
Concejales
Gañan Rubio
Sánchez García
Barrozo Romero
Duarte Cuecas
Palacios Gamero
Gañan Gomez
Mat.s Palacios
Lima Vazquez

En la villa de Oliva de Jeréz á veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: reunidos en las casas consistoriales los Sres que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres se espresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, abierta que fué, bajo la presidencia del Sr primer Tenente D. Celestino Serrano Forero, en funciones de alcalde accidental, por hallarse en uso de licencia el propietario, se leyó el acta de la anterior dando aprobada.

De órden de dicho Sr Presidente, se dió lectura de los Bs. Ofs. y demás disposiciones recibidas de las autoridades superiores; y enterado el Ayuntamiento acordó: pasar á otros asuntos.

Acto seguido se espuso por dicho Sr. la necesidad de componer el cañon que atraviesa al pueblo por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la humedad parte de la vivienda, y evitar así que puedan ocasionarse desgracias; y la Corporación acordó por unanimidad, despues de ligero debate: que se recomponga el canon de referencia, y su gasto se satisfaga con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal.

Se dió cuenta del dictamen escrito por la Comision de obras, referente en primer término á la alineación de la pared del corral de la casa del vecino de esta, Miguel Macarro Rodriguez; que opina debe practicarla recta con la del reclamante, José Coronado Diria; y con relacion á los trascorrales de la de Vicente Leon Conejo, procede: que el Ayuntamiento fije su atencion en el plano que se acompaña al dicho dictamen, y disponga en consecuencia lo que estime mas oportuno; y la Corporacion, despues de discutir extensamente sobre el asunto en cuestion, por unanimidad acordó: que, conforme

ILTRE. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con el parecer de referida comision
aprueba el plano presentado por la
misma, y que se proceda á la espro-
piacion voluntaria, ó forzosa, en su ca-
de la de José Sanchez Gata, enclavada
en la Calle de S. Juan, para poder as-
dar salida á la nueva, abierta por el
Leon Conejo, en la de S. Antonio; así
como de los metros de terreno del corral
de Manuel Garcia Perera y sus dos hijos
Damian y Antonio que se necesita
para tambien abrir la de S. José
que se halla cerrada y á poca di-
tancia de la que se proyecta su apa-
y permutar con el primero de estos el
que ocupa hoy una Calleja, que conduce
á la repetida de S. Juan: Que se int-
á José Marquez Leal, para que el sola
que se halla empezado, y casi situ-
en el Centro de esta ultima Calle, lo ali-
con la Casa del Garcia Perera; proponien-
al mismo tiempo, por si le conviene,
tomar el sobrante de terreno de la pro-
tada Calleja, lo solicite; y como quier-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio diez y nueve

19

N. 0.064.554

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FAVOR DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

que para la apertura de la citada ya de S. José, se necesiten, cuando menos dos metros de los trascorales del Leon Conejo, se les espropien igualmente á este; todo sin perjuicio de tercero; y respecto á la del Macarro Rodriguez: que deje para el servicio público, ochenta y cuatro centímetros de terreno, que por el centro de la linea trazada ha tomado indebidamente de la Calle, y en disminucion los centímetros que correspondan á aquella, y que estos acuerdos se notifiquen á los interesados.

Tambien se acordó: que se nombren por el Sor. Alcalde dos guardas menores para la campaña de este término en virtud á haber consignacion en el presupuesto para dichos empleados.

Asi mismo se acordó: se haga la propuesta forestal de los aprovechamientos de realizarse durante el año

Propuesta forestal para 1894 á 95

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de 1894-95 en la Dehesa boyal: que cu
aprovechamientos se verifiquen grat
tamente y por adjudicacion vecina
á escepcion del producto del nuev
arriendo de la corcha, para lo cual se
instruirá el correspondiente expedient
y cuyo producto ingresará en la Dep
sitaria del Ayuntamiento, deducido
el 20 p/o que necesariamente habrá
que abonarse al Estado.

Y, no habiendo podido regresar el Sr.
Alcalde-Presidente de su viage, lo po
por escrito en conocimiento de la Corp
racion, para que este se sirva ampl
la licencia por otros ocho dias ma
la misma, despues de ligera discusion
acordó por unanimidad tambien
acceder á lo que dicho Sor. Alcalde
Presidente solicita.

Asi lo acordaron y firman los Sres.
concejales que saben, de que yo el
Sno. certifico =

Celestino Serrano

Jose Forero

Rafael Sanchez

Manuel Gañan

Julian Sa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Antonio Lima Vazquez

José Palacios

Dionisio Duarte

Los Sres. Concejales
D. Antonio Barroso Romero
D. Manuel Matamoros Pal.
D. Joaquin Gañan Gomez

folio veinte

Apruebo y me adhiero en un todo á los acuerdos tomados por el ayunt.º y que consta de este acta = Manuel Fuentes

Pablo Zapata

Sec.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Otra

Pte.
Fuentes Macarro
Tles.
Serrano Forero
Forero Palacios
Sanchez Muro
Concejs.
Sanchez Garcia
Duarte Cuecas
Gañan Rubio
Lima Vazquez
Mat.s Palacios
Palacios Gomez
Barroso Romero
Gañan Gomez

En la Villa de Oliva de Jerez á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro: reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, cuyos nombres y cargos se expresan al margen en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Fuentes Macarro: Abierta esta y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada. De orden de dicho Sr. Presidente y por mi el Infrascrito, se dió lectura de los B.s O.s y demás disposiciones superiores recibidas y el Ayuntamiento enterado, acordó pasar á otros asuntos.

Acto seguido se dió cuenta asimismo de la presentada por D.a Rosario Eusebio Delgado del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

material de la 1ª escuela elemental de ni
y correspondiente al ejercicio de 1892 á 93
enterada la Corporación acordó por un
nimidad de quedar enterada, y que pa
para su examen y censura á la Junta
de Instrucción pública, dijo, á la Comun. Hª del
Por el Sr primer Teniente de Alcalde D. Cele
no Serrano Jorero, se propuso al Ayunta
miento la conveniencia de acotar el terre
valdío y que existe frente al Cementerio
nicipal Católico de esta Villa para dedi
lo á lo que se creyese mas oportuno, y
mo por los Sres Regidores, D Dionisio Duar
Cuecas y D Manuel Gañan Rubio se imp
nara, de orden del Sr Presidente se pr
cedió á votación nominal, resultando p
mayoría desechada dicha proposición
Se dió cuenta seguidamente de la pretensi
que hace al Municipio, el Sr Admor d
la Casa del Duque Medinaceli, para
que se le pague un semestre que se adeu
da del alquiler de la casa que ocupa
la maestra de la 2ª escuela de niñas
despues de ligera discusión se acordó
por unanimidad: se satisfaga dicho
crédito, tan pronto como tenga lugar
presentación de las cuentas de propios
y que en la actualidad está confeccio
do el Depositario D Antonio Cuecas y Cue
Asi lo acordaron y firman los que saben
de que certifico =

Manuel Fuente Celestino Serrano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y uno

21

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

N. 0.067.861

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

Los Sres. concejales D. Antonio Barroso Romero, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Joaquin Gañan Gomez, no saben firmar

Jose Forero

Rafael Santos

Antonio Lima

Dionisio Duarte

Manuel Gañan

Julian Sanchez

Pablo Zapata

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Otra de la Celebrada en este dia

Presidente
Fuentes Macarro

Tenientes
Serrano Forero
Forero Palacios
Sanchez Muro

Concejales
Lima Vazquez
Duarte Cuecas
Gañan Rubio
Matamoros Palacios
Barroso Romero y
Sanchez Garcia

En la Villa de Oliva de Jerez á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas consistoriales, en sesion ordinaria, y bajo la presidencia de D. Manuel Fuentes Macarro, se abrió esta, y leida que fué el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura por mi el Infrascrito Srio. de órden de dicho Sr Presidente, de los Bs. Ofs. y demas disposiciones superiores recibidas; y el Ayuntamiento acordó: quedar enterado, y pasar á otros asuntos.

Acto seguido se dió asi mismo lectura de la Comunicacion recibida de la Alcaldia de Tregenal, por la qué se interesa, se designe y autorice al individuo que en representacion de este cuerpo Municipal ha de formar parte de la Junta de este Partido judicial; con el fin de discutir y aprobar los presupuestos car-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

celarios, y sobre la conveniencia de construir u
nueva Cárcel en aquella Ciudad, y la Co
ración enterada, por unanimidad acordó
signar al Srio. de la misma, D. Pablo Zap
y García, para que la represente, con dicho o
Fué presentada al Ayuntamiento la distri
Distribución de fondos } de fondos por Capítulos del presupuesto, y c
pondiente al mes actual, importante tres
trescientas ochenta y cuatro pesetas, diez y
te céntimos, la cual fué aprobada por una
nimidad.

Por espresado Sr. Presidente se espuso: Que
el Juzgado de Instrucción de este Partido se
bia remitido mandamiento al Municipal
esta Villa; con el fin de notificar á Don J
Fuentes Cumplido, se gestionaba por la Corp
ción la devolución del depósito por el consti
do, como arrendatario de la Cordera de Jáb
de la Dehesa boyal, cuyos gastos procedía
tisfacerlos; y el Ayuntamiento, despues de
ra discusión acordó por unanimidad: que
paguen los que ocasionen las diligencias, p
recabar de aquel Juzgado la devolución
depósito de que ya se ha hecho referen
del Capítulo de imprevistos del presupue
giente, de hallarse agotada la partida del act

Por el mismo Sr. Presidente, se manifestó tam
la necesidad cada vez mas sentida, de re
larizar toda clase de transacciones que se v
rifiquen en este pueblo y su término, puesto q
es escandaloso el abuso que se nota en las op

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ra ciones mercantiles que se verifiquen, lo mismo por los dueños de establecimientos públicos, como por particulares; y la Corporación después de una discusión dilatada, por unanimidad acordó: Establecer el sistema decimal, mandado observar hace muchos años en todo su vigor, y con el fin de que sea mas fácil el manejo de la medida de áridos, se adapte la llamada hoy cuartilla á los litros que corresponden cuando en su forma, como queda dicho, y igual á la antigua, la medida haga la cabida exactamente de la cuarta parte de los que corresponden á la fanega de Castilla, y cuyas cifras se estamparán en las chapas que lleven agujas de metal.

Que el pesa de pan, tanto el que se expenda por vecinos del pueblo, como el que se introduzca de otros con dicho fin, ha de ser de novecientos veinte gramos; que podrán subdividirse en cuatro porciones iguales, llevando dicha cifra estampada, así como el sello del fabricante.

Que la leche y demás bebidas, serán inspeccionadas al objeto de evitar adulteraciones con perjuicio y daño de la salud pública; y ultimamente, y con el fin de hacer públicas estas disposiciones, se harán saber por medio de pregones y edictos que se fijarán en las tablillas del Ayuntamiento, pudiendo concederse un plazo de treinta días, para que puedan proveerse los que no lo estén, de los instrumentos de pesar y medir, pasado el cual, se procederá al recogido de las antiguas para inutilizarlas

ILTRE. AYTO. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y despues devolverlas á sus dueños respec
castigandose á los contraventores con las mul
y penas que señalan las Leyes vigentes.—
Seguidamente se dió conocimiento por el Sr. M
de de los nombramientos hechos á favor de
agentes Municipales Francisco Perez Casta
Manuel Gamero Flores, Pascasio Coronado
gado, Manuel Miranda Moreno y Ma
no Fuentes Marquez, y el mismo enterado
do reconocerlos como tales
Asi lo acordaron y firman los que sab
y han asistido á la lectura de este acta;
que certifico =

Manuel Fuentes — Celestino Serran

José Porero — Dionisio Duarte

Rafael Sanchez — Julian Sanchez

Antonio Lima — Manuel Gañan — José Palacios

Los Sres. Regidores D. Antonio Barroso
Romero y D. Manuel Matamoros Palacios,
no saben firmar

Pablo Trapata
Srio.

Otra de la celebrada en este dia } En la Villa de Oliva de Jerez á diez y
de Marzo de mil ochocientos noventa y
tro, reunido el Ayuntamiento en las Casas

Presidente
Fuentes Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y tres

23

N. 0.067.853

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZAVALLO Y VA DE JEREZ

Tenientes

Serrano Jorero
Lorero Palacios y
Sanchez Muro.

Concejales

Duarte Cuevas
Barroso Romero
Matamoros Palacios
Sanchez Garcia
Gañan Rubio y
Palacios Gamero
Gañan Gomez

Considerando como vecino á Domingo Caminero Ardila

sistoriales en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: Abierta esta y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

Acto seguido y de orden de dicho Sr. Presidente se dió lectura por mi el Infrascrito Srio de los Bs. Ofs. y demás disposiciones recibidas acordó quedar enterado y pasar á otros asuntos.

Dada cuenta por mi el Srio del escrito presentado por Domingo Caminero Ardila, natural de esta y vecino de Barcarrota, solicitando ser nuevamente vecino, y al efecto, presenta tambien Certificacion del acuerdo de aquel Ayuntamiento, teniendo por despedida la vecindad, siempre que acredite habersele admitido en esta; y la Corporacion, bien enterada, y despues de ligero debate, por unanimidad acordó: acceder á lo solicitado por el recurrente, Domingo Caminero Ardila, y que se pase oficio al Alcalde de Barcarrota participandoselo, teniendo en cuenta, que referido individuo contribuirá para el año economico de 1894 á 95, por cupo de contribucion pecuaria, con la ganaderia de su propiedad siguiente = Diez y ocho cabezas de ovejas y una jumenta: que desea se le incluyan en el apendice al Amillaramiento que ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de confeccionarse en breve.

Dada cuenta asi mismo de la Circular del Sr. D
gado de la Provincia, relativa á que por el
Ayuntamiento se acuerde el tanto por cien
con que han de gravarse las cuotas para el
soro de la matricula de industriales de este
pueblo, para el próximo ejercicio econó
co, se proceda inmediatamente á su adop
y el Municipio despues de discutir brevemen
este asunto, por unanimidad acordó: imp
ner sobre dicha contribucion industrial el
y seis por ciento, autorizado por la ley y dete
minado por el articulo quinto del Reglam
de dicha contribucion.

Y ultimamente, se acordó asi mismo: Que desde
go se proceda á la preparacion de los
bajos necesarios para la confeccion del ap
dice al amillaramiento de la riqueza, p
el ejercicio próximo económico de 1894 a
y que se haga público este acuerdo.

Asi lo acordaron y firman los concur
que saben; de que certifico =

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

Rafael Sanchez — Dionisio Duarte

Jose Forero — Julian Sanchez

Manuel Gañan — Jose Palacios

Los Sres. regidores D. Antonio Barroso Rosseira y D. Manuel Matamoros Palacios, no saben firmar

Se adhirió á lo acordado
Antonio Lima

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El Sr. Regidor D. Joaquin Gañan Gomez, no saben firmar.

Pablo Zapata
Srio.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Otra de la cebrada en este dia

Presidente
Fuentes Macarro
Tent.s
Serrano Forero
Forero Palacios
Sanchez Muro
Concej.s
Sanchez Garcia
Gañan Rubio
Palacios Gamero
Lima Vazquez
Gañan Gomez
Duarte Cuecas
Barroso Romero
y
Matamor.s Palacios

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro: reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sor. Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro, abierta que fué esta y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Seguidamente, y de órden de dicho Señor, se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario de los Bolet.s oficiales y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado, pasó á discutir otros asuntos.

Espuesta por dicho Sor. Presidente la necesidad de nombrar á un Señor Concejal que se encargase de conducir á la Capital de la Provincia el Registro Fiscal ya terminado, y aprobado por la Junta Pericial, y que se refiere á la riqueza urbana de este termino Mpal: la Corporacion, despues de ligeras discusiones, por unanimidad acordó, nombrar al primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Serrano Forero para que desde luego se encargue de la pronta llevada á la Capital de referido documento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y una vez que sea aprobado por la
legacion de Hacienda de esta Provin
se traiga su cópia; á los efectos del R. D.
4 de febrero de 1893 y Reglamento provisio
de 24 de Enero ultimo, y q. se pague el viage de
del presupuesto del siguiente año ecoño.
Tambien se acordó: que siendo ya la ep
avanzada era preciso publicar band
al objeto de que los contribuyentes dien
relaciones juradas de sus respectivas g
derias en la Secria. de este Ayuntamien
para la formacion del apendice al a
llaramiento del ejercicio proximo p
el plazo de diez dias, contados desde que se h
pública esta resolucion, previniendo
que trascurrido dicho periodo de tiemp
se verificará el recuento de aquella y á l
que le aparezca mas de la que decla
serán castigados con arreglo al Reglam
to de Setiembre de mil ochocientos ochent
y cinco, porque se rige dicha cont
bucion.
Asi mismo se acordó: recomponer
bancos y sillones que ocupa la Corpo
cion en las funciones relijiosas, ó sean
en las llamadas de tabla y que tien
lugar en la Iglesia Parroquial del S
San Marcos de esta Villa, y que su gas
se satisfaga del capitulo de imprev
del presupuesto corriente ó adicional
Y, ultimamente: Que se inscriban en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y cinco 25

N 0.067.903

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Registro fiscal las calles abiertas nuevamente con las denominaciones siguientes "Ponce de Leon" = Vasco Nuñez = Ricafort = Bravo Murillo = Delgado Moreno y al Rodeo, con este mismo nombre.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantandose la sesion y estendiendose este acta, que firman los Sres Concejales que saben; de que certifico = Entº del presupuesto del siguiente año como = Vº

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

Rafael Sanchez

Manuel Gañan — Jose Forero

Dionisio Duarte — Julian Sanchez

Antonio Lima — Jose Palacios

Los Sres. concejales D. Antonio Barroso Romero D. Joaquin Gañan Gomez y D. Manuel Matamoros Pallacios, no saben firmar

Pablo Zapata

Srio

Otra de la sesion ordinaria celebrada en este dia

Presidente
Fuentes Macarro
Tenientes
Serrano Forero
Forero Palacios
y
Sotiez Muro
Concejs.
Sotiez Garcia
Gañan Rubio
Palacios Gamero
Luna Vazquez
Gañan Gomez
Duarte Cuecas
Barroso Romero
y
Matamo. Palacio

En la Villa de Oliva de Jerez, á treinta y
de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro:
nido el Ayuntamiento en las Casas Consistoria
y cuyos nombres figuran al margen, bajo la p
sidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fuentes Ma
ro: Abierta que fué esta, y leida el acta de la
terior, quedó aprobada.

De órden de dicho Sr. Presidente, se dió lectura
mi el Infrascrito, de los Bs. Ofs. y demás di
siciones superiores; y el Ayuntamiento enterad
acordo pasar á otros asuntos.

Por dicho Sr. Presidente se espuso, la necesidad
que la Corporacion nombrase á un individuo
su seno, para la conduccion de mozos á la Cap
tal de la Provincia para el juicio de exencion
y que tendrá lugar el dia ocho del próximo
de Abril; y el Municipio enterado, despues de
ve discusion, acordó por unanimidad, nombra
misionado al Sr. Regidor, D. Dionisio Duarte C
cas, con el fin propuesto.

"Por el propio Sr. Presidente se espuso, asi mismo: —

1º Que cual consta del espediente de subasta para el ar
do del cordo de fábrica de la Dehesa boyal de
estos propios, termina el contrato en treinta d
Junio próximo, y por consiguiente, el ingreso en p
supuestos, ascendente en el decénio á ciento quince
trescientas sesenta y tres pesetas, setenta céntim
por dicho concepto ha tenido lugar la anualid
última en primero de Julio anterior.

2º Que los gastos de este Municipio ascienden de on

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mano, por término medio de cincuenta y cinco á sesenta mil pesetas.

3º= Que para satisfacer estos gastos, el principal recurso consiste en el producto del arriendo del ruedo, toda vez que los legales que se arbitran para dicho fin, son insuficientes, máxime, cuando como acontece en la actualidad precisamente, hay necesidad de ocupar á infinidad de jornaleros que diariamente se presentan á esta Autoridad en demanda de trabajo, y sin poder, cual deseara, emplearlos en obras públicas, dada la penuria del Tesoro Municipal.

4º= Que con fecha diez y seis del corriente, ha recibido una circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y trasladada por el Sr. Gobernador civil de esta Provincia, en la cual se recomienda, que con la mayor urgencia se faciliten los datos relativos al estado aflictivo de las clases obreras en algunas Provincias, y que se interesan, para poder solucionar, en lo posible, una crisis, que puede decirse, que hoy es general en todo el país.

5º= Que aun cuando en dicha circular se interesa se promuevan obras públicas Municipales para procurar trabajo á los braceros, como en el actual presupuesto no hay consignación alguna para dicho objeto, no es posible en modo alguno proporcionarselo.

6º= Para demostrar la insuficiencia de los medios con que este Municipio cuenta para atender á las necesidades ordinarias del presupuesto, bastará exponer aquí: Que, aun cuando se

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

subastan las especies de consumo, solo se p
sentan licitadores para algunos ramos. y, co
quiera que el importe por que se adjudican
alcanza á cubrir el encabezamiento con la
cuida y recargos municipales, se hace pre
recurrir siempre al reparto de los demás,
de suyo odiosa y hasta vejatoria, y así lo
entendido el legislador, en virtud de colo
cate como último medio para cubrir el en
bezamiento de los pueblos.

7º= Que otro de los recursos, que consiste en el re
go sobre la riqueza, también es insuficiente,
to que solo corresponde percibir por dicho
cepto, de cuatro á cinco mil pesetas.

8º= Que el mal llamado sobrante de pastos, y pr
ducto de bellota de la Dehesa boyal, no
puede arbitrar porque, siendo el terreno de
pima clase, como lo demuestra el hecho de c
se en él el alcornoque, los pastos apenas s
suficientes para el sostenimiento del ganad
de labor que pera sobre dicha Dehesa, had
do, por tanto, necesidad de utilizar el fruto
bellota y el ramaje.

9º= Que el diez y seis por ciento, recargo acordado
imponer sobre las cuotas de la Contribución
industrial y de Comercio, también es insu
ciente, porque el importe de la matrícula
asciende á cuatro mil novecientos ochenta
una pesetas, setenta céntimos, y aquel á dos
setecientas noventa y siete con siete céntimos,
tener en cuenta las partidas fallidas.

10. = Las cédulas personales, como este pueblo,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y siete 27

N. 0.067.923

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

bre, la esaccion de este impuesto se haria mas
difícil con el recargo, si se impusiera, en tan
los términos, que solo por el importe de aque-
llas se ha visto la Compañia amenazada en
la necesidad de ofrecer al Municipio por su
valor la cobranza del descubierto que le resulta.

11.= Que, en este pueblo no existe matadero público.

12= Que tampoco hay coches de lujo, sobre los que
pudiera arbitrarse.

13= Que el importe de las multas por infracciones, es tan
insignificante, que solo produce unas cincuen
tas pesetas.

Que, todo lo dicho demuestra la imprescindible
necesidad que se siente de proceder al amil
do por diez años del producto del cerdo, se
gun se viene haciendo de tiempo inmemorial.

Que, considerando el exponente, que el contrato
que se proyecta reune los caracteres de un
verdadero arriendo real, lo encuentra compren
dido en el número tercero del artículo 85
de la ley Municipal vigente; y en su con
secuencia, que para verificarlo, se necesita la
tramitacion que allí se exige, y que en vir
tud de lo dispuesto en el artículo 88, del Re
glamento de 17 de Mayo de 1865, para la
ejecucion de la ley de Cortes de 24 del
mes citado de 1863, entiende: Que además del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

informe del Sr. Gobernador Civil de la
vincia sobre el contrato que se interesa,
debe solicitar el del Sr. Ingeniero de Mon
tes de la misma, para probar, que la Corp
racion no se propone una esplotacion co
ciosa y anti-científica, que no otro pued
ser el espíritu del citado artículo 88 y no
tante haberse comprendido por el Ayun
miento en la nota que á tiempo oportu
se remitió á espresado Sr. Gobernador,
aprovechamiento de indicado producto,
tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de
tado Reglamento, cuyo informe de dicho
Sr. Ingeniero tiene por objeto; que el Gobie
no de S. M., al ocuparse de este asunto,
nozca el parecer de dicho funcionario,
antes no le hubiese remitido el plan p
visional de la Provincia.

Que obtenida la autorizacion necesaria p
ra el contrato, entiende asi mismo: Q
la Corporacion debe ocuparse de las co
diciones económico-administrativas,
el Sr. Ingeniero-Jefe de Montes de la P
vincia de las facultativas, ajustando
en todo á la legislacion de Montes, por q
si bien el R. D. de 4 de Enero de 1883, p
ja las reglas á que las Corporaciones P
vinciales y Municipales deben atenerse p
ra toda clase de contratos que haya
de producir gastos é ingresos en los p
dos respectivos; como el artículo 39 de es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

decreto esceptua de las disposiciones del mismo los que se rijan por leyes especiales, en cuyo caso nos encontramos, no hay necesidad de fijar por ahora las condiciones dichas para que se aprueben por quien corresponda, á tenor del artículo 5º del citado decreto, y que desde luego entiende el que habla, no tiene aplicacion al caso presente: Enterada la Corporacion Municipal, y despues de discutir suficientemente lo espuesto por dicho Sr Presidente, unanimemente acordo: Que, para llevar á cabo el contrato de arriendo propuesto por diez años del cordero de fábrica de la Dehesa boyal de estos propios, se impetre la aprobacion del Gobierno de S. M. como dispone el numero 3º del artículo 85 de la ley Municipal vigente, incoando al efecto el espediente oportuno, que se encabezará con certificacion de este acuerdo; y que para comprobar todos y cada uno de los estremos que se aducen, igualmente se certifique de los mismos por el Secretario del Ayuntamiento con referencia á los antecedentes obrantes en Secretaría tomandose por el Presidente las providencias que se crean del caso.

"Por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, D Julian Sanchez Garcia, y prévia la venia del Señor Alcalde-Presidente, se espuso: Que, incluido en el plan forestal el aprovechamiento del cordero de la Dehesa boyal, y acordado por el Municipio su arrendamiento, prévios los tramites y autorizaciones necesarias, entendia ser de

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

altísima conveniencia para el resultado de la subasta el que, al intentar el nuevo contrato, se estudien con detenimiento las condiciones á que el mismo haya de sujetarse, en forma, que por igual, queden garantidos los intereses de la Corporación y los del rematante, y para no dar lugar á enojosas reclamaciones, queden definitivamente resueltas las cuestiones promovidas, con motivo del último remate celebrado y que en el próximo verano ha de espirar.

En este momento, el Sr. Presidente dijo: Que como se tratara de un asunto relacionado con su Sr. padre, creía oportuno retirarse del Salon, como lo hacía, cediendo la Presidencia al Sr. primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Serrano Forero, el cual ocupandola, advirtió al Sr. Regidor Síndico, podía continuar haciendo uso de la palabra, y entonces prosiguió este manifestando: Que de no tenerse en cuenta lo dicho por el mismo anteriormente, consideraba, que habría de aumentarse la repugnancia, que inspira el pactar con la Administración: Que disminuiría el número de licitadores, y con la ausencia de estos, resultaría notablemente perjudicado el Tesoro Municipal, así pues, entendía: que procedía en primer lugar el que se nombrase una comisión especial, ó la de fomento, que sin levantar mano estudie el origen y fundamentos de las cuestiones surgidas entre el actual rematante, D. Juan Fuentes Campos y el Ayuntamiento, y sea este informado el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y nueve

N. 0.067.922

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZAVALA DE JEREZ

premura é imparcialidad para que por el mismo se dicte el acuerdo que proceda en justicia; y el Municipio enterado, prévia discusión por unanimidad acordó: que la comisión nombrada al efecto se compondrá del Sr. Presidente interino, y primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Serrano Forero, del segundo idem, D. José Forero Palacios, y del Sr. Síndico, D. Julián Sanchez García, la cual formará y propondrá á la Corporación el pliego de condiciones á que la subasta y adjudicación de referencia se hayan de sujetar.

Ocupada de nuevo la Presidencia por el Sr. Alcalde, se hizo presente por dicho Sr. (Alcalde): Que el Juzgado de Instrucción del Partido había ya dispuesto la devolución del depósito constituido por D. Juan Fuentes Cumplido, contratista del cordero de la Dehesa Coyal, y enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, despues de pequeña discusión, autorizar al Agente, su apoderado en Badajoz, Don Antonio Sierra y Mercado, para recoger de la Caja general de Depósitos de la Provincia el constituido judicialmente por dicho Sr. Fuentes Cumplido, importante, cinco mil setecientas treinta y nueve pesetas, treinta y cuatro céntimos, líquido resultante, con mas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el interes legal devengado hasta la fec
y despues ingrese dichos fondos por cuen
de este Municipio en la Especial de In
trucción pública, para pagar á los Prof
sores, lo que se les adeuda por sus haberes
nueve meses, material y otros; facilita
dosele á citado Sr. Sierra, Certificad
de este acuerdo; al objeto espresado.

Del mismo modo acordó: que teniendo not
de que la tierra que habia en el camin
de Valencia, procedente del pozo abiert
por D. José Palacios Toro, con permiso
la Corporación, se rellene con ella, puesto
que no dá agua alguna, y así se evita
el que los vecinos hagan uso de la m
ma, y quedará espedito dicho camino.

Tambien acordó del mismo modo, y á instan
repetidas del rematante de Consumos, D
Juan Toscano Gonzalez, cederle el tres por
ciento de las cantidades que por cuenta
su contrato, y bajo la responsabilidad
del mismo ingrese en las arcas del Tesor
por el encabezamiento de este pueblo.

De la misma manera se acordó: nombrar p
Peritos Agricolas de la Villa á los labra
res de esta, D. Felipe Sanchez Borrego y
Ygnacio Sanchez Villalobos.

Y, ultimamente por el Sr. Presidente se espu
que á pesar del tiempo trascurrido desde l
toma de posesion de este Municipio, no h

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bia presentado el anterior las cuentas Municipales, y por tanto, creia oportuno, que la Corporacion acordase lo conveniente á conseguirlo, y esta enterada, y despues de breve debate por unanimidad acordó: Conceder un plazo improrrogable de quince dias, para que por los Cuentadantes responsables se presenten las suyas respectivas, y caso contrario, este Ayuntamiento declina toda la que pueda exigirsele por las Autoridades Superiores sobre los individuos que componian el anterior, instruyendose al efecto los espedientes oportunos; y con el fin de depurar aquellas, dandose conocimiento de ello al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y Delegado de Hacienda.

Asi lo acordaron, y firman los que saben; de que certifico — Eumd.º pro = v.º

Manuel Fuentes — José Forero — Celestino Serrano

Rafael Sanchez — Manuel Gañan

Juliana Sanchez — Antonio Limas

José Palacios — Dionisio Duarte

Los Señores regidores D. Joaquin Gañan Gomez, D. Antonio Barrera Romero y D. Manuel Matamoros Palacios, que concurrieron, no saben firmar; certifico =

Pablo Zapata

Srio.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Otra de la ordinaria celebrada en este día

Presidente

Fuentes Macarro

Tenientes

Forero Palacios y Sanchez Muro

Concejales

Sanchez García
Barroso Romero
Lima Vazquez
Palacios Gamero
Gañan Gomez
Matamoros Palacios y Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez á siete de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro: reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, cuyos nombres figuran al margen, en sesion ordinaria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Fuentes Macarro. Abierta que fué, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

De órden del dicho Sr. Presidente se dió lectura por mi el Infrascrito Srio. de los Ofs. de la Provincia y demás disposiciones superiores; y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado y pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta de la remitida por el Apoderado de la Corporacion en Fregenal Don José Barroso Molina de los gastos hechos en aquel Juzgado de Instruccion, con motivo de la devolucion del deposito constituido por el contratista de la Cordoba de Fabrica de la Dehesa Boyal de estos pueblos, y el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad, que su importe de ciento cincuenta y ocho pesetas veinte céntimos se satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto del corriente año.

Se dió igualmente cuenta del cupo, ó encabezamiento de consumos de este pueblo de la Hacienda para el próximo año económico de 1894 á 95. importante la suma de treinta y tres mil seiscientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y asimismo acordó quedar enterado.

Fo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio treinta y uno (31)

N. 0.256.040

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

el vecino Antonio Delgado Gonzalez se solicitó la desavecindacion de este pueblo para pedirla en Zalinos é igualmente acordó: tener por despedido de esta vecindad al recurrente, mandando se espida al mismo certificacion que lo acredite, consignandose en ella que el referido ha observado buena conducta y que la espresada desavecindacion se entienda á condicion de acreditar ante esta Municipalidad haberse avecindado en espresado pueblo de Zalinos.

Autorizar como autorizaban al Sr Alcalde, ahora que es época oportuna de confeccionar el padron de industriales para el año proximo económico se dirija en respetuosa instancia al Sr Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la esclusion del mismo de los comprendidos en él y que han fallecido, D José Borrachero y Macias Veterinario, y Manuel Borrego Bravo Zapatero, otros, que han sido baja en la matrícula y los demas que sea necesario rectificar, bien por traspaso ó por no corresponderle la cuota que se les tiene señalada en dicho documento.

Que se rectifiquen las listas electorales, y espongan al público á las ocho de la mañana del dia diez del corriente, y se cumpla con lo que previene la vigente ley.

Que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la Comisión de Obras se constituya en el R
é informe despues acerca de la pretensi
hecha por el vecino de este pueblo José R
Perez el cual se propone edificar una casa
los corrales de la que habita de su prop
dad en la Cle de S Lorenzo.

Fué presentada la cuenta del material de l
segunda escuela de niños y correspondien
al año economico de 1891 á 92. rendida p
Profesor D Francisco Ramirez Perez y la Co
racion acordó igualmente, aprobarla.

Y por último, y toda vez que se trataba de ac
tar, como se ha aceptado, el Cupo de Consu
con la Hacienda, que á fin de que no oc
lo que el anterior año, que aun no se h
confeccionado el Repartimiento del déficit
sultante para el actual ejercicio, se disp
que por el Sr. Alcalde se haga la propuesta
los individuos que han de ser nombrados
partidores por la Admon. de Hacienda de
Provincia, y tan pronto como tenga esto lugar
se proceda, sin levantar mano, á confeccion
el correspondiente al año economico próximo.

Asi lo acordaron y firman, de que certifico =

Manuel Fuente — José Moreno

Julián Sanchez

Antonio Lima — José Palacios

Manuel Gañan — Se adhiere á lo acordado Dionisio Duarte

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Rafael Sanchez [redacted]

[redacted]

[redacted]

Los concejales, D. Manuel Matamoros Palacios D. Antonio Barrozo Romero y D. Joaquin Gañan Gomez, que asistieron, no saben firmar

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Pablo Zapata

Srio

Otra de la celebrada en este dia

Pte
Fuentes Macarro
Ttes
Torero Palacios
Concejs
Duarte Cuecas
Barrozo Romero
Gañan Rubio
Sanchez Garcia
Gañan Gomez
Luna Vazquez
Palacios Gamero
Mat. Palacios

En la Villa de Oliva de Jerez á catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los Sres. Regidores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus Casas Consistoriales, en que se nombren figuran al margen, en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alcalde, D. Manuel Fuent
Macarro: Abierta esta, y leida
acta de la anterior, fué ap
bada.

Se dió cuenta de los B. O.s de la pr
cia, cuya lectura se verificó, de ór
del Sor. Presidente por mi el Inj
rito Secretario y de las demas dis
siciones superiores recibidas; y el ayu
miento, acordó; quedar enterado y p
á otros asuntos.

Por dicho Sor. Presidente se espuso:
la Comision de obras se habia cons
tuido por acuerdo de la corporaci
en el Rodeo, de San Lorenzo, con m
vo de la peticion verbal que le hic
el vecino de esta, José Ramos Perez; a
objeto de que asociado del perito pr
tico, José Gonzalez Pestana, midiese
el terreno, como lo han verificado
que aquel posee á espaldas del corr
de su casa-habitacion, y en donde d

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Julio treinta y tres

33

N. 0.256.037

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

frente al dicho Rodeo se proponía construir una casa; y esta, despues de quedar enterada, por unanimidad acordó: Permitir que el Ramos Perez edifique la casa de referencia, cediendosele, al efecto, un metro de terreno cuadrado proximamente de superficie de la via pública y que existe entre el referido corral y pared del de Miguel Pardo Gamero, y para rectificar la linea asi mismo en nueve metros de largo de los de este, y que necesariamente tendrá que hacer, todo en consideración á la ninguna importancia que la cesion representa, y al objeto de hermosear las edificaciones en dicho sitio.

Distribución de fondos

Fué presentada al ayuntamiento la distribucion mensual de fondos por capítulos del presupuesto, ascendente á la suma de tres mil trescientas ochenta y cuatro pesetas 17 céntimos, y correspondiente al actual; quedando aprobada.

Se dió cuenta tambien del res-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

guardo remitido por el nuevo Apoderado
la Corporación en Badajoz, D. Antonio
y Mercado, el cual se había hecho cargo
los fondos y documentos que obraban en poder
del anterior, D. Eugenio Serrano, cuyo docu
arroja la cuenta del Capital de inscripción
del ochenta por ciento de propios vendidos,
cuyas laminas están señaladas una, co
el número 7142, capital treinta y ocho mil
te y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos, im
tando su renta mil quinientos veinte y una pe
y diez cts., otra, número 7396, capital trein
y cinco mil novecientos cuatro pts. y 75 céntimos
con la de mil cuatrocientas treinta y seis pts.
con 19 cents.: También se ha hecho cargo de
de la Caja de depósitos, señalado con el número
espedido en 4 febrero de 1887, de capital once mil cin
y siete ptas. 21 cts. y renta así mismo anual de cuat
cuarenta y dos pesetas, teniendo satisfecho el Tesoro
sus intereses igualmente hasta 31 de Dbre. último
Así mismo acompaña un balance de
fondos que existían en poder del antr. Agente el ref
Serrano, importante la suma de setecientas noventa
seis pts. 60 céntimos y que abona en cuenta á este Ag
por haberse hecho cargo de todo, y la Corporación a
quedar enterada
Que el día de la festividad del Sr. S. Marcos se repartan
bonos de pan á los pobres; aplicándose á este gasto lo que
de la partida de festejos y el resto de imprevistos: Así lo ac
y firman, certifico =

Manuel Fuente

José Porero

Antonio Lima

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

folio treinta y cuatro

Manuel Gañan — Antonio Sanchez — José Palacios

Los Concejales, Dn. Manuel Matamoros Palacios Dn. Antonio Barroso Romero, y D. Joaquin Gañan Gomez, que asistieron, no saben firmar; certifico.

Se adhiere á lo acordado =

Rafael Sanchez

Pablo Zapata

Dionisio Duarte

Srio.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Otra de la estraordinaria tenida por el Ayuntamiento en este dia, asociado de los mayores Contribuyentes, para acordar el reparto de jornaleros necesitados, con motivo de la carencia de trabajo

En la Villa de Oliva de Jerez á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento, asociado de los mayores contribuyentes, cuyos nombres figuran al margen, en las casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Fuentes Macarro, con el objeto de celebrar esta sesion pública estraordinaria, para la cual, y con urgencia fueron previamente convocados en forma legal, y con el fin de acordar lo conveniente para el reparto de jornaleros necesitados de esta poblacion, y proporcionarles de este modo trabajo, con motivo de la carencia que en la presente época se siente de todas clases.

Sres. del Ayto.
Presidente
Fuentes Macarro
Tenientes
Jorero Palacios
Concejales
Lima Vazqz.
Gomez Diaz
[illegible] Cuecas

Abierta que fue esta, de órden de dicho Sr. Presidente, y despues de estensa discusion, tenida sobre el asunto de referencia, por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se acordó:

1ª Que calculando que el número de braceros q[ue] hallan necesitados en la presente época, [...] de tres cientos, se repartan proporcionalm[ente] entre los vecinos propietarios de fincas r[ústi]cas; pero concediendo á estos el derecho [de] escogitar entre aquellos los que les conven[gan] pero sin que sea menor del número que les señale.

Gaspar Rubio
Matamoros Palad.
Palacios Gamero
Sanchez García
Gomez Diaz

Contribuyt.es

Fuentes Cumplido
Sanchez Borrego
Bosch Domg.z D. Nicolas

2º Que dicho reparto se hará con arreglo á la [cuo]ta contributiva con que figuren los prop[ie]tarios en el repartimiento de la contribución.

Bosch Domg.z D. Guillermo
Sanchez Borrego Felipe

3º Que los contribuyentes vecinos que solo lo sea[n] por fincas urbanas, se les señale un divi[den]do, y que satisfarán en metalico al tipo [de] una peseta por cada bracero que les corresp[on]da en proporcion asi mismo á cuotas, con [el] fin de satisfacer los jornales á aquellos [bra]ceros que, bien por su estado de vejez, ó p[or] otra circunstancia cualquiera, se quedasen sin ocupacion, en cuyo caso, el Ayuntamiento se las proporcionará en obras públicas.

Gomez Gamero
Delgado Perez
Gamero Melgarejo
Gonzalez Salvá
y
Gonzalez Pecellin
Orrego Marquez
García Duran
Duran Brieras

Con lo cual se dió por terminado, levantandose [la] sesion y estendiendose este acta que firman los concurrentes que saben, de que certifico.

Manuel Fuentes — Jose Porero
Antonio Lima — Adhirió al acuerdo Dionisio Duarte
Jose Palacios
Juan Fuentes — Fara co Sahez
Jose Gamero
Eduardo G. Pecellin — Nicolas Bosch

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio veinte y cinco

N. 0.256.038

11A CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

José Mª Delgado

Miguel R. Salvá

Venancio Gomez

Guillermo Borda

Gabriel Arroyo

José Mª Gomez

Miguel y Domínguez Venancio Orozco

D. Ramón

Felipe Sanchez

Julian Sanchez

Manuel Gañan

El Concejal, D. Manuel Montanero Palacios, no sabe firmar

Pablo Zapata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en este día

En la Villa de Oliva de Jerez a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales cuyos nombres y cargos figuran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro; al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día: Abierta que fué esta y leida el acta de la anterior, y la de la extraordinaria del dia y seis del corriente, y despues de ratificados sus acuerdos, se aprobaron.

Presidente
Fuentes Macarro
Tes.
Forero Palacios
Sanchez Mura
Concejs.
Barroso Romero
Matamd. Palacios
Palacios Gamero
Gañan Gomez
Schig. Garcia

De órden de dicho Sr. Presidente, se dió lectura por mi, el Srio. de los Bs. Ofs. y demas posiciones superiores recibidas; y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y pasar a otros asuntos.

Por espresado Sr. se espuso: que los vecinos de esta Fernando Lopez Hurtado y Miguel que Barroso se le habian presentado manifestandole, necesitaban rectificar la linea de sus casas en la Calle de Sn. Lorenzo por lo que y con el fin de que el Ayuntamiento disponga lo que estime oportuno, lo ponia en su conocimiento, y este, despues de ligera discusion acordó por unanimidad: que la Comision de obras se constituya en dicha calle asociada del Perito práctico, José Gonzalez Pestana, y una vez practicada la rectificacion que se solicita, dé cuenta á la Corporacion en la sesion inmediata.

En este acto, y habiendose pedido por el segundo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Teniente, D. José Forero Palacios, hacer uso de la palabra para un asunto que se relaciona con el padre del Sr. Presidente, este se retiró del salon, y seguidamente ocupó aquel la presidencia y espuso: Que en su entender no resulta espresado con la suficiente claridad el objeto para que fué nombrada en la Sesion de 31 de Marzo último, la Comision que ha de formar el pliego de condiciones á que ha de sugetarse la nueva subasta del corcho, que en diez años podrá producir la Dehesa Boyal. Así como el de estudiar el origen y fundamentos de las cuestiones promovidas entre el actual arrendatario de aquel producto, Dn. Juan Fuentes Cumplido y el Ayuntamiento, proponiendo al mismo en uno y otro asunto lo que en su concepto y en justicia proceda; en tal sentido, creia conveniente se rectificase la espresada acta, haciendo constar de una manera precisa el doble objeto que ha de llenar la mencionada Comision, y para que esta pueda mejor ilustrar su criterio en los complejos asuntos que ha de examinar, y que se relacionan con las divergencias surgidas entre el referido arrendatario y la Admon. Municipal, proponia se nombrase á los letrados, D. Teodosio Fernandez Amaya, Don Leopoldo de Miguel, y D. Antonio Carrasco; á fin de que se sirvan emitir dictamen que, con los demás antecedentes que crea preciso, habrá de tener á la vista la Comision informadora, y la Corporacion enterada, des-

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pues de breve discusión, acordó tambien
unanimidad; acceder á lo propuesto por
Sor. Presidente interino, y tener, como tiene
por rectificada el acta en la parte que
concierne al asunto á que el mismo se re-
re, y por nombrados á los letrados compro-
dos en este acuerdo.

El Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, oc
de nuevo la presidencia, y de su orden, se d
cuenta por mi el Infrascrito, de la Comun
cacion del Sr. Gobernador Civil de la Pro
cia, fecha 3 del actual, nombrando á D. J
Marquez, Delegado de su Autoridad para
formacion de cuentas de oficio del Pósito y respectiv
á los años 88 á 89. 1890 á 91-91 á 92 y 92
y con las dietas de diez pesetas diarias, con
sion de ida y vuelta, y el Ayuntamiento
terado, acordó prestar á dicho Sr. Delegado
auxilios y antecedentes necesarios para la co
cion de las cuentas de que se hace mérito.

Tambien acordó, en vista de la presentacion
espediente ejecutivo y su copia por el rema
tante de Consumos D. Juan Toscano Gonza
é instruido por este contra deudores morosos, q
el Sr. Alcalde Presidente Autorice la pro
dencia y diligencias de apremios necesarias
ra que dicho rematante pueda cobrar
descubiertos que contra los vecinos deudores
rezcan.

Que se elevaren de seiscientos cincuenta á setec
tos panes de novecientos veinte gramos ca
uno, de buena calidad, para repartir á los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio treinta y siete N. 0.256.036

37

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

pobres en el dia del Patrono Sr. Sn. Marcos, satisfaciendose su importe de lo consignado en presupuestos para festejos, y lo que esceda de dicha partida se girará con cargo al Capítulo de imprevistos, y en consideración á las necesidades que aquellos sienten en este año tan calamitoso por la falta de jornales y otras causas. Asi lo acordaron y firman los que saben; de que certifico = Entrelineas = del Pósito = vale = Enmendado = lavoz = tambien vale =

Manuel Fuente José Forero

Rafael Sanchez José Palacios

Julián Sanchez Los concejales D. Antonio Barrozo Romero, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Joaquin Gañan Gomez, no saben firmar

Pablo Zapata
Srio.

Otra de la ordinaria de este dia

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y ocho de Abril de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Pte
Fuentes Mo
Tles
Jorro Palacios
Sotor Muro
Concejs
Barroso Romero
Meatamd. Pal.
Palacios Gamero
Gamero Gomez
Sotor Garcia

ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las casas consistoriales en sesion ordinaria, cuyos nombres y cargos se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde, D. Manuel Fuentes Mac[illegible] Abierta que fué esta, y leida el acta de la ante[illegible] quedó aprobada.

De órden de dicho Sor. Presidente se dió lectura p[illegible] mi el Infrascrito de los B.Os y demas disposicion[illegible] superiores recibidas; y el Ayuntamiento enterado, a[illegible] pasar á otros asuntos.

Acto seguido por dicho Sor. Alcalde se es[illegible] que habia necesidad de aumentar el alum[illegible] brado público, porque, como se habian constru[illegible] varias barriadas y abierto muchas calles, era [illegible] gente el que se hiciesen cuando menos do[illegible] docenas de faroles; y el Ayuntamiento, tenien[illegible] en cuenta las razones espuestas y en consider[illegible] tambien á las reiteradas peticiones de lo[illegible] vecinos que habitan en las nuevas casas co[illegible] truidas, despues de discutir brevemente sobre el asunto en cuestion, acordó por unanimi[illegible] que se construyan á la mayor brevedad p[illegible] sible las dos docenas de farolas, de que se ha[illegible] mérito por el sistema de administracion, y q[illegible] por el Sor. Presidente se llame acto seguido a[illegible] vecino de esta, Inocente Suarez Vazquez; al obj[illegible] de ver de conseguir las mayores ventajas en[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

precio de costos, y habiendo hecho este Sor. su presentacion; seguidamente hizo las proposiciones que juzgó mas económicas para la Corporacion y esta aceptó el que se encargase de todo lo concerniente á la instalacion de dicho alumbrado, por la cantidad de ocho y ocho pesetas, setenta y cinco centimos, cada uno, con pescante de hierro, y las farolas habrian de ser de forma octogonal, asi como tambien habria de hacerse en el periodo de tiempo mas brevemente posible, á lo cual accedió el referido Suarez Vazquez, como igualmente á que, si la Corporacion se encontraba falta de recursos, y no podia satisfacer el importe total, le autorizaba para que firmase el acuerdo de pagarle en dos plazos, mitad en Setiembre proximo venidero, y la otra mitad en el año siguiente económico, si asi lo tenia á bien, y la misma, tambien por unanimidad, acordó aceptar lo propuesto en todas sus partes.

Se dió cuenta al Ayuntamiento, de órden asi mismo del Sor. Presidente, por mi el Secretario, de que el reparto del deficit de consumos para el actual ejercicio económico ascendia á la suma de ocho mil ochocientas ochenta pesetas setenta y cuatro céntimos, cantidad exactamente igual á la repartida en el anterior con el objeto de cubrir el empe del encabezamiento con la Hacienda, durante dicho año y por no hallarse

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

subastados los cereales, y la Corporacion Ultimada acordó: quedar enterada — y de hallarse espuesto al

Asi lo acordaron y firman los que saben; de que yo el Secretario, certifico = Enmendado = Minuto

Manuel Fuentes

Se adhirió
Celestino Serrano

Rafael Sanchez

Jose Porero

Se adhirió
Dionisio Duarte

Julian Sanchez

Jose Palacios

Los Concejales, D. Antonio Barroso Romero D. Manuel Matamoros Palacios y D. Joaquin Gañan Gomez, no saben firmar

Pablo Zapata
Srio

Otra de la ordinaria de este dia _____

En la villa de Oliva de Jerez cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro: reunidos los individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en las Casas Consistoriales, cuyos nombres y cargos figuran al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Fuentes Macarro al objeto de celebrar sesión ordinaria: abierta que

Presidente
Fuentes Macarro
Tenientes
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Duarte Cuecas
Barroso Romero
Matamoros Palacios
Sanchez Garcia
Palacios Gamero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio treinta y nueve

N. 0.256.057

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JEREZ ALTIVA

fué ésta y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió lectura por mí el infrascrito Secretario, de órden del Sr Presidente, de los Boletines Oficiales y demás disposiciones superiores recibidas; y el Ayuntamiento acordó: quedar enterado y pasar á otros asuntos.

Acto seguido, y prévio permiso del Sr Presidente, pidió la palabra, y le fué concedida, el primer Teniente de Alcalde, D. Celestino Serrano Jorero para tratar de un asunto relacionado con el pradre de expresado Sor. Alcalde-Presidente, el cual se retiró del salon, cediendole el Sillón presidencial, é inmediatamente espuso: Que la Comisión de la cual formaba parte, nombrada para informar sobre las ruidosas divergencias entre el actual arrendatario del cotcho de la Dehesa Boyal, Don Juan Jurentes Cumplido, y el Ayuntamiento, y sobre la legitimidad de los acuerdos por este adoptados y las reclamaciones del primero, ha visto cuidadosamente el asunto sometido á su consideracion.

Concluida

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mente conocida es de todos y cada uno de los tres, que componen la Corporación, la historia de lo ocurrido; huelga, pues, una reseña minuciosa de la cuestión que haría interminable el trabajo de los que suscriben como informantes.

Han examinado, sin embargo, cuantos antecedentes hay en el asunto, y de entre la multitud de acuerdos tomados, reclamaciones entabladas y resoluciones de los poderes provinciales y centrales, destacando hechos y fundamentos esenciales, han deducido las consideraciones siguientes:

Resulta en primer lugar, que el Ayuntamiento en sesión de 23 de Abril de 1892, acordó anular y rescindir los contratos de arrendamiento del Soto de esta dehesa boyal, celebrados en 1884 y 1887 entre el mismo y D. Juan Fuentes Cumplido, fundó la Corporación citada su grave resolución en que se había infringido la Ley Municipal en su artº 85, la Ley de montes de 1863, y el Reglamento para su ejecución de 1865; en que se había adjudicado la subasta al actual arrendatario por menor tipo que el ofrecido por otro licitador D. Franco Zeiarra, y en que se había causado lesión enorme á los intereses del Municipio. La Comisión no se hace cargo de otras razones aducidas por el propio Ayuntamiento, porque no las considera esenciales, ni dignas de tenerse en cuenta.

Notificado este acuerdo al Sor Fuentes, interpuso recurso para ante la primera auto-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dad gubernativa de la provincia, alegando en su defensa, que el arrendamiento del corcho se subastó, observándose toda clase de formalidades legales, sin oposición, ni protesta alguna, haciéndose la adjudicación por el Gobernador de la provincia; que elevado á escritura pública los contratos, por ser por mas de seis años, se inscribieron en el Registro, conforme á lo ordenado en el artº 2º nº 5º de la Ley Hipotecaria, sin que esa inscripción constituya ningun derecho real, como lo evidencia el mismo artº 2º de dicha ley, pues si lo constituyera no se habría expuesto la obligación de inscribir estos contratos en el nº 5 de dicho artº, toda vez que en el nº 2º se ordena inscribir, todo título en que constituyan, reconozcan, modifiquen ó extingan cualquiera clase de derechos reales, y por consiguiente, no tienen aplicación, ni hubo tal infracción del artº 85, regla 7ª de la Ley Municipal. Que tampoco se infringió la Ley de Montes, pues aun en el supuesto, no admitido, de que los aprovechamientos forestales no pudieran autorizarse mas que por un año, se obvió esta dificultad por el Cuerpo de Montes, incluyendose en el Plan forestal por décimas partes, y durante diez años el aprovechamiento que remató, autorizándose de R. O. en cada

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

uno de ellos. Añade el arrendatario en su recur
que si no se admitió la proposición del Sr Ic
rra, fué porque no se ajustó al pliego de cond
ciones, ni al anuncio publicado en el Boletin
Oficial y Gaceta; que no cabe lesión en subasta p
blica, y terminaba pidiendo indemnización
los daños que se le habian ocasionado.

El Gobernador, de acuerdo con el Ingeniero
de Montes, y el voto unánime de la Comisión
provincial, en 24 de Septiembre de 1892, dic
resolución sobre el recurso, de que los que suscribe
vienen ocupándose, declarando nulo el acuerdo
la Corporación municipal, que á su vez hab
declarado nulos y rescindidos los contratos de arr
damiento citados, determinando, que no era
la competencia de la Administración la solu
ción de un asunto que correspondia á los tribu
nales ordinarios, y advirtiendo, por último, a
propio Municipio, se abstuviese de tomar acu
dos en asuntos que no fuesen de su competenci
para no incurrir en la responsabilidad pers
nal de que se ocupa el artº 178 de la Ley mu
cipal.

En este punto se observa un paréntesis, que l
Comisión no acierta á esplicarse, en la larga y
laboriosa tramitación de este espediente. Tra
ran los plazos legales, durante los qué, cua

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.256.056

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

quiera de las dos partes contendientes, que se considerase perjudicada, pudiera haberse alzado de la resolución anterior, y provisionalmente á los cuatro meses, el 1º de Enero de 1893, el Ayuntamiento alegando que la misma no le había sido notificada, á pesar de que el Gobernador de la Provincia aseguraba lo contrario, acuerda por mayoría interponer recurso de alzada para ante el Excmo. Sor. Ministro de la Gobernación; recurso que fué admitido aun no habiendo sido presentado en tiempo hábil.

Por R. O. de 8 de Abril de 1893, S. M. el Rey, y en su nombre la Reina Regente tuvo á bien disponer, que la Administración activa carecía de competencia para resolver sobre el fondo del asunto que motivó el anterior recurso de alzada; confirmándose, por lo tanto, la providencia recurrida, y reservando á las partes los derechos de que se creyeran asistidas, para que los ejercitasen donde les conviniere.

Comunicada esta Soberana resolución,

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acordó en sesión extraordinaria de 24 de
Junio del año mencionado, entablar petici
civil ordinario al D. Juan Fuentes, autori-
zándose al Regidor Síndico para que desig
nase al procurador y abogado que fueran
su agrado. La demanda se supone fué inter
puesta ante el Juzgado; pero no le fué notifica
da al demandado. Este por su parte presentó
en fecha posterior á la citada varios escritos
en los que exponía los gravísimos perjuicios
se le causaban con los entorpecimientos que p
la Administración municipal se le creaba
para la libre extracción del corcho, cuyo im
porte por adelantado tenía satisfecho: pedía
que de una manera definitiva y concluyen
te se concretase por la propia Corporación
si estaba dispuesta á consentir el descorche
una parte de la Dehesa, petición á que no
quiso acceder la misma, si por el recurrente
se garantizaba el importe de lo que pudie
ser extraído, además de ser fiscalizada la s
ca por uno ó mas interventores designados
por el Municipio. El Señor Fuentes, antes
que aceptar condiciones, en su sentir, deprimen
tes y atentatorias á su derecho, prefirió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dejar sin efecto el descorche, y antes, ó después demandó de conciliación á los cinco Concejales que habian adoptado el acuerdo de 27 de Abril de 1892, para que por los tribunales de justicia se hiciese efectiva las responsabilidad personal en que habian incurrido por haber obrado en asuntos, para los que no tenian competencia.

Aquí termina la exposición de los fundamentos de hecho; con no menos escrupulosidad, los que suscriben, han examinado los de derecho; y, como sinceramente confiesan, que seria petulancia insigne el dictar juicios propios, ó el hacer aplicaciones legales en un asunto en que tan luminosas doctrinas se han sentado por cuantas autoridades en él han intervenido, y en el qué tan distinguidos letrados han informado, en las resoluciones de aquella, y en el dictamen de estos, inspiraran su criterio, que han de esponer en su parte mas esencial, pues de otro modo, seria

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

interminable el trabajo de los encargados y
el Ayuntamiento de informar en esta cuest

La Comisión, sin vacilaciones ni distinc
que deben rechazarse, cuando se lesionan
tereses de un particular, ó de una colectivi
cualquiera, declara; que el Ayuntamient
ha supuesto un gravísimo error, ó á sabie
ha querido causar daños irreparables, y
que no puede admitirse en concejales s
justificación probada. La cuestión ha sid
arbitrariamente comenzada y temerariam
te sostenida; dura es la apreciación, que e
Municipio puede tener por no dicha, si la c
dera atentatoria á su decoro, pero no cab
otra. Hubieran, ó nó faltas en el contrato
lebrado, que los informantes no las ven, ni
cederlas pueden, siempre resulta, que el mis
se celebró, y la subasta y adjudicaciones pre
tuvieran lugar sin protestas, ni reclamacion
de nadie; y cuando aquellos actos adquirieron
autoridad de cosa juzgada; á los ocho ó n
años, casi al terminar un arrendamiento
el que se habian observado toda clase de fo
malidades legales, y en el que el Municipio
adjudicaba, ni aprobaba, este por su propia
toridad, constituyéndose en juez y parte, a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cuarenta y tres

N. 0.256.055

43

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

la y rescinde actos y hechos consumados, en que el mismo Jefe del Estado se ha declarado incompetente para entender. No puede darse mayor enormidad administrativa.

Admiración y extrañeza ha causado á los informantes el que ninguna de las autoridades que han dictado resoluciones en el espediente promovido han, no diremos, defendido, sino ni aun disculpado las determinaciones del Ayuntamiento. Informó el Ingeniero Jefe de Montes, y despues de reconocer que en el espediente sustanciado no existe, ni un solo dato concreto contra el rematante, ni un solo hecho que entonces, ó en su tiempo pudiera dar motivo para pretender la rescisión del contrato, menos para anularlo; después de declarar que el Sor Fuentes había venido haciendo el aprovechamiento con entera sujeción á las condiciones tecnicas y administrativas, y cumplido religiosamente todos sus compromisos; despues por último, que mani-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

fiesta que del espediente que se archiba en el dis
forestal no se desprende vicio alguno, ni en la
mitación, antes de la subasta, ni en esta, ni en
adjudicación, con frase enérgica y resuelta cali
ca de inquisima lo diligenciado por la Cor po
ción contra el arrendatario, de temar em pe
en lesionarla en sus intereses de cualquier ma
nera, y á todo trance.

Resuelve el Gobernador el recurso entabla
y previene á la Municipalidad se abstenga
entender en asuntos que no son de su compe
cia, para no incurrir en la responsabilidad
sonal en que incurriria, conforme al art.
de la Ley Municipal vigente. Dice la ultima
labra el Jefe del Estado, y despues de confi
mar la providencia de la primera autori
civil de la Provincia, declara: que una vez con
mado el contrato, la falta de requisitos pre
no puede afectar á la naturaleza de los dere
y obligaciones por el contrato producidos, pu
diendo unicamente dar lugar á exigir la
rresponsiente responsabilidad por no haber
dado cumplimiento á lo mismo. Si pue
pues, en el que nos ocupa, faltas ó omision
no se ven, ni autoridad alguna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que el Ayuntamiento señala, puede ó ha podido exigirse la responsabilidad consiguiente al Gobernador, que aprobó la subasta, é hizo la adjudicación, ó al Ministro que autorizó el aprovechamiento; nunca y en ningún caso al rematante que en nada ha faltado y con esero ha cumplido á todo aquello á que se obligó.

Los letrados D. Teodosio Fernandez Amaya, D. Leopoldo de Miguel y D. Antonio Barrasco, en su ilustradísimo informe, que la Comisión tiene á la vista, se manifiestan abiertamente hostiles á las doctrinas que sirvieron de fundamento al Ayuntamiento para adoptar sus acuerdos de 20 de Abril de 1892 y 24 de Junio de 1893; en corroboración de su aserto citan multitud de reales ordenes, que pueden verse en su dictamen, y que de citarse, harian este trabajo interminable; por razones idénticas á las alegadas por el Sor Fuentes en su recurso, niegan, que por el solo hecho de inscribirse un contrato de arrendamiento por mas de diez años en el Registro se constituya de

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

recho alguno real; no ha habido tal infrac
del art.º 85 de la Ley Municipal; entienden; q
el que se infringió por la Corporación es e
art.º 75, pf.º 2º, regla 4.ª de la propia ley, al
deben ajustarse esta clase de aprovechamient
Se tienen, que no es aplicable al contrato de a
damiento de que nos ocupamos, el R. D. de
Enero de 1.893; porque no se trata de un c
trato administrativo, propiamente dich
puesto que no tiene por objeto un servicio, u
obra pública, ni la satisfación inmediata
una obra pública; que en los contratos hech
á riesgo y ventura no cabe la rescisión por l
sión, y por último; que una vez realizado e
contrato, inscripto en el Registro, sin que en
tiempo oportuno se reclamase contra el mis
mo, nacieron derechos y obligaciones para
ambas partes contratantes, que el arrendata
rio observó, y la persona jurídica Ayunta
miento quebrantó con sus acuerdos. Termin
con una observación muy digna de tenerse e
cuenta.

Aun suponiendo que procediese la nulid
ó rescisión del contrato en cuestión, es inn

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.256.051

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS
FAC. DEL TIMBRE 1894
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL OLIVA DE JEREZ

table que por ningun Tribunal podria
legarse al Arrendatario la indemnizacion
debida. Asi lo reconoce el mismo Ayunta-
miento. De forma, que en tal hipotesis ha-
bria que satisfacer al Sr Fuentes, los sumos
que anticipó, el interés legal acumulados
de las mismas, el riesgo que habia corrido
y que en la actualidad pueda sufrir por
depreciacion del corcho, falta de desarro-
llo en el mismo, ó su destruccion por un
incendio, y los gastos naturales de custodia
etc ¿ quien es capaz de avaluar estas eventua-
lidades, y á que serie de ruidosos litigios
daria lugar la apreciacion de cualquiera
de estas indemnizaciones ? Ademas, compro-
metido el Ayuntamiento por escritura pú-
blica á la eviccion y saneamiento del contrato
es evidente que el rematante habia de preten-
der el cumplimiento de esta obligacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y sin ventaja alguna para los intereses mu-
nicipales, ni de presente ni para lo porvenir
según los letrados; ¿no sería una insensa-
tez el siquiera intentar el sostenimiento de
pleito, que á la par que arruinaran el Te-
ro municipal, mermaría y destrozaría el
ingreso mas sencado del mismo, pues clara
es, que en lo sucesivo nadie querría pactar
con un Ayuntamiento que no respeta ni
aun las sagradas obligaciones que él pri-
pio contrae.?

Teniendo, pues, en cuenta las considera-
ciones que acaban de esponerse, el parecer
de los letrados, que no ven ni aun posibili-
dad de tiempo en el sostenimiento de este litigio
ya de hecho terminado, vista la R. O. de 15 de
Julio de 1.879, y otras que determinan, no
puede negarse á los Ayuntamientos la fa-
cultad de modificar sus acuerdos, cuando es-
tos contienen alguna infracción legal, ó per-
juicio á los intereses que administran; la
Comisión propone á la Corporación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que procede, las conclusiones siguientes:

1ª = Anulado de R. O. el acuerdo de 23 de Abril de 1,892: que se revoque el de 24 de Junio de 1,893, por injustificado y lesivo á los intereses municipales. =

2ª = Que reconocido, como se halla, por la superioridad; que no hubo falta alguno en la subasta, ni en la adjudicación, ni las escrituras de contrato; así también se reconoza por el Ayuntamiento, declarándose que es legítimo é incuestionable el derecho de D. Juan Fuente, á disfrutar el aprovechamiento del corcho de la Dehesa Boyal de estos propios, que por el Gobierno de Provincia en 1,884 y 85 se le adjudicó. =

ILTRE. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE LA ISLA DE JEREZ

3ª = Que de presente, y para lo porvenir, en el asunto que motiva este informe se renuncia á toda acción ante cualquiera clase de Tribunales administrativos, judiciales ó contenciosos, comunicándolo así al Abogado y procurador nombrado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en el Juzgado, si contra lo que no es de
sumir, no se hubiera ya hecho; y

4.ª = Que se facilite al D. Juan Fuentes Cumpl
certificación de este informe, y del acuerdo
que en su vista se adopte; Y la Corporación
enterada, y despues de estenso debate, acordó p
unanimidad; aceptar en todas sus partes e
informe emitido por la Comisión nombr
da al efecto, y de que se ha hecho mérito
Volvió á ocupar la presidencia el Sor. Alcalde
Presidente, D. Manuel Fuentes Macarro; y no h
biendo mas asuntos de que tratar; se levantó la
sesion, y estendióse esta acta, que firman los
concurrentes que saben; de que yo el Secretario
Certifico = Enmendado = á = e = le = e = la = a = Sos = vale =

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

José Fiorero

Rafael Sanchez — Se adhirió á lo acordado Manuel Garcia

Se adhirió á lo acordado

Antonio Lima — Julián Sanchez — José Palacios

Los concejales D. Antonio Barroso Romero y
D. Manuel Matamoros Palacios, no saben firmar

Pablo Zapata
Srio.

Otra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cuarenta y siete

N. 0.367.436

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

de la ordinaria celebrada en este dia

Presidente
Fuentes Macarro
Tes.
Serrano Forero
Schez. Muro
Concejs.
Matamo. Palac.
Lima Vasquez
Gañan Gomez
Palacios Gamero
Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las Salas Consistoriales, en sesion ordinaria los individuos que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres y cargos figuran al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro: abierta esta y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada

De órden de dicho Señor Presidente, se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario de los Bols. ofs. y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado, acordó pasar á otros asuntos.

Se dió igualmente cuenta por mi el Secretario Contador, del resultado que habia arrojado el arqueo y balance del dia treinta y uno de Diciembre ultimo y su periodo de ampliacion, puesto que hasta hace poco tiempo no habia presentado el Ayuntamiento saliente la liquidacion de los presupuestos de 1892-93; y el Ayuntamiento enterado, y prévia ligera discusion, acordó por unanimidad, fijarlo en esta acta y que se proceda con premura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á la confeccion del presupuesto adicion
prevenido, para enlazar su resultado con
del actual año económ. y no sufran mo
dificacion los servicios administrativos, y
cuyo pormenor es como sigue

Arqueo y Balance de 31 Diciembre 1893

	Ptas.
Importe total de las operaciones realizadas hasta el 31 Diciembre y correspondiente al año económ. de 1892-93 y su periodo de ampliacion	48.099
Yd. la data id. id.	37.210
Existencias	10.889

Y como quiera que el total de ingresos asciend
cuarenta y ocho mil noventa y nueve pts. 90 cts., y los
gastos á treinta y siete mil doscientas diez y 82 c
resulta una diferencia de diez mil ochocientas
que será objeto precisamente del presupuesto a
ordinal y que habrá que refundir en el del ordin
del corriente año.

Asimismo acordaron: que la Comision de H
cienda del Municipio se reuna en bre
para confeccionar el proyecto de presup
to ordinario para el proximo año económ
de 1894-95, y que como recargo municip
se consigne en el mismo, ademas d
importe del 16 p% sobre las cuotas del Tes
de la Matrícula de Industriales, el mismo
tanto por ciento tambien sobre las de lo
repartimientos de contribucion territorial
pecuaria, y urbana; asi como tambien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que el arbitrio que se imponga sobre las reses que se sacrifiquen para la venta pública sea únicamente con el fin de sobrantar el importe del arriendo de la casa que ha de servir para matadero y gastos de la Inspección y que se suprima para el siguiente ejercicio económico la farmácia titular, y para la cual fué acogido, D. Fernando Feito y Negrón ——

Fue presentada al Ayuntamiento la distribución mensual de fondos por capítulos del presupuesto corriente, y cuyo tenor es como sigue ——

Ayuntamiento Constitucional de Olvera de Jerez

Contaduría de los fondos Mes de Mayo

del presupuesto vigente y del año económico de 1893-94

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos del presupuesto de este Municipio, conforme á lo prevenido en la disposición 2ª de la R.O. de 31 de Mayo de 1886 y regla décima de la Circular de la Dirección Gral. de Admon. local de 1º Junio siguiente, siendo aprobada.

	Conceptos	Ptas
Capítulo 1º	Gastos del ayuntamiento	808. 03
" 2º	Policía de seguridad	199. 58
" 3º	Policía urbana y rural	249. 17
" 4º	Instrucción pública	722. 60
" 5º	Beneficencia	41. 66
" 6º	Obras públicas	4. 16
	Suma y sigue	2025. 20

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL OLVERA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Suma anterior 2025-2

Cs. 7º	Correccion pública	87-20
" 8º	Montes	41-66
" 9º	Cargas	1153-03
" 10º	Obras de nueva construccion	" "
" 11º	Imprevistos	77-08
" 12º	Ampliacion	" "
" 13	Resultas	" "
	Total	3.384-1

En Oliva de Jerez á 12 de Mayo de 1894 = V.º B.º El alcalde = Manuel Fuentes = El Srio. Contador = Pablo Zapata = Hay un sello que dice = Alcaldia Constitucional de Oliva de Jerez

De igual manera se acordó: que la comon. de Beneficencia active los trabajos de las listas de pobres y las presente para su aprobacion en la sesion inmediata.

Se dió cuenta del acuerdo del Sor. Gobernador Civil de la Pcia. y que traslada á la Alcaldia el Señor Ingeniero de Mon. del Distrito forestal, en comon. de cinco del corriente referente á la licencia que se habia pedido para subastar por diez años el corcho que produzca la dehesa Royal, denegandola, en virtud á que dicho aprovechamiento se habia incluido en el plan forestal que anualmente se forma, y se remite á la aprobacion del Ministerio de Fomento y que interin no recaiga la sancion superior, no podrá tener lugar dicho arriendo, y la Corpn. acordó: quedar enterada certifico =

Manuel Fuentes — Celestino Serrano — Antonio Lima

Se adhirió — Se adhirió

Jose Portero — Dionisio Duarte

Mat.º Palacios y Gañan Gomez — Julian Sanchez — Pablo Zapata

Rafael Sanchez — Manuel Gañan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cuarenta y nueve 49

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

N. 0365.003

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

de la extraordinaria tenida en este día para dividir este término municipal en distritos y colegios electorales.

En la Villa de Oliva de Jerez á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro: reunidos en las casas Consistoriales; bajo la presidencia del Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, los Señores Regidores, cuyos nombres figuran al margen, en sesión extraordinaria, previa y especial convocatoria hecha en tiempo y forma legal, con designación del asunto: abierta esta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos y leida la de la anterior fué aprobada.

Presidente.
Fuente Macarro

Concejales
Fuentes Palacios.
Sanchez García
Ramon Rubio
Duarte Cuevas
Barroso Romero
Lima Vazquez
Matamoros Palacios
Palacios Ramero
Ramon Gómez.

Acto seguido por el Sr Presidente se expuso: que cual constaba á la Corporación Municipal esta sesión tenía por objeto exclusivamente tratar sobre la conveniencia de dividir este término municipal en distritos y colegios electorales, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 37 de la ley municipal vigente, y con el fin también de proceder á la formación de secciones, ó Colegios para la inclusión en las mismas de los electores que correspondan por virtud de lo dispuesto en el artº 28 de la ley electoral, y circular de la Junta Central

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del censo, inserta en el Boletin Oficial de la pro-
vincia de 27 de Septiembre de 1.890, segun previene
el Sr Presidente de la Junta provincial en su comu-
de 8 del corriente; y la Corporacion enterada por
lectura integra de las disposiciones citadas, y despues
de discutido el punto suficientemente, por unanim-
dad acordó: dividir este término municipal en tre
distritos, tres barrios, y cuatro Colegios electorales, com-
prendiendo los distritos de que se ha de componer
cada uno de ellos, las Calles siguientes:

1.er Distrito.

Iglesia, Plaza, Callejá Coral, Esp.tu Santo, Laguna
Parra, Callejá de idem, Santa Eulalia, Paseo Nue
Ponce de Leon, General Ricafort, Vergel, Cruz, Hue
tas, Correa, Santiago, Callejá de idem, Nueva (San
Juan, San José) San Antonio, Pregonal y Mar-
no Delgado.

2.º Distrito.

Encinasola, Fuente, Plaza San Pedro, San Pedro, Fue
te Nueva y Jerez, S. Juan, S. José y Bja S. Pedro.

3.er Distrito

Callejá de Jerez, Altozano, Callejá de D. Alto
Diáz, idem de la Virgen, idem de San Marcos,
San Lorenzo, Callejá de idem, Martires y Bra-
no Murillo. y Rodeo

Los Cuatro Colegios en que para los efectos elec-
torales quedan divididos los tres Distritos, compren-
deran, las siguientes:

1.er Colegio denominado Casas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Constitoriales.

Electores que comprende segun las listas ultimadas.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Calles que comprende

Iglesia, Plaza, Cja barcel, Espt.u Santo, Laguna, Parra, Cja de S, Santa Eulalia, Blanco Nuñez, Ponce de Leon, General Ricafort, Verge, Cruz, Huertas y Callejà Santiago.

2.o Colegio

San Antonio

Electores que comprende segun las listas ultimadas

Calles que comprende

Correa, Santiago, Nueva, S. Antonio, Iregenal, y Moreno Delgado.

3.er Colegio

San Pedro

Electores que comprende, segun las listas ultimadas.

Calles que comprende

San Juan, S. Jose, Callejà S. Pedro, Encinasola, Fuente, Plaza de S. Pedro, Fuente Nueva S Pedro y Jerez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4.º Colegio

San Lorenzo.

Electores que comprende segun las listas ul-
mada.

Calles que comprende

Altozano, Cja D, Cja Jerez, Alta Diaz, D de la Virgen, D de S. Marcos, S. Lorenzo, Cja de D, Mártires y Bravo Murillo y Rodeo.

Se ha dividido este término en cuatro Colegios, para que sea mas facil á los electores la emision del sufragio y por corresponder, segun el censo de poblacion á este Municipio, tener un Alcalde, tres tenientes y diez Concejales, total catorce, con arreglo á la escala del art.º 35 de la vigente ley municipal.

Hágase público este acuerdo por edictos, segun lo prevenido en la regla 1.ª del art.º 38 para que pueda tener efecto lo dispuesto por la 2.ª del propio art.º para lo cual se formará espediente por separado, y con arreglo tambien al 39 de la expresada ley Municipal.

Asi lo acordaron y firman, de que Certifico = Entre paréntesis = S. Juan y S. José = no vale = Enmendado = Iglesia = vale

Manuel Fuente

José Forero
se adhiere á lo acordado
Rafael Sanchez

Dionisio Duarte

José Palacios

Manuel Gañan

Julián Sanchez

Antonio Lima

Los concejales D. Antonio Barroso Romero, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Joaquin Gañan Gutierrez que concurrieron, no saben firmar Certifico

Pablo Zapata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cincuenta y uno 51

N. 0.365.020

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

de la ordinaria celebrada en este día

Presidente
Fuentes Macarro
Tes.
Frero Palacios
Sanchez Muro
Concejs.
Matamr. Palacios
Sanchez Garcia
Cañan Rubio
Duarte Cuecas
Palacios Gamero
Barroso Romero

En la Villa de Oliva de Jerez á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en sus casas consistoriales, cuyos individuos, funciones y cargos se expresan al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, en sesion ordinaria: abierta que fué esta y leidas las actas de la tambien ordinaria y estraordinaria tenida el quince del actual, quedaron aprobadas y ratificados los acuerdos de la ultima.

Acto seguido, se dió cuenta de órden de dicho Señor Presidente, de los bs. oficiales y demas disposiciones superiores recibidas por lectura que di yo el Infrascrito Secretario; y la Corporacion enterada, por unanimidad acordó: quedar enterada y pasar á otros asuntos.

Por dicho Sor. Presidente se espuso: Que por D. Jacinto Suarez Vazquez se le habia manifestado tener terminada ya la casa, que cual consta al ayuntamiento ofreció á este construir en la Calle de Jerez, para acuartelamiento de la Gña. Civil de este Puesto, y la Corpo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

racion asi mismo enterada de lo e
to, acordó igualmente; que dos per
practicos-alarifes, la reconociera
y despues emitan por escrito infor
acerca de las condiciones de solid
que reuna dicha casa, y que por el S
alcalde se participe al Teniente Gefe
linea con residencia accidentalmente
Valencia del Mombuey, este acuerdo
Fueron presentadas por la Comisio
de Beneficencia las listas de pobre
á quienes se les ha de suministrar m
cinas y asistencia médica gratuita
y el ayuntamiento tambien acord
aprobarlas, á condicion de que se cum
pla con lo dispuesto en el vigente Regl
mento sobre la materia, rectificand
anualmente.

Y, no habiendo mas asuntos de que tr
se levantó la sesion, estendiendose esta d
que firman los Sres. regidores, que sab
de que certifico =

Manuel Fuente — Se adhirió á lo acordado — Celestino Serrano

Rafael Sanchez — Dionisio Duarte

Jose Forero — Manuel Gañan

Se adhirió á lo acordado — Julian Sanchez

Antonio Lima — Jose Palacios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cincuenta y dos

Los Sres. concejales D. Manuel Matamoros Palacios y D. Antonio Barroso Romero, no saben firmar.

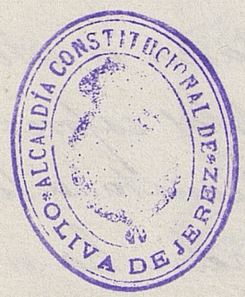

Pablo Zapata

Sno

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Sesion estraordinaria de este dia

Presidente
Fuentes Macarro
Tte.
Serrano Forero
Forero Palacios
Concejales
Sanchez Garcia
Barroso Romero
Palacios Gamero
Matamoros Palacios
Cañan Rubio
Lima Vazquez

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las casas consistoriales, cuyos nombres, funciones y cargos se espresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde: Siendo las nueve de la noche, dicho Señor ha ordenado al Infrascripto Secretario, diera lectura de la convocatoria, origen de esta sesion, y asi se ha verificado acto continuo con voz clara. Seguidamente le ha ordenado tambien que leyera la cedula de notificacion que se le entregó ayer, requiriendo el pago al Ayuntamiento de la cantidad de veinte y nueve mil noventa y cinco pesetas y sesenta y siete céntimos, que se halla adeudando por el encabezamiento de consumos, y otros conceptos, y dada lectura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en alta y clara voz, ha hecho presen
que ya en veinte de Abril ultimo el Señor
sorero de Hacienda provincial le dirigió un of
encareciendo la necesidad de que an
de finalizar dicho mes se satisfaciesen
cuantos descubiertos resultasen á este Ay
tamiento por los conceptos espresados
y como quiera que cual consta á la Cor
racion hasta la fecha nadie ha ingres
en arcas, ni rematantes, ni recaudad
del Municipio anterior, asi como tamp
rendido cuentas, se estaba en el caso de no
lerar por mas tiempo, y debia delibera
lo mas conveniente á los intereses que le
ban encomendados, si no se queria que
por la Administracion provincial se l
declarase responsables directos de los d
cubiertos que procedan de su propia
gestion y subsidiarios en cuanto á los
los anteriores, de conformidad con l
dispuesto en el articulo 58 de la vigen
Ley de presupuestos.

Puesto á discusion el asunto, ha abier
hecho uso de la palabra varios Sres. conc
prévia siempre la autorizacion del Se
Presidente, y despues de haber rectificado
discursos, ha sido acordado manifi
que se forme por el Secretario Con
dor del Municipio una relacion d
ta de lo que adeuden los rematan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cincuenta y tres 53

N. 0.365.019

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

de consumos durante los años económicos de 1889-90- 90-91- y 91-92. Aurelian Gomez Alvarez, y 1892-93 y 93-94. Juan Toscano Gonzalez, asi como tambien de las cantidades que obren en poder de los depositarios del Ayuntamiento, en dichas epocas y recaudadores de repartimientos y otros conceptos, que igualmente adeuden al Municipio, y aparezcan morosos en la entrega, ó rendicion de cuentas respectivas. haciendo responsables tambien á las Corporaciones anteriores de los descubiertos que resulten, bien por negligencia, ó mala administracion de los bienes provinciales, y disponga el Señor Alcalde en su vista el nombramiento de un Comisionado ejecutor de apremios, que incoe espedientes contra los deudores; asi como tambien gire los correspondientes al primero, segundo y tercer grado, si á ello diere lugar, por cuyo medio se llenará un servicio justo, y la Corporacion municipal podrá salir muy en breve del apuro en que se encuentra. Se acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tambien que se certifique este ac
por la Secretaría y se mande á l
Autoridad Administrativa provin
sin levantar mano, suplicand
dé órden, para que se suspenda
apremio por algun tiempo, dand
seguridades de que dentro de di
plazo, se realizará por la Hacien
en su mayor parte el descubierto q
tiene el Ayuntamiento, maxime, cu
aun no se ha hecho efectivo el repart
de consumos, del deficit resultante en
actual año económico, porque en Eu
ultimo, y al tiempo de tomar poses
este Municipio, el anterior no habia
hecho siquiera la propuesta de
repartidores, si bien habia acorda
algunos trabajos preparatorios á dich
fin. Con lo cual se levantó la sesion
que firman todos los que saben; de
que certifico =

Manuel Fuente — Celestino Sin

José Jovero — Julián Sanchez

Rafael Sanchez — Antonio Lima — José Palacios

Manuel Gañan — Dionisio Duarte

Los Sres

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

concejales D. Rafael Sanchez Muro y D. Dionisio Duarte Cuecas que no asistieron, se adhieren á lo acordado y D. Antonio Barroso Romero y D. Manuel Matamoros Palacios que concurrieron, no saben firmar, certifico =

Pablo Zapata

Srio.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

En el mismo dia se remitió al Sor. Delegado de Hacienda certificacion del acta anterior, certifico =

Zapata

Otra de la sesion ordinaria de este dia — En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro, se abrió la sesion y leidas que fueron las actas de la ordinaria del diez y nueve, y extraordinaria del veinte y tres del actual; quedaron aprobadas y se ratificaron los acuerdos de la ultima —

Presidente
Fuentes Macarro
Tes.
Serrano Forero
Forero Palacios
Sanchez Muro
Concejs.
Sanchez Garcia
Lima Vazquez
Barroso Romero
Palacios Gamero
Mat. Palacios
Gañan Rubio
Duarte Cuecas

De orden de dicho Señor Presidente, se dió lectura de los Vs. ofs. y demas disposiciones superiores recibidas, y hallandose entre ellas, la circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia, referente á que se rindan las cuentas del Pósito en el periodo de sesenta dias, la Corporacion enterada, por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acordó: Quedar enterada y dar cumplim
á cuanto en aquella se previene. -

Visto y examinado detenidamente por este A
tamiento el proyecto del presupuesto mu
cipal formado por la comision de su
nombrada al efecto, para el ejercicio
nomico de 1894-95, y estimandole confor
y arreglado á las necesidades de esta p
blacion, á las disposiciones vigentes y re
de la localidad, acuerda: Que se fije al p
por quince dias, segun ordena la ley M
cipal, y trascurridos, con diligencia que
acredite y reclamaciones que se presenten, se su
á la discusion y votacion definitiva de la
municipal.

Presentado el proyecto del presupuesto adicion
" al Ayuntamiento, fué aprobado, acordan
" se exponga al publico por termino de
" dias, previo informe del Regidor Sindi
" y despues, se remitirá en el del corrie
" año economico."

Se dió asi mismo cuenta al Ayuntamiento de
nforme emitido por los peritos alarifes
José Gonzalez Pestana y Dionisio Navarro, con m
tivo del reconocimiento acordado proc
en la casa que en la Calle de Jerez, ha cons
truido de nueva planta y para acuer
miento de la Guardia Civil, el veci
de esta, D. Jacinto Suarez Vazquez y re

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cincuenta y cinco

N. 0.365.023

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

tando del mismo, que dicho edificio se ha construido con todas las reglas arquitectónicas modernas, reuniendo las mayores condiciones de solidez, la Corporación enterada y después de ligera discusión, igualmente acordó: Que desde luego quede como aceptada, sin perjuicio de que se participe al Señor Director General de la Guardia Civil que dicha casa reune todas las condiciones necesarias para el objeto á que se destina, y con el fin también de que estos estremos obren los oportunos efectos en el espediente que el Señor Teniente Jefe de la línea instruye y á evitar perjuicios consiguientes que pudieran irrogarse, tanto al Señor Juarez, como á este Municipio.

Por espresado Sor Presidente se espuso acto seguido: Que Franco Preciado Mateos y otro intentaban construir casa de nueva planta en la calle de Vasco Nuñez á Ponce de Leon, deseando que la Comisión se constituya en dichas Calles para que le señalen la línea por donde han de empezar los cimientos, lo que oido por el Ayuntamiento y después de ligera discusión acordó, que reponiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Comisión de ornato, asociada de los p[illegible] practicos alarifes, se constituyan en di[illegible] sitio al objeto espresado, dando cuenta pues á la Corporación.

Así lo acordaron y firman los q[illegible] saben; de que yo el Secretario, certifi[illegible]

Manuel Fuentes. Celestino Serra[illegible]

José Forero. Rafael Sanchez

Dionisio Duarte.

Julian Sanchez. Manuel Gam[illegible]

Antonio Lima.

José Palacios

Los Sres. concejales D. Antonio Barrios Romero y D. Manuel Matamoros Palacios, no saben firmar

Pablo Zapata
Srio.

Otra de la ordinaria celebrada en este dia } En la Villa de Oliva de Jerez á dos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunido el Ayuntamiento en las basas consisto.

Fuentes Macarro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tenientes.
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sandez Muro

Concejales
Sandez García
Lima Vazquez
Palacios Gamero
Barroso Romero
Matamoros Palacios
Gañan Rubio
Duarte Cuecas

riales en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: Abierta esta y leida el acta de la anterior, fue aprobada. De orden de dicho Sr Presidente, se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario de los Boletines Ofs. y demás disposiciones recibidas, y la Corporacion enterada acordo pasar á otros asuntos. Acto seguido se dió cuenta de las presentadas del material de las escuelas públicas, rendidas por los Profesores, Dª Felisa Cañizares, Dª Rosario Eusebio Delgado, correspondientes al ejercicio de 1892 á 93 y la de D. Franco Ramirez Perez al de 1891 á 92, y examinadas que fueron por el Ayuntamiento acordó este aprobarlas y que se archiven; asi como las de D. Pedro Vera y Gallego.

Se dió cuenta de la solicitud de D. Juan Fuentes pidiendo permiso para colocar calderas con que poder cocer el cordon de fábrica que produzca la Dehesa Boyal, en los sitios denominados, frente á la majada del Pintado, junto al puente de Zahinos y proximo al molino del Bufo, en idea de que este trabajo y los anejos se egecuten por los operarios y braceros de esta localidad en su mayor parte, y sus productos recaigan en favor de dichas clases; y la Corporacion enterada y considerando beneficiosa el facilitar trabajo á los diferentes gremios que se mencionan, y visto que en los sitios que se consignan no se causa daño alguno en el suelo

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ni en el arbolado de la referida Dehesa por no haberlo en dichos sitios, despues de breve debate, por unanimidad acordó que puesto que no se trata de ningun aprovechamiento para el que correspondería solicitar la autorización oportuna se accede á lo solicitado, por entender que esta concesion es altamente benificiosa á los intereses generales de este pueblo y en particular á los operarios de la industria Corcho-taponera con tal de que no se de fuego á las calderas hasta que haya pasado el veinte de Agosto próximo

Visto que en el mes de Dbre ultimo el anterior Ayuntto distribuyó 13704. pesetas 78 cents. y como en los meses sucesivos se haya aprobado por dozavas partes del presupuesto resultan 6810. ptas 06 cents. de más, que el Ayuntto acordó anularlas, y q. se haga la corresp.te al adicional

Se dió asi mismo lectura de la cuenta ajustada al arrendatario que fué de los Ramos de Consumos, en los años 1889-90, 90. 91 y 91 92. Aureliano Gomez Alvarez, importante 5945 mil novecientas cuarenta y seis pesetas y cincuenta y seis centimos, que le resultan en descubierto de su contrato; y la Corporacion por unanimidad tambien y despues de ligero debate, acordó se le exigan desde luego por la via de apremio, sin perjuicio de oirle, para si por acaso obrase en su poder alguna carta de pago de la cual no se haya tomado razon en los libros que se llevan en la Secría

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio cincuenta y siete

N. 0.365.051

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894
11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ







Contaduría Municipal, tenerla en cuenta y servirle de abono al mismo, y para todo lo cual autorizan al Sor Alcalde-Presidente; así como para que nombre Comisionado Ejecutor con las dietas correspondientes y que satisfará en su día el deudor."

También se dió cuenta de haberse recibido aprobado el repartimiento del déficit de consumos resultante para el actual año, y la Corporación enterada y á propuesta del Señor Alcalde acordó acoger á Ciriaco Macarro Moreno, como recaudador del mismo, á condición de que presente fiador abonado á satisfación de la misma, y percibiendo el tres por ciento de la cantidad de ocho mil cuatrocientas veinte y siete pesetas ochenta y un céntimos, á que asciende su importe.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

De igual modo se dió cuenta tambien haberse nombrado por la Admon de Hacienda los repartidores que han de confeccionar el del año próximo económico 1,894-95, por el mismo importe y concepto y el Ayuntamiento quedó enterado, disponiendo al propio tiempo que sin levantar mano se lleven á cabo los trabajos.

Asi lo acordaron y firman los que saben de que certifico — Enmendado = seis =

Manuel Fuente — Celestino Serrano

José Porero

Rafael Sanchez

Antonio Lima — Manuel Gañan

Julián Sanchez

José Palacios

Los Concejales D. Antonio Barroso Romero y D. Manuel Matamoros Palacios, no saben firmar

Dionisio Duarte

Pablo Zapata

Otra — En la Villa de Oliva de Jerez á nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular, cuyos nombres

Pte. Fuentes Macarro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ctes.

Serrano Forero
Forero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Sanchez Garcia
Palacios Gamero
Barroso Romero
Gañan Rubio

funciones y cargos se espresan al margen, en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Señor alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro, abierta esta y leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido y de orden de dicho Sor. Presidente se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario de los Bs. Ofs. y demas disposiciones superiores recibidas, y la corporacion enterada, acordó pasar á otros asuntos.

Por espresado Señor Presidente se manifestó: que aun cuando se habia acordado nombrar recaudador del repartimiento de consumos á Ciriaco Macarro Moren, este no se habia hecho cargo de la lista cobratoria y recibos talonarios en vista de que no habia presentado fiador abonado á satisfaccion del Ayuntamiento, por lo cual, y siendo muy urgente la cobranza del importe de aquel, puesto que ha debido ya hacerse efectivo en el actual año ecomo, y satisfacer á la Hacienda lo que se le adeuda, por encabezamiento, era llegado el caso de hacer un nuevo nombramiento, y proponia á Manuel Borrachero Julian, el cual comparecido que fué con su madre, aceptó el cargo, siendo esta

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la fiadora de su repetido hijo y por
cual respondia con todos sus bienes
sentes y futuros y cuya manifestacion
la misma al Ayuntamiento, y este de
pues de deliberar convenientemente so
el caso en cuestion, por unanimida
acordó: acoger al Manuel Borrachero
lian como recaudador del reparto de re
sencia y á Dª. Suceso de Julian, Viuda
D. José Borrachero Macias, fiadora de su
referido hijo, y á quien desde luego se le
confiere el nombramiento; firmando a
bos con la Corporacion este acta en prueba
asentimiento y conformidad que prestan
los comparecientes al compromiso que espo
taneamente contraen.

Asi mismo se acordó: despues de ligera di
cusion con motivo de habersele incendia
do involuntariamente los fuegos que
Rafael Soto Miranda habia confe
cionado para la festividad del Patrono
Sor. San Marcos, concederle al mismo una
gratificacion de veinte y cinco pesetas co
mo de socorro, y en el caso de que el
capitulo de beneficencia estuviere ago
tado, se verifique del de imprevistos
y por el motivo ya espresado

Asi lo acordaron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

~~Folio cincuenta y dos~~

Folio cincuenta y nueve (59)

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

N. 0.365.050

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

y firman los que saben, de que yo el Secretario certifico — Enmendado: prestan = ve

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

Rafael Sanchez — Manuel Gañan

José Porero — Julián Sanchez

José Palacios — Suzeso de Julian

Manl. Barrachero

El concejal D. Antonio Barroso Romero, no sabe firmar

Pablo Zapata

Srio.

Otra de la celebrada en este dia — En la Villa de Oliva de Jerez á diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento

Presidente
Fuentes Macarro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Teniente S
Serrano Forero
Forero Palacios
Sanchez Muro
Concejs
Matamoros Palacios
Gavan Rubio
Sanchez García
Palacios Gamero

en las Casas Consistoriales, cuyos nombres, funciones y cargos se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, fué leida la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido, y de orden de dicho Sr. Presidente, se dió lectura de los B.O. y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntº acordó quedar enterado y pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta á la corporación de las presentadas por el Recaudador que fué del anterior Ayuntº Manuel Pinilla García, referente al repartimiento de consumos, cédulas personales y censos de Blancos &ª que obraban en su poder, y aquella enterada igualmente acordó después de ligera discusión pasaran á la Comisión de Hacienda para su exámen y censura, y que en vista tambien de las muchas quejas producidas por los censatarios de referidos blancos, cuotas &ª, por exigirseles

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio sesenta

á muchos de ~~ellos sin que posean~~ las fincas q.e se hallan gravadas, tambien acordó: que: del seno del Ayunt.o se nombre mas adelante una comisión que, instalándose en dichos predios averigue quiénes sean sus actuales dueños y la cabida de las fincas rústicas.

Por espresado Sor Presidente se espuso: que el vecino de esta Miguel Soto Rastrojo se había acercado á su autoridad manifestando tener á su esposa Ildefonsa Tejada Coronado gravemente enferma hacia mas de un mes, y le era imposible criar una niña pequeña que tenia; lo que oido por el Ayunt.o y despues de ligera discusión acordó por unanimidad, acoger á Ildefonsa Preciado Pinilla, mujer de Fran.co Marquez Torrescusa, para que lacte á dicha niña en el caso de que entre las demás nodrizas contratadas no haya alguna, que pueda hacerse cargo de ella.

Fueron presentadas á la Corporación las cuentas del Ayuntamiento respectivas á los años de 1891-92 y de 1892-93, rendidas por el anterior Municipio, y del mismo modo acordaron pasasen dichas

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cuentas á la Comisión de Hacienda
ra su exámen y censura.

De igual modo, se dió cuenta
escrito presentado por Aureliano Go
Alvarez, fecha 13 de Dibre del a
último, solicitando liquidación
lo que supone se le adeuda como D
positario que fué de propios, y á la
rematante de consumos, durante
años de 1889-90, 90-91 y 91-9
y el Ayunt.º enterado, y despues de
discutir suficientemente el asunto
acordó por unanimidad: desesti-
mar, por cuanto improcedente, la preten-
sión del mismo, puesto que como Depos-
tario que fué durante los dos primeros
años, nada se le adeuda, por haberle
satisfecho el tanto por ciento que tenía
derecho á percibir por tal concepto, y
en cuanto á lo que reclama como
Rematante que fué también de los Ra-
mos de consumos, nada tampoco se le
adeuda, puesto que los fondos que gi-
rase en algunas ocasiones al Agente
del Municipio en Badajoz, lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio sesenta y uno 61

N. 0.365.044

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

hacia en nombre de este, y dicho Agente en sus cuentas así lo hace constar, y una vez que según manifestación hecha por el Sor. Alcalde se ha presentado aquél á liquidar los descubiertos que le resultan por su referido contrato de arriendo, y aparezca obrar en su poder cartas de pago espedidas por la Sria Contaduría Municipal importantes cuarenta mil seiscientas ocho pesetas, correspondientes á su compromiso por el primer año, ó sea el de 89-90, y no resultando de los ingresos realizados, procedentes del mismo en repetido año, como llevadas á recargos municipales, mas que la suma de ocho mil ochocientas quince pesetas siete céntimos, según consta de los libros de contabilidad, y satisfecho á la Hacienda la de veinte y nueve mil ciento noventa y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, como se justifica con las cartas de pago, por el descubierto, la diferencia de dos mil quinientas noventa y tres pesetas

veinte y ocho céntimos, es evidente que
adeuda, porque existe un cargaréme en
contra, por valor de cuatro mil novecientas
cuatro pesetas treinta y dos céntimos, de
fecha treinta de Junio de mil ochocien-
tos noventa, que destruye los efectos de aq-
llas, mientras no justifique su inversión
y como quiera que, se las reservara con el
carácter doble que representaba de Depo-
sitario y Rematante, no habiéndolas satisfe-
cho al Ayuntº ni á la Hacienda, las re-
tiene indebidamente en su poder, máxime
cuando al rendir las cuentas Municipales
respectivas de espresado año no se hizo car-
go en la misma de dicha deferencia, que pro-
cede se le reclame, porque, si con el carácter
de Rematante no las adeuda, le aparece
en descubierto como Depositario, bien proce-
dente de aquél último pago á de los que
realizó en 28 de Febro del propio año
de 1890, y funcionando ya como tal
Depositario; acordando asimismo en su
consecuencia, que por el Sor Alcalde-Pre-
sidente se haga constar en el expediente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

folio sesenta y dos

egecutivo, ~~que en contra de dicho~~ Gómez Alvarez se instruye; al objeto de hacerlas efectivas con las cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas veinte y siete céntimos, que tambien adeuda, procedentes del arriendo en el último año de 1.891-92, notificándosele al interesado estos acuerdos.

Así lo acordaron, y firman los que saben; de que certifico = Entrelineas = entre = no = Enmendado = rla de = vale =

Manuel Fuentes

Celestino Serrano

Rafael Sanchez

José Forero

Manuel Gañan

Julián Sanchez

Se adhiere a lo acordado

Dionisio Duarte

José Palacios

El Sor. Regidor, D. Manuel Matamoros Palacios que concurrió no sabe firmar, certifico =

Pablo Zapata

Srio.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Otra de la celebrada en este dia

Presidente
Fuentes Macarro
7 tes
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sctrez Muro
Concejales
Sctrez García
Gañan Rubio
Matamo. Pal.
Duarte Cuecas
Gañan Gomez
Barroso Romero

En la Villa de Olivares de Jerez á veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro: reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, cuyos individuos, funciones y cargos al margen se espresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro en sesión ordinaria: Abierta que fué esta y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Acto seguido y de orden de dicho Sor Presidente se dió cuenta por lectura de los Boletines Oficiales y demás disposiciones superiores recibidas, y la Corporación enterada, acordó pasar á otros asuntos.

También se dió lectura de la comun recibida del Sor Teniente de la Gua Civil de esta Linea, participando haber sido aprobado el expediente instruido, con motivo de haberse construido por D. Jacinto Suarez Vazquez en este pueblo, una casa para acuartelamiento de la fuerza de este puesto, y el Ayuntº enterado y por unanimidad acordó despues de breve discusión: Autorizar al Sor Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación firme el contrato de arriendo por tres años, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio sesenta y tres

63

N. 0.424.614

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

empezará á contarse desde el dia primero de Julio proximo y terminará en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete, por una peseta diaria y demas condiciones que estime necesarias para la realizacion del contrato, con referido Suarez Vazquez.

Por espresado Sor. Presidente se espuso: Que Ildefonsa Preciado Pinilla, nombrada en la sesion anterior, como nodriza para que lactase á la hija de Miguel Soto Rastrojo, á los pocos dias de haber sido acojida, le entregó á su padre la niña, pretestando no podia criarla; y con el fin de que no pereciese, la habia recojido Martina Delgado Melchor, la cual continuaba lactandola; y la Corporacion enterada, acordó igualmente: acoger á la referida, Delgado Melchor, como nodriza, y en sustitucion de la Ildefonsa Preciado, y ultimamente, se aprobó la distribucion de fondos del adicional refundido, impte la suma de cuatro mil ciento noventa y seis ptas 08 cts = Asi lo acordaron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y firman los que saben, de que certifico=

Manuel Fuente — Celestino Serrano

José Jorero — Rafael Sanchez

Julián Sanchez

Dionisio Duarte — Manuel Gañan

Los Sres. concejales D. Antonio Barroso Romero, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Joaquin Gañan Gomez, que asistieron, no saben firmar

Pablo Zapata

Srio.

Acta de la sesion celebrada sin efecto

En la Villa de Oliva de Jerez á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro: Siendo las diez de la noche, y no habiendo concurrido ningun Señor Regidor, para

celebracion de la sesion ordinaria de este dia, por el Señor Presidente se dispuso, hacerlo constar por medio de esta diligencia, que firma conmigo el Secretario, de que certifico

Manuel Fuentes

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Pablo Zapata

Srio

Acta de la sesion estraordinaria de este dia

En la Villa de Oliva de Jerez á dos de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales los individuos del Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres figuran al margen, en sesion estraordinaria prévia y especial convocatoria, hecha en tiempo y forma legal, por no haberse podido celebrar la ordinaria del Sábado, treinta de Junio

Presidente
Fuentes Macarro
Jorero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Sanchez Garcia
Duarte Cuecas
Matamoros Palacios
Gañan Gomez
Barrero Romero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á causa de la falta de asistencia de Señores concejales: Abierta la pre esta, y leida el acta de la de veinte y tres de este último mes, fué aprobada, y siendo presidida el Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro.

Acto seguido, y de órden del expresado Señor, se dió lectura por mi el Infrascrito de la Circular número 1878, fecha 22 de Junio próximo, inserta en el B.O. número 254, sobre el Ayuntamiento se haga cargo de la de la confeccion de los trabajos necesarios; asi como de la recaudacion del impuesto de cedulas personales por el actual ejercicio económico de 95, en virtud á haberse rescindido el contrato por la Hacienda publica con el arrendatario de dicho impuesto en esta Provincia por R.O. de veinte y tres de Mayo proximo pasado; y la Corporacion enterada y despues de breve debate, por unanimidad acordó: Se dé el mas esacto cumplimiento á dicha superior órden; y una vez que en la actualidad se halla en este pueblo el Encargado de preparar dichos trabajos por cuenta de la Empresa, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio sesenta y cinco

N. 0.424.613

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ



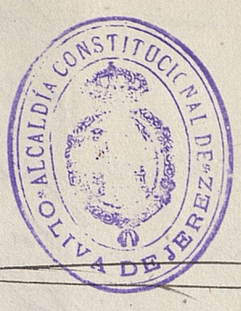

autorizado el Señor Alcalde Presidente, para que se entienda con el Inspector-Visitador de aquella; y trate de aprovechar los que tenga ya practicados, y sirvan de alguna utilidad; evitandose así, que la Secretaria del Municipio se recargue de mas atenciones de las que sobre ella pesan en esta época del año. Y renunciando desde luego á imponer recargo alguno sobre repetido impuesto, y, segun se ha participado ya al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia por el Sor. Alcalde, con fecha 28 de Junio ultimo — y se abonen 101 pts. en Imprevistos — Por el Sor. Alcalde Presidente se espuso: Que aun cuando no se habia recibido aprobado todavia el presupuesto ordinario para el ejercicio ecomo. de 1894-95 se estaba en el caso de hacer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la distribución mensual correspondiente al de la fecha por doza partes, y con arreglo al votado por la Junta Municipal, y el ayuntamiento enterado, acordó llevarlo á la práctica seguidamente siendo de la manera que á continuación se detalla ——

Distribución de fondos

		Ptas
Capt. 1º	Gastos del Ayuntamiento	918. 31.
" 2º	Policía de seguridad —	105. 80
" 3º	Policía urbana y rural	492. 29
" 4º	Instrucción pública —	795. 52
" 5º	Beneficencia ——	75. "
" 6º	Obras públicas —	624. 33.
" 7º	Corrección pública	159. 63
" 8º	Montes — —— —	41. 66
" 9º	Cargas ——	1383. 34
" 10	Obras de nueva construcción	" "
" 11	Imprevistos ——	265. 66
" 12	Ampliación ——	10. 495. 38
" 13	Resultas ——	" "
	Total —	15. 356. 92

Cuya distribución fué aprobada —

Fueron presentadas al Ayuntamiento las cuentas de recaudación rendidas por el Depositario de fondos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE JEREZ

D. Antonio Cuevas y Cuevas referentes á los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial correspondientes á los años económicos de 90-91, 91-92 y 92-93, y la Corporación enterada igualmente acordó pasaran á la Comisión de Hacienda para su examen y censura.

Asimismo acordó: Que la mesa propiedad del Secretario y que se ha ocupado en estas Oficinas; pero que ya no hace falta, se le compre por la suma de cuarenta pesetas que se le satisfarán de imprevistos, y se ceda al Sargento de la Guardia Civil para que la coloque en el despacho de la Casa-Cuartel y al servicio de la fuerza de este puesto.

Así lo acordaron y firman

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los que saben, de que certifico.

Manuel Fuentes José Forero

Rafael Sanchez Dionisio Duarte

Julián Sanchez

Se adhirió

José Palacios

Los Sres. concejales Dn. Palacios, Gañan Gomez y Barroso Romero, que concurrieron, no saben firmar, certifico.

Pablo Zapata

Srio.

Otra de la ordinaria celebrada en este día.

Presidente
Fuentes Macarro
Tet.
Forero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Duarte Cuecas
Barroso Romero
Matam.s Palacios
Sanchez García
Gañan Gómez
Palacios Gamero

En la Villa de Oliva de Jerez á siete de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria, y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde, Don Manuel Fuentes Macarro; Abierta que fué y leida el acta de la anterior y ratificados sus acuerdos, quedó aprobada.

De órden de dicho Sor. Presidente, se dió lectura por mi el Infrascrito de los B.s O.s y demás disposiciones superiores recibidas y por unanimidad acordaron, despues de enterados pasar á otros asuntos.

Acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio sesenta y siete 67

N. 0.365.041

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

FÁBRICA NACIONAL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

seguido se espuso por expresado Sor Presidente que antes de que por los vecinos se entrase lino en el arroyo del Zahus y en la ribera de Ardila embarbascando las aguas, tan perjudiciales para el ganado, creia oportuno que por el Ayuntº se dispusiera lo conveniente á evitarlo, y éste del mismo modo acordó: Se publique bando haciendo saber al vecindario quedaba prohibido, bajo la multa que á juicio del Sor Presidente deba imponer á los contraventores, el ocupar con lino el arroyo citado, ni la ribera, fuera de los sitios de costumbre.

Tambien espuso dicho Sor, la conveniencia de que la Comisión nombrada para confeccionar el pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo del corcho que en diez años produzca la Dehesa Boyal, lo presente á la Corporación, á fin de que ésta acuerde su aprobación, y en el entretanto y tan pronto como se apruebe por el Escmo. Sor Ministro de Fomento el plan forestal de esta Provincia, se active la instrucción del oportuno espediente para la subasta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y el Ayuntamiento igualmente enterado acordó asimismo: Escitar el celo de espresada Comisión, como desde luego lo hace, con el objeto indicado por espresado Sor Alcalde-Presidente; y quedó enterada igualmente del resultado adelantado, del dia treinta de Junio ultimo.
Asi lo acordaron y firman; de que certifico =

Manuel Fuentes

Se adhirió á lo acordado.
Celestino Serrano

Rafael Sanchez

Julián Sanchez

Dionisio Duarte

José Forero

José Palacios

Se adhirió á lo acordado
Manuel Gañan

Los Sres Concejales, D. Antonio Barroso Romero, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Joaquin Gañan Gomez, no saben firmar

Pablo Zapata
Srio

Otra sin efecto # No habiendo concurrido número suficiente de Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este dia; el Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Macarro, dispuso en su virtud se hi-
cese constar por medio de esta diligencia
que firma conmigo el Secretario; cer-
tifico — Oliva de Jerez catorce de Julio
de mil ochocientos noventa y cuatro —

Manuel Fuentes

Pablo Zapata
Srio

Acta de la sesión extraordinaria de este día

En la Villa de Oliva de Jerez á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunidos los Concejales, cuyos nombres figuran al margen, en las Casas Consistoriales, prévia y especial convocatoria, hecha en tiempo y forma legal, y con motivo de no haberse celebrado la sesión ordinaria del día catorce del corriente, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro; Abierta esta, y leida el acta de la tambien ordinaria del siete, quedó aprobada.

Presidente.
Fuentes Macarro
Tes.
Forero Palacios
Sanchez Mura
Concejs
Gañan Rubio
Palacios Gamero
Sanchez Garcia

Acto seguido, y de orden de dicho Sor Presidente, se dió lectura de los Bs. Ofs.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y demás disposiciones superiores recibidas, y el
Ayuntº. acordó quedar enterado y pasar á otr
asuntos.

Se hizo presente por dicho Sor Alcalde se le ha
presentado Juan Pinilla Dominguez manif
tándole que la niña que le lactaba la nodri
Lucia Macarro Garcia, la ha dejado; y en v
virtud, la había entregado á otra llamada Ma
mia Hernandez Rastrojo, de esta vecindad, y
Ayuntº. igualmente enterado acordó despu
ligero debate, aceder á expresada nodriza en
las condiciones que la tenia amamantando
anterior.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la co
recibida del Sor Presidente de la Diputación Pro
por la cual se participa, que en vista de no ha
cumplido con lo preceptuado en la Circular
Sor Gobernador Civil de esta Provincia, de
de Enero último, ni las del 2 de Junio y
de Junio siguientes, y resultando no habe
habido ingreso alguno por este Municipio
la Caja de aquella Dependencia por la
tad de sus atrasos de Contingente, conce
un plazo de ocho dias para que se manif
cuales hayan sido las causas por las que el
cubierto de que se trata al finalizar en 30

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.367.434

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

Sº ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZAFRA ACTIVA DE JEREZ

Junio anterior no se ha solventado, la Corporación asimismo enterada y despues de breve debate acordó: Que por el Sor Presidente se participe como contestación á dicha superior autoridad que dentro de breves dias se ginarán dos mil pesetas al objeto de satisfacer á buena cuenta lo que se adeuda por tal concepto á citada Excma Diputación Provincial.

Asimismo se dió cuenta de haberse recibido un ejemplar impreso de las listas definitivas de los electores de este Término Municipal y se acordó igualmente quedar enterado.

También se dió lectura de la comun recibida del Sor Ingeniero Jefe de Montes, manifestando se le remita á la mayor brevedad el pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo por diez años del corcho que pueda producir la Dehesa Boyal y el Ayuntamiento enterado acordó en su virtud: Que desde luego se instruya el oportuno espediente para que pueda tener lugar la subasta de expresado producto y enunciándole con referida comun original y certificación de este acuerdo y tasación.

También se acordó á propuesta de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Junta pericial, aprobar las alteraciones ha[illegible]
en los trabajos de apéndices al amillaramie[illegible]
que han de servir de base para la derra[illegible]
de la contribución para el actual año eco[illegible]
mico y autorizados que sean se remitan [illegible]
la Admon de Hacienda para su aproba[illegible]
y que tan pronto como los borradores de [illegible]
repartimientos respectivos se hallen term[illegible]
nados se expongan al público por término
de ocho días en la Sría Municipal para
oir reclamaciones y despues se envien de la m[illegible]
ma manera á dicha superior autoridad, y
con el propio fin.

Manuel Fuente — José Forero

Rafael Sanchez — ~~[illegible]~~

Manuel Gañan — José Palacios

Julián Sanchez

Pablo Zapata

Sesion ordinaria sin efecto

Diligencia. En la Villa de Oliva de Jerez á [illegible]
y uno de Julio de mil ochocientos noventa y [illegible]
hallándose el Sor Alcalde Presidente D. Ma[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Fuentes Macarro en las Casas Consistoriales al objeto de que por el Ayunt.º se celebrara la sesión ordinaria de este día; y siendo las diez de la noche y no habiendo concurrido ningún Sor Concejal, por expresado Sor se dispuso en su consecuencia, se hiciese constar por medio de esta diligencia, que firma conmigo el Secrio, certifico =

Manuel Fuentes

Pablo Zapata
Srio.

Acta de la sesión extraordinaria de este día (2.ª conv.ta)

Presidente
Fuentes Macarro
Tes.
Jorero Palacios
Sanchez Mura
Concejales
Sanchez G.a
Palacios Gaimo
Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos los Concejales cuyos nombres y cargo figuran al margen, en las Casas Consistoriales, prévia y especial convocatoria, hecha en tiempo y forma legal en sesión extraordinaria, con motivo de no haberse podido celebrar la ordinaria del veinte y uno del corriente por falta de número, y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro. Abierta esta y leida el acta de la tambien extraordinaria del diez y seis de

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

este propio mes y ratificados que fueron aquellos acuerdos, quedó aprobada.

Por el Sor Presidente se dió orden de que por mi Infrascrito, se diese cuenta al Ayuntº por lectura de los BºOº y demás disposiciones superiores recibidas, y la Corporación enterada acordó pasar á otros asuntos.

Seguidamente y por dicho Sor se expuso: Se le ha acercado el pobre enfermo Angel Gamero Regaña para que se le socorriese con alguna cantidad para poder ser conducido al Hospital-Provincial y la Corporación igualmente enterada y previo ligero debate, por unanimidad acordó: Socorra al citado Gamero Regaña con doce pesetas cincuenta céntimos del Capítulo correspondiente.

Se dió cuenta por lectura, también, de la comunicación recibida del Sor. Delegado de Hacienda de esta Provincia, participando que: habiendo sido cesado Don Cándido García de Amador como Recaudador de Contribuciones de esta Zona, y de conformidad con lo establecido en la base septima de la Ley de 12 de Mayo de 1892, quedaba encargado este Ayuntº de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio setenta y uno N. 0.367.432 (71)

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

cobranza de aquellas, realizándola en los mismos términos y con estricta sugeción á la Instⁿ de Recaudadores y á los preceptos de la de procedimientos contra deudores á la Hacienda, ambas de la citada fecha, y la Corporación acordó asimismo: quedar enterada, y en cumplir cuanto se le ordena por dicha autoridad superior de la Provincia y como el q. sean cuatro las secciones pª la Junta Mpal. certifico = Manuel Fuente José Forero

Rafael Sanchez Manuel Gañan

Julian Sanchez

José Palacios

Pablo Zapata

Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la sesion ordinaria de este dia, sin efecto.....

En la Villa de Oliva de Jeréz á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro: Hallandose el Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Fuentes Macarro en las Casas Consistoriales: al objeto de presidir la sesion ordinaria de este dia; como fueran las diez de la noche y no se hubiera reunido número suficiente de Sres Concejales por dicho Sr se dispuso en consecuencia, se hiciese constar por medio de esta diligencia que firma conmigo el Srio. Certifico=

Manuel Fuentes

Pablo Zapata
Srio.

Otra de la sesion estraordinaria de este dia en 2a convocatoria

Pte
Fuentes Macarro
Sanchez Muro
Concejs
Barroso Romero
Palacios Gomez

En la Villa de Oliva de Jeréz á treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro: Se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales, cuyos nombres y cargos figuran al margen, previa especial convocatoria hecha en tiempo y forma legal, en sesion estraordinaria: Con motivo de haberse podido celebrar la ordinaria del veinte y ocho por falta de número, y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: Abierta esta y leida el acta de la ...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bien estraordinaria del veinte y tres del corriente, y ratificados que fueron sus acuerdos quedo aprobada.

Por dicho Sr Presidente se dispuso, que por mi el Infrascrito, se diese cuenta por lectura de los Bs. Os. y demas disposiciones superiores recibidas y el Ayuntamiento enterado, acordo darle cumplimiento y pasar á otros asuntos.

Acto seguido y con motivo tambien de lo mandado por el Sr Delegado de Hacienda de la Provincia respecto al cobro de las contribuciones directas en este pueblo, por referido Sr Presidente se espuso: Que habiendose recibido la lista cobratoria y recibos de la industrial del actual año económico, se estaba en el caso de encargar de las recaudaciones á la persona, que á juicio de la Corporacion reuniese las condiciones de inteligencia, moralidad y garantia necesarias, para el desempeño de dichas funciones, y enterada esta de que por el mismo que hasta ahora las há efectuado, Don Trinidad Jorero Palacios, se aceptarian aquellas prévia discusion por unanimidad se acordó: acogerlo para ejercer dichas funciones recaudadoras, realizandolas en los mismos términos y con estricta sugecion á la Instruccion del Ramo y á los preceptos de la de procedimientos contra deudores á la Hacienda, ambas de fecha 12 de Mayo de 1888, cuyo

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA OLIVA DE JERÉZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cargo se le confiere, una vez aceptado, bajo
garantia y responsabilidad personal bastante
á satisfaccion de la misma, empezará á ejercer
desde el dia trés del próximo mes de Agosto.
Fué presentada una cuenta de compostura de ha-
mientas para el Cementerio por José Carrasco
y se acordó igualmente aprobarla, y que las di-
y seis pesetas setenta y cinco céntimos de su imp-
te, se le satisfaga con cargo al Capítulo de im-
vistos del presupuesto corriente. ó en el de obras pp.cas
11 Se dió cuenta al Ayuntamiento de la tasacion del
dho que pueda producir en diez años la Dehesa
Boyal de estos propios; despues de un detenido
exámen, y teniendo á la vista el pliego de con-
diciones económico-administrativas que sirvió
para la anterior subasta, y el presentado por la Co-
sion, nombrada al efecto, se acordó del mismo
modo, aprobar las siguientes ——————
1.a Tiene por objeto el arriendo, el aprovechamiento de
corcho que produzca en diez años el arbolado
de la Dehesa Boyal de propios de esta Villa
Oliva, escepcion hecha del bornizo, cuyo pe-
riodo de tiempo empezará á correr y contarse
dia primero de Septiembre proximo venidero para
cuya fecha deberá haber acabado el descorcho
el actual arrendatario, y terminará el treinta y
uno de Agosto del año de mil novecientos cuatro
2.a El aprovechamiento del producto indicado, se adjudi-
rá precisamente en subasta pública y no se adm-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FABRICA Nal DEL TIMBRE 1894
11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS
N. 0.367.430
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

tirán proposiciones que no cubran el tipo de la tasación

3ª Para tomar parte en la subasta se acompañará al pliego cerrado en que conste la proposición, la carta de pago que acredite haber entregado en la Depositaría de fondos Municipales de esta Villa, ó en la Caja de Depósitos, si las proposiciones fuesen fuera de esta el cinco por ciento del importe de la tasación, y una vez adjudicado el aprovechamiento al licitador que hiciere proposiciones por mayor suma, se devolverá el depósito á los restantes.

4ª No podrán tomar parte en la subasta los que no tengan capacidad para contratar, con arreglo á las prescripciones del derecho común. Tampoco podrán tomarla conforme á lo que dispone el artículo 23. del R. D. de 8 de Mayo de 1884: 1º La Autoridad que la preside. 2º Los empleados facultativos, ó subalternos. 3º Los individuos de la Corporación Municipal, y el Secretario de ella.

5ª Dentro de los quince días siguientes á la aprobación de la subasta por el Sor Gobernador Civil de la Provincia, se elevará el contrato á escritura pública, cuyo costo, como así

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mismo el de los necesarios para aquella, serán
cuenta del rematante ——

6ª Para el otorgamiento de la escritura á que
refiere la condicion anterior, el Presidente
este Ayuntamiento avisará con la debida
ticipacion al arrendatario, y en el caso de
este no concurriere al acto por sí, ó por me
de apoderado dentro de los ocho dias siguien
al recibo del aviso, perderá el depósito que
constituyó del cinco por ciento, cuya suma
dará á beneficio de los fondos de este Muni
pio, en concepto de indemnizacion de daños
perjuicios, perdiendolo asi mismo, si en el ac
del otorgamiento del documento citado, no
trega la suma, que espresará en la condi
siguiente ——

7ª Considerado dividido en diez partes iguales el
porte total del remate, el contratista entrega
al Depositario de este Municipio en el acto
otorgamiento de la escritura, el noventa por
to de la décima parte en moneda de plat
ú oro, con deduccion del importe del depó
cuya suma servirá para completar dicha
cima parte, y el diez por ciento restante, l
ingresará en las Cajas del Estado en id
ticas fechas, que las señaladas para
cer los pagos al Municipio. El noventa p
ciento de otra décima parte, lo entregará el a
datario tambien en moneda de plata ú oro,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en la propia Depositaría Municipal en dos partes iguales, ó sea, mitad del noventa por ciento de dicha décima parte, en primero de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, y la otra mitad, en primero de Julio del mismo año. El diez por ciento restante, también por mitad, lo abonará en los mismos días en las Cajas del Estado. En la moneda de las clases dichas, también por mitades, y en la proporción del noventa por ciento del Ayuntamiento, y el diez por ciento restante en las Cajas del Estado, ingresará el arrendatario la décima parte del importe del remate en los días ya señalados, primero de Enero y primero de Julio de cada uno de los ocho años, mil ochocientos noventa y seis á mil novecientos tres, ambos inclusive, por cuyo procedimiento de décimas partes, abonadas, cómo y cuando se ha expresado, queda satisfecho el importe del contrato.—

8ª= Si el Arrendatario dejare de hacer alguno pago el día y de la manera que expresa la condición anterior, ó más tardar dentro de los tres siguientes, se entenderá que renuncia el derecho del contrato arrendado, y perderá las cantidades que hubiere satisfecho en las Cajas de Depósitos, que quedan á beneficio de los fondos Municipales de este pueblo, en concepto de indem-

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

nizacion de daños y perjuicios, la que tuv
que abonar al otorgamiento de la escritura
contrato, sin necesidad para nada de esto
procedimientos judiciales. El importe de los
más pagos por cuenta del arriendo, le ser
devueltos, sin derecho á reclamacion de ni
guna clase al Ayuntamiento.

9ª Trés días antes de dar principio el arren
datario á la operacion del único descor
que verificará en mil novecientos cuatro,
positará en la de este Ayuntamiento la
ma de veinte mil pesetas para respond
de los daños, que al verificarlo, pudiera c
sar al arbolado, como así mismo de los
de cualquiera otra manera causaren en
posesion, tanto el susodicho, como sus dep
dientes. Si no causaré ninguno, le será dev
ta, sin derecho á reclamar intereses de
Corporacion Municipal por el tiempo que
biere durado el depósito.

10ª El Arrendatario no podrá oponerse á qu
en la finca se hagan las labores, siembras
cortas, que el Ayuntamiento acuerde, y
aprueben por quien corresponda, si bien
cortes habrán de hacerse por el cordon bor
zo, como sin disputa habrá de disponer
Sr Ingeniero Jefe de Montes de la Provi
tanto por no causar daño al arbolado, c
to por no irrogarlos al colono, y sin qu

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ILTRE. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE JEREZ

en manera alguna quede la finca sembrada de cereales el año de la terminación del contrato, para que no se dificulte la extracción del cerdo.

11ª El Contrato se hace á riesgo y ventura, y el arrendatario no podrá por tanto, pedir baja, ni moratoria en el precio del arriendo, sea cual fuere la cuantía y naturaleza del caso en que apoye su reclamación, renunciando en consecuencia el beneficio que le otorga el artículo 1575 del Codigo Civil.

12ª Será obligación del rematante el limpiar de cardo borriso y de maleza el arbolado de la Dehesa Boyal en el año de mil ochocientos noventa y cinco. La época y forma de llevarse á cabo esta operación, ha de determinarse por el personal facultativo de Montes, en el caso de que por el mismo se estime esta condición conveniente, para el mejor aprovechamiento del producto que ha de subastar.

13º El arrendatario renuncia espresamente el fuero de su domicilio, y se somete á los Tribunales de esta Villa y su Partido, para todo aquello á que hubiere lugar en justicia, y por virtud de este Contrato.

Bajo cuyas clausulas y condiciones, y las que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tenga á bien fijar el Sor Ingeniero Jefe de Montes de esta Provincia, se celebrará la sesion de que viene hecho mérito." ; certifico

Manuel Fuentes — Rafael Sanchez

Se adhirió á lo acordado — José Palacios

José Jorero — Se adhirió Julian Sanchez

Se adhirió Manuel Gañan — Acepto Trinidad Jorero

El Concejal, D. Antonio Barroso Romero, no sabe firmar = Pablo Zapata

Acta de la sesion ordinaria sin efecto

En la Villa de Oliva de Jerez á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro: Hallandose el Sor Alcalde Presidente, D. Manuel Fuentes Macarro en las casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia; como fueran las diez de la noche y no se hubieren reunido los tres concejales, dicho Sor. dispuso en su virtud se hiciese constar por medio de esta diligencia que firma conmigo el Secretario, certifico

Manuel Fuentes

Pablo Zapata

Otra de la estraordª de este dia

Pte Fuentes Mº

En la Villa de Oliva de Jerez á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro: Se reunieron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Tenientes
Sanchez Muro
Tenjo
Barroso Romero
Palacios Gamero

en las Casas Consistoriales los Sres. Concejales del margen, prévia y especial convocatoria, hecha en tiempo y forma legal en sesion estraordinaria, con motivo de no haberse podido celebrar la ordinaria del dia cuatro del corriente, por falta de número, y bajo la presidencia del Sor. Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro: abierta que fué y leida el acta de la tambien estraordinaria del treinta de Julio ultimo, y ratificados sus acuerdos, quedó aprobada.

Acto seguido, y de órden del Sor. alcalde, se leyeron por mi el Infrascrito Secretario, los Boletines Oficiales, y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado, acordó, pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta á la Corporacion Municipal de la certificacion espedida, ó sea cópia de ella, del Sor. Ingeniero Jefe de Montes del Distrito Forestal, con motivo del descorche verificado en la dehesa boyal de estos propios por el rematante, D. Juan Fuentes Cumplido, haciendo constar: que habiendolo realizado con arreglo á las condiciones del pliego que rigió para la subasta, sin que en el monte se observen daños

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZEVILLA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de ninguna clase, quedaba, por tanto relevado de toda clase de responsabilidad que en cualquier tiempo y forma pudieran exigírsele, en virtud del contrato que acaba de terminar; y aquella enterada, y después de ligera discusión, acordó por unanimidad: que referida copia de certificación se incorpore al espediente de su referencia.

De igual modo, y por moción hecha por el Señor Presidente se acordó; socorrer al vecino enfermo y pobre, Antonio Cienfuegos Rubio, con dos pesetas, para que pueda marchar al Hospital de Badajoz á curarse de la enfermedad que padece en la vista, satisfaciendose dicho gasto con cargo al capo, correspondiente.

Así lo acordaron y firman los que saben, de que certifico.

Se adhieren á lo acordado

Manuel Fuentes

José Forero

Julián Sanchez

José Palacios

Manuel Gañan

El Concejal D. Antonio Barroso Romero, no sabe firmar

Pablo Zapata

Otra de la ordinaria de ~~este dia~~

En la Villa de Oliva de Jerez á once de Agosto de mil ochocientos noventa

Folio setenta y siete ... (77)

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

N. 0.367.437

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Pte

Fuentes Macarro

Ftes

Forero Palacios
Sanchez Garcia
Barroso Romero
Palacios Gamero
Matamoros Palacio
Gañan Gomez
Gañan Rubio

y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, cuyos nombres y cargos figuran al margen, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: abierta que fué esta, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada una vez ratificados sus acuerdos.

Por dicho Señor Presidente se dió órden de que se leyeren los b.s o/s. y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento acordó: quedar enterado y pasar á otros asuntos.

" Tambien se espuso por dicho Señor Presidente: Que en cumplimiento á lo que preceptua la ley municipal, ya la Corporacion habia determinado en sesion de veinte y tres de Julio ultimo, fuesen cuatro las secciones para la Junta de asociados; y, como habia necesidad de verificarlo por Calles, como siempre ha sido este el procedimiento, se leyeron las reglas 1ª 2ª 3ª y 4ª de dicha ley; y los Sres. concejales enterados, y despues de emitir cada cual su opinion acerca del asunto, acordaron: proceder á la division de secciones, señalando á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

primera las Calles de las Huertas, Cor
S. José. San Juan. Santiago Nueva, Encina
y Fuente; y á la segunda la Calleja de S.
Pedro, S. Pedro. S. Antonio, Fregenal y Fu
Nueva; á la tercera, las de Jerez, Altozano
Calleja de Altozano, S. Marcos, La Vergu
ta de los Diaz, G. S. Marcos, los Martires y S.
Lorenzo con las calles nuevas que le circunda
y á la 4ª. la de Laguna, Espíritu Santo, P
Calleja de la Parra, Santa Eulalia y demas Ca
nuevas, Vergel, Cruz, Iglesia, Plaza y Calleja
de la Carcel.

Verificado el repartimiento en la forma
espresada, se procedió á la designacion de
vocales en proporcion al importe de cuotas
contributivas, que pagan todos sus individ
y en consideracion á que son catorce
que componen este Ayuntamiento, corres
ponde elegir tres por cada seccion; mas
como quiera que, los de cada una pa
guen cuotas aproximadas, sin gran di
rencia; se designaron definitivamente
tres vocales á cada una, y los dos que
faltan para el completo de los catorce
que han de elejirse, se sacarán á la
suerte de entre todas las secciones, y que
inmediatamente se publique el resul
tado de la formacion de las mismas
señalando el plazo de ocho dias, pa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

reclamar contra el ante la Exma. Comision Provincial

Así lo acordaron y firman: de que certifico

Manuel Fuentes José Forero

Se adhiere á lo acordado
Dionisio Duarte

Se adhiere á lo acordado
Rafael Sanchez

Julian Sanchez José Palacios

Se adhiere á lo acordado
Antonio Lima

Manuel Gañan

Los concejales D. Antonio Barrero Romero, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Joaquin Gañan Gomez, no saben firmar

Pablo Zapata
Srio.

Otra de la ordinaria de este dia

Presidente
Fuentes Macarro

Tenientes
Forero Palacios
Sanchez Muro

Concejales
Duarte Cuecas
Matamoros Palacios
Sanchez Garcia
Palacios Gamero
Lima Vazquez y Romero

En la Villa de Oliva de Jerez á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales cuyos nombres y cargos figuran al margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Manuel Fuentes Macarro, abierta que fue esta y leida el acta de la anterior quedo aprobada

De orden del Sor Presidente se dió lectura

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y Gañan Gomez

de los Bs. Ofs. y demás disposiciones superiores recibidas y el Ayuntamiento enterado acordó pasar á otros asuntos.

Por dicho Sor. Presidente se espuso: Que las cuentas rendidas por los recaudadores D. Manuel Pinilla García, y Antonio Cuecas Cuecas, respectivas á censos de Blancos de los años económicos de 1887 á 88, 88 á 89, 89 á 90, 90 á 91, 91, 92, 92 á 93 y la parcial de 1893 á 94: De consumos de 1887 á 88, 88 á 90, 90 á 91, 91 á 92 y 92 á 93 y de cédulas personales de 1889 á 90, 90 á 91 y 91 á 92 del primero y las de recargos municipales sobre las cuotas de contribución territorial é industrial de los años 90 á 91, 91 á 92 y 92 á 93 del último se hallaban sobre la mesa, y acto seguido se formuló por la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen.

Dictamen. Los individuos que componen la Comisión de Hacienda concurrentes han examinado las cuentas de recaudación presentadas por Manuel Pinilla García y Antonio Cuecas y Cuecas, correspondientes á los años arriba espresados, y encontrándolas arregladas, si bien se hace notar la falta de documentos justificativos en las del Cuecas de los saldos q. en su contra (que) les figuran; opinan: Que la Corporación debe aprobarlas, una vez que el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio setenta y nueve

N. 0.424.612

79

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

referido Cuecas y Cuecas realice los ingresos oportunos; y la misma despues de estenso debate acordó por unanimidad, y conforme con dicho dictamen, aprobar las cuentas de referencia.

Por el mismo Sor. Presidente se espuso: asimismo, la conveniencia de que la Comision de Ornato se instalase en la Calle de Jeréz para disponer lo conveniente, acerca de la pretension de Rufino Rivera Miranda y otros, que se proponen edificar casas en solares comprados al efecto; acordando el Ayuntamiento despues de ligera discusion, acceder á lo manifestado por dicho Sor. Presidente, y que referida Comision dé, despues cuenta.

Asi lo acordaron y firman, de que certifico.

Se adhiere á lo acordado

Manuel Fuente — Celestino Serrano

Jose Parero — Rafael Sanchez

Julian Sanchez — Antonio Limas

Los Sres. concejales Matanz. Palacios y Barroso Romero no saben firmar

Dionisio Duarte

José Palacios

El

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejal D. Joaquin Gañan Gomez, no sabe firmar

Pablo Zapata

Srio

Otra

Pret.e
Fuentes Macarro.
Tenientes
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sanchez Muro.
Concejales
Sanchez Garcia
Barroso Romero
Matamoros Palacios
Lima Vazquez
Duarte Cuecas

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria los Sres que compone el Ayuntamiento cuyos nombres y cargos figuran al margen, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, abierta esta y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada

Acto seguido y de orden de dicho Sr Presidente se dió lectura de los Bs. Ofs. y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento acordó, quedar enterado y pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta de la convocatoria para la eleccion de Diputados Provinciales que tendrá lugar el Domingo nueve de Septiembre próximo, y la Corporacion enterada y de que precisaba designar locales para llevarla á efecto, despues de breve discusion acordó por unanimidad: señalar para la primera Seccion, las Casas Consistoriales; para la segunda, la de la Viuda de Franco. Torrecilla Calle Sn. Antonio nº 35, para la tercera la del numero 33

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

que habita Jose Macaro Moreno en la Calle de Sn Pedro y para la cuarta la del numero 1º de la plazuela de Andres Perez Barroso Calle de Sn Marcos satisfaciendose el importe de sus arriendos del Capitulo correspondiente: Que ocho dias antes de la eleccion se cumpla por el Sor Alcalde lo que previene la ley electoral de veinte y seis de Junio de 1890, y verificado, lo comunique á la Junta Provincial.

Por la Comision de Ornato se dió cuenta del siguiente, que en cumplimiento del acuerdo anterior de mismo se habia instalado en la Calle de Jerez y procedido á la alineacion de fachadas de la casa que se proponia construir Rufino Rivera Miranda y era de opinion, que debia aprobarse lo hecho por la misma en dicho sentido y la Corporacion oida á la Comision de enterada y previa ligera discusion acordó de igual modo aprobar en todas sus partes lo propuesto por aquella.

Fué presentada al Ayuntamiento la distribucion mensual de fondos por Capitulos del presupuesto, la cual es como á continuacion se detalla.

Distribucion de fondos	Ptas	Cts
Capº 1º Gastos del Ayuntamiento.	918.	31.
" 2º Policia de seguridad.	105	80.
Suma y sigue	1024.	11

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Suma anterior	1024 11
Capt.º 3º	Policía Urbana y rural	492. 29
" 4º	Instrucción pública	795. 52
" 5º	Beneficencia	75.
" 6º	Obras públicas	624. 33
" 7º	Corrección pública	159 63
" 8º	Montes	41 66
" 9º	Cargas	1.383. 34
" 10.	Obras de nueva construcción	" "
" 11.	Imprevistos	265 66
" 12.	Ampliación	10.495 38
" 13.	Resultas	" "
	Total.	15356-92

Cuya distribución fué aprobada por unanimidad.

Así lo acordaron y firman; de que certifico

Manuel Fuente — José Torero

Celestino Lozano

Rafael Sanchez — Julián Sanchez

Se adhiere á lo acordado

José Palacios

Los Sres. concejales Matamoros Palacios y Barroso Romero no saben firmar

Antonio Lima

Dionisio Duarte — Pablo Zapata

Sno

Otra de la ordinaria de este día

Presidente

D. Mª Fuentes Ramos

En la Villa de Olivá de Jerez á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el ayunt.º en las casas consistoriales, cuyos individuos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ochenta y uno

81

N. 0.460.829

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Tenientes
Torero Palacios
Sanchez Muro
Barroso Romero
Palacios Gamero
Gañan Gomez
Matamoros Palacios
Sanchez Garcia

funciones y cargos se espresan al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sor. Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro: abierta esta y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Acto seguido y de orden de dicho Señor Presidente, se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario de los B.s of. y demas disposiciones superiores recibidas, y la Corporacion enterada, acordó, darle cumplimiento á todas, y pasar á otros asuntos.

Por espresado Señor Presidente se espuso, el deseo que habian manifestado los vecinos de la calle de Jerez, Miguel Lebrato Garcia y Manuel Galvan Prieto de edificar casas en dicha calle, y el Ayuntamiento enterado y despues de breve discusion acordó por unanimidad: que la Comision de ornato pasara á dicho sitio y alineara dichos casas ó solares, y despues, dé cuenta.

Asi mismo acordó: que tambien vaya á la calle de S. Juan, casas de José Ciria Conejo y Juan Rastrojo Pinilla, hermanos, con idéntico fin.

De igual manera acordó: Que se oiga

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

á Jozi Sanchez Gata, para acordar lo conveniente acerca de la expropiación voluntaria de una casa de la calle de S. Juan de este pueblo á fin de acelerar la apertura de la nueva calle que se intenta abrir por la de S. Antonio, y que dará acceso á aquellas —

Se dió cuenta al ayuntamiento de la solicitud presentada por D. Gabriel Orego Rodriguez, vecinario, establecido en esta localidad y que pretende la plaza de nueva creación de Inspector de carnes, consignada en presupuesto, y el ayuntamiento enterado, y después de breve discusión, acordó por unanimidad, nombrarle como tal Inspector y con el haber correspondiente, que tiene en referidos presupuestos, al recurrente, Orego Rodriguez ——

Del mismo modo se acordó: que una vez confeccionados por la Junta, como se hallan los trabajos de cedulas personales, aprobados y que se expongan al público por el termino reglamentario, y se remita por la alcaldia para su inserción en el B.O. de la Provincia, anuncio al Sor. Gobernador Civil.

Presentada al Ayuntamiento la distribución mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto, correspondiente al de la fecha, con arreglo á las disposiciones vigentes, es cuyo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sigue

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL OLIVA DE JEREZ

	Distribucion de fondos	Ptas.	Cts.
Cap.º 1.º	Gastos del ayuntamiento	918	31
2.º	Policía de seguridad	105	80
" 3.º	Policía urbana y rural	492	29
" 4.º	Instruccion pública	795	52
" 5.º	Beneficencia	75	"
" 6.º	Obras públicas	624	33
" 7.º	Correccion pública	159	63
" 8.º	Montes	41	66
" 9.º	Cargas	1.383	34
" 10	Obras de nueva construccion	"	"
" 11	Imprevistos	265	66
" 12	Ampliacion	10.495	38
" 13.	Resultas	"	"
	Total	15.356	92

Cuya distribucion fué aprobada por unanimidad.

Se acordó tambien: que se confeccionen los pliegos de condiciones para el arriendo de pesas y medidas y aceite petróleo para el alumbrado público.

Certifico

Manuel Fuente — José Torero

Rafael Sanchez

Julián Sanchez — José Palacios

Los Sres. concejales Mateo Palacios, Barrozo Romero y Gaman Gomez no saben firmar

Pablo Zapata
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la Sesión ordinaria celebrada sin efecto

En la Villa de Olivar de Jerez á veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Siendo hoy diez de la mañana de dicho dia, y hallandose el Sr. Alcalde en el Salon de Sesiones para celebrar la ordinaria de este dia, como no hubiese concurrido ningun Concejal, dispuso, en su virtud, se citase por medio de esta diligencia y que se citase por papeletas á domicilio á los individuos de la Corporacion Municipal, para que pudiera tener lugar el Lunes, diez del corriente, y en segunda convocatoria: firmando S. S.ª, de que certifico—

Manuel Fuentes

Pablo Zapata

Acta de la sesion ordinaria celebrada en este dia, en 2.ª convocatoria. En la Villa de Olivar de Jerez á diez de Septiembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ochenta y tres N. 0.460.828 85

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Pret.e
Fuentes Macarro
Tenientes
Jorero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Sanchez García
Matarro Palacios
Palacios Gamero

de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales los individuos del margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro al objeto de celebrar sesión, para lo cual ha sido citados previamente y con motivo de no haber podido tener lugar la ordinaria correspondiente al Sábado ocho de este propio mes por falta de número, abierta esta y leída la de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y de órden de dicho Sr Presidente se dió lectura por mi el Infrascrito de los Boletines Oficiales y demás disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado acordó; dar el mas exacto cumplimiento á aquellas y pasar á otros asuntos

"También por dicho Sr Presidente se expuso: Que como estaba acordado se hacia necesario que la Corporacion se sirviera disponer lo conveniente para verificar la subasta de pesas y medidas de uso voluntario y esta enterada y prévia dis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cusion acordó por unanimidad: Que
el arriendo se efectue seguidamente, dis-
poniendo fijar en este acto el dia en que
tendrá lugar, tipo y demas condiciones
que se expresan á continuacion

Pliego de Condiciones para la subasta de pesas y medidas de uso voluntario

1ª Que la subasta se verificará ante la respectiva Comision del Ayuntamiento á la diez de la mañana del dia 1 de diez y ocho del corriente mes y bajo el tipo de dos cientas cincuenta pesetas, que es lo calculado en el presupuesto y ya aprobado por la Junta Municipal, y Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

2ª El rematante exigirá y cobrará en concepto de alquiler por la primera, cinco céntimos de peseta por cada peso que se haga en la poblacion y su radio, y diez en el estramo. dio; tres céntimos por la medida de líquidos en cada unidad de once kilogramos cincuenta céntimos, ó sea una arroba; cinco céntimos por cada cincuenta y cinco litros que mediten uno Mil litros, ó sea la fanega de granos de todas clases, bien sean forasteros, ó vecinos los que usen de las medidas, ó cuantas para la compra y venta del público, pues el vecino que haga uso de las pesas y medidas en la plaza pública y calles de la poblacion, ó que no sean las de la Villa, no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

cesariamente ha de tenerlas contrastadas y ser de su propiedad; y últimamente el, tambien cobrará diez céntimos diarios por cada peso de balanza

3.ª Los espresados derechos, ó arbitrios, los exigirá tambien de todos los forasteros que vendan especies en que los mismos negocien ó especulen, no siendole dado al Rema tanto obligarlos al pago de los derechos, cuando compren, si voluntariamente no quieren hacer uso de los pesos y medidas de la Villa; así como tampoco, si las trajesen de su propiedad y las tuviesen contrastadas, cuyas circunstancias acreditarán presentando talon espedido por el Fiel Contraste de la Provincia. Las especies de Comercio á que tiene relacion este contrato, serán las siguientes: Aceite comun y Petroleo, jabon duro y blando aguardientes y alcoholes, vinos y vinagres y pimienta molido, pescado de mar y rio, incluso el bacalao, azucar y otras, que se vendan por ambulantes forasteros, esceptuando al comercio y vecinos que por su cuenta las importen ó esporten á otros pueblos, trigo ó quintal de harina, granos bastos y otras especies leguminosas, á escepcion tambien de las que se vendan, ó compren por cuenta, ó numero;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

sin que de vecino á vecino puedan (puedan) exigirse tales derechos, si estos no hacen uso de dichas medidas y pesos, ni de los granos y líquidos que, aun cuando traidos á la poblacion para su venta, tengan que salir de ellas por no haberse efectuado ——

4ª Que el tiempo del arriendo será hasta treinta de Junio del año próximo venidero y el pago lo verificará el rematante por trimestres vencidos, y en cuatro partes iguales, anticipando una de estas, como garantia, y para en el caso de que el licitador á quien se le adjudique resultase, que carecia de bienes de fortuna y siempre que no presentase fiador que los tenga, á satisfaccion del Ayuntamiento. ——

5ª Espresado arriendo se hace á suerte y ventura no pudiendo por tanto solicitarse rebaja alguna ——

6ª En la subasta se admitirán pujas á la llana, pero cubriendo siempre el tipo de ella ——

7ª Se autoriza al arrendatario para que pueda apremiar á los morosos por la via egecutiva y como arbitrio municipal que es, este impuesto.

8ª Los que se dediquen al tráfico de corredores, se apremiarán con el rematante para pagar la correspondiente matrícula, siempre que lo hagan por retribucion, esceptuando á los cobradores de igualas y quedando todos sometidos, sin embargo, á usar de pesos y medidas contrastados. ——

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ochenta y cinco N. 0.460.827

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

9ª El arrendatario podrá denunciar á los contraventores ante el Sor. Alcalde, para la imposicion del correctivo á que se hayan hecho acreedores y, segun la importancia de la falta cometida, á juicio de dicha Autoridad, y sus delegados ———

10. Será obligacion del rematante el pago de la correspondiente matrícula, y tambien los gastos de papel sellado y derecho de voz pública. ———

11. Los pesos y medidas necesarios, los facilitará el Ayuntamiento al Contratista, entregandoselos bajo inventario, y estos los devolverá corrientes, y en buen uso, pues de lo contrario se repararán y repondrán á su costa á la terminacion de arrendamiento. ———

12. Las cuestiones ó dudas que ocurran, respecto á la inteligencia, ó interpretacion de las condiciones estampadas en este pliego, serán resueltas por la Autoridad local, ó el Ayuntamiento, caso necesario ———

Con lo cual se dió por terminado este pliego de condiciones de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que se viene haciendo mérito.

Seguidamente y por el precitado Señor Presidente, también se manifestó: Que convendría así mismo fijar la fecha en que habría de tener lugar la subasta del suministro de petróleo para el alumbrado público, según viene acordado, y demás condiciones á que habrá de sugetarse, y la Corporación enterada, y previa ligera discusión por unanimidad acordó: de igual manera: que se verifique la licitación á las doce del día diez y seis de este mismo mes, estableciendo las siguientes condiciones:

1ª Que en dicho día tendrá lugar la subasta del petróleo que se necesite durante el actual año económico, con destino al alumbrado pº público y casas consistoriales.

2ª El tipo de licitación será el de veinte y ocho ptas. que se calcula podrá valer la caja con dos botes y peso de [illegible] kilogramos cada una, sin envase de madera; formulándose las proposiciones siempre á la baja y adjudicándose al postor que las haga mas ventajosas.

3ª Que el aceite ha de ser del refinado comente, sin mezcla, ni composición alguna, quedando el contratista obligado, caso contrario, al pago de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

multas que el Ayuntamiento, y en su lugar el Alcalde pueda legalmente imponerle por falta de cumplimiento

4ª El arrendatario entregará á principios de cada mes de los que dure este arriendo en el Almacen de las Casas Consistoriales, y á disposicion del Municipio, seis cajas, cuando menos, de dicho combustible; quedando dueño de los envases, luego de desocupadas —

5ª Este contrato se recibirá por el rematante á suerte y ventura y sin derecho por lo tanto, á rebaja, ni perdon de la cantidad en que fuese adjudicado, siendo de su cuenta el pago de los derechos de consumos establecidos; pero que si variasen en alza ó baja estos, aumentará ó disminuirá el tipo del remate en la proporcion correspondiente —

6ª Que la cantidad, importe de las cajas consumidas y entregadas por el contratista, se le satisfará por la Corporacion en tres plazos iguales, ó sea por trimestres vencidos —

Con lo cual quedó terminado este pliego, siendo nombrados para formar parte de la Junta de subastas los Señores concejales D. José Porero Palacios, D. Rafael Sanchez Muro, D. Julian Sanchez

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

García y D. Manuel Gañán Rubio —
Por el propio Señor Presidente se manifes
Que los peritos nombrados por el Ayun
tamiento y el dueño de la casa C.ª de D. Juan
José Sanchez Gata, la habían justiprecia
en setecientas cincuenta y seis pesetas, valor que
en la actualidad tenía, y que puesto que
habría que demolerla para la apertura
de la nueva que se proyecta, convendría
que el Ayuntamiento dispusiera lo conve
niente para que dicho proyecto se pudie
llevar á cabo, como se desea, y en vista
de que el referido Sanchez Gata ha pro
curado los materiales, podrían enagenar
sele por lo que valiesen; y la Corporación
enterada, y previa ligera discusión acor
por unanimidad; aceptar, como desde
luego aceptaba el justiprecio hecho por
los peritos, José Gonzalez Pestana y José
Montes Guerra, en la cantidad dicha
de setecientas cincuenta pesetas, quedando
los materiales á favor de José Sanchez Gata
siempre que acepte la valoración que
de los mismos hagan los propios peritos
y cuya cantidad se descontará del
principal justiprecio de aquella, y con
el cargo tambien de que la demolición
se hará por cuenta del mismo, y en el
plazo de quince días, que se le conceden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ochenta y seis

N. 0.424.650

87

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

para que lo verifique, y considerandose desde luego el Ayuntamiento dueño del predio, responderá desde el día en que se celebre el contrato, de reponer en condiciones de solidez las casas laterales, y que por consecuencia de la de referencia, sufran algunos perjuicios sus respectivos dueños; así como de levantar las medianias á la altura que se crea conveniente, pagandose del cap.o corresp.te

Así lo acordaron y firman; de que certifico

Sobreraspado = diez y seis = vale Entre = seis = tanto

Manuel Fuente José Forero

Se adhiere á lo acordado

Antonio Lima José Palacios

Se adhiere á lo acordado

Manuel Gaña Julián Sanchez

Se adhiere á lo acordado

Dionisio Duarte

Rafael Sanchez

El Concejal, Matamoros Palacios, no sabe firmar

Pablo Zapata

Srio.

Otra de la ordinaria de este año

En la Villa de Oliva

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Presidte
Fuentes Macarro
Ttes.
Torero Palacios
Conjs.
Sanchez Garcia
Gañan Rubio
Duarte Cuecas
Barroso Romero
Pals. Gamero
Lima Vazquez
Gañan Gomez

de Jerez á quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, cuyos individuos, funciones y cargos se espresan al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro; abierta esta y leida el acta de la anterior, tenida en segunda convocatoria fué aprobada y ratificados sus Acuerdos.

De órden de dicho Sor Presidente se dió lectura por mi el Infrascrito de los bs. ofs. y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado acordó, se le dé el mas esacto cumplimiento, y pasar á otros asuntos —

Se espuso por el Sor. Presidente: que se le habia acercado el vecino de esta Francisco Veneros Ortega, manifestando su pretension de querer retirar la vecindad de este pueblo para adquirirla en el de su naturaleza, Valencia del Mombo; pero como el que habla entienda: que dicho individuo adende, ó figure ad dar aprovechamientos, segun listas de descubiertos, lo ponia en conocimiento de la Corporacion, para que esta en su vista, acuerde lo que estime mas conveniente; y la misma enterada

despues de un corto debate, acordó por unanimidad: no admitirle la desavecindacion, interin no solvente ó liquide con el ex-depositario Aureliano Gomez Alvarez la cuenta que este le figura en las listas de descubiertos y la pida, como corresponde ——

"Se dió cuenta del escrito presentado por José Rangel Gañan, solicitando la apertura de una nueva Calle, que, partiendo de la de Jerez termine en el pozo de la Fuente Nueva, ó el Prado, y la Corporacion enterada, igualmente acordó: pasara dicho escrito á la Comision para que dictamine, luego que esta se instale con los peritos prácticos en dicho sitio y dé cuenta del resultado, para acordar en consecuencia, lo que sea justo en derecho " ——

Del mismo modo acordó: socorrer con doce pesetas cincuenta ps. nuevamente, y del capitulo correspondiente, al pobre enfermo, Antonio Cienfuegos Rubio ——

Que los materiales de la casa espropiada á J. Sanchez Gata se le cedan por las ciento cincuenta pesetas que las han justipreciado los peritos de ambas partes, y cuyo importe se descuente del total valor de aquellas, pagandole á cuenta desde luego doscientas cincuenta pesetas, y el resto, luego que la tenga demolida

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Que se le satisfagan á Maximino Rivero
Pardo diez pesetas, como indemnizacion por
la quema de las ropas de la cama y de uso
de un hijo, que se le murió de difteria, Cap.º 2.º
Que se repare el cañon que atraviesa al pue-
blo y se blanquee el paseo ppcr, pagando
el gasto del capitulo correspondiente de Imp.
Que del capitulo de Imprevisto se abonen
á Manuel Bravo Diaz, diez pesetas, imp.
te de los desinfectantes mandados por el
Sor Gobernador Civil á la Inspeccion Sani-
taria establecida en este pueblo, con motivo
del cólera en Portugal, y como trasportes de
Jerez á esta y viceversa; y segun justifica-
Asi lo acordaron y firman, certifico

Manuel Fuentes — Se adhiere á lo acordado Celestino Serrano

Jose Forero — Se adhirió á lo acordado Rafael Sanchez

Dionisio Duarte — Manuel Gañan — Antonio Limas

Julian Sanchez — Jose Palacios

Los Sres. concejales Gañan Gomez
y Barroso Romero, no saben firmar

Pablo Zapata
Srio.

Otra de la ordinaria de este dia en 2.a convocatoria

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y cuatro de Septiembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ochenta y nueve

89

N. 0.424.649

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALTIVA DE JEREZ

Pte

Fuentes Macarro
Tenientes
Serrano Torero
Torero Palacios
Sanchez Muro
Concejs
Gaman Rubio
Palacios Gamero
Lima Vazquez
Sanchez Garcia

de mil ochocientos noventa y cuatro =

Reunido el Ayuntamiento en las casas consistoriales en sesion ordinaria, en 2a convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro; abierta que fué esta y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido y de órden de dicho Señor Presidente, se dió lectura de los Bs. ofs. y demas disposiciones superiores recibidas, por mi el Infrascrito Secretario, y el Ayuntamiento enterado; acordó darle cumplimiento y pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta á la Corporacion de que la subasta de pesos y medidas no se habia efectuado por acuerdo de la Comision, y á propuesta de algunos licitadores, que deseaban se modificasen las condiciones segunda y tercera de las del pliego, en el sentido de que solamente se cobrára por cada peso de la romana, tres centimos de peseta en la poblacion y su radio, y cinco en el extrarradio, pudiendo hacer los vecinos uso de las cuartillas y pesos prestados por otros, siempre que se hallasen contrastados, y sin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

retribución alguna; teniendo el rematador derecho á cobrar de todos los forasteros, los marcados, bien compren, ó vendan especies de las designadas en referido pliego; y el Ayuntamiento enterado, y despues de ligera discusión acordó por unanimidad, aceptar y aprobar en todas sus partes las modificaciones propuestas, y que quedan relacionadas; así como que se abonen á la fábrica de la Patrona, Ntra. Sra. la Virgen de Gracia veinte y cinco pesetas, como indemnización por los perjuicios que se le irrogan, con motivo del arriendo, no permitiendo se pese con la romana del Mayordomo. Que se paguen á Santiago Dominguez de Encinasola, ciento treinta y tres pesetas y ochenta y dos céntimos por tres romanas que se le han comprado para la Villa, satisfaciéndose este gasto, como otro cualquiera que de dicha índole y caso, ocurra; del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente, para lo cual autorizan al Sr. Alcalde; así como para que mande construir un cuño para contrastar las cuartillas y arreglar estas &ª. y ultimamente para sacar á 2ª subasta dicho arbitrio por las dos tercias. Así lo acordaron y firman; certifico. Entrevíneas = en 2ª convocatoria =

Manuel Fuente Celestino Serrano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

José Forero Rafael Sanchez

Se adhiere á lo acordado
Dionisio Duarte

José Palacios

Manuel Gañan

Julian Sanchez

Antonio Lima

Pablo Zapata

Srio.

Otra de la ordinaria de este dia

Presidente
Fuentes Macarro
Tes
Serrano Forero
Forero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Sanchez Garcia
Gañan Rubio
Lima Vasquez
Palacios Gamero
Barrozo Romero
Mat.s Palacios
y
Duarte Cuecas

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro:

Reunido el ayuntamiento en las Casas Consistoriales, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: abierta la misma y leida el acta anterior, fué aprobada y ratificados sus acuerdos.

Acto seguido, y de orden de dicho Señor Presidente, se dió lectura por mi el Infrascrito de los b.s of.s y demas disposiciones superiores recibidas; y el ayuntamiento enterado, acordó pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta á la Corporacion del dictamen emitido por la comon

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de ornato, que opina, debe accederse á l
que solicita el vecino José Rangel Gañan
siempre que este haga la Calle recta de
arriba, ó sea desde Solivar, cerca de la Ca
beza hacia abajo, ó sea por el tejar de José
Romero Garcia, no permitiendole en ma
alguno la apertura de la misma, por
donde hoy tiene levantado un solar, sin
que á este le dé forma, para que la facha
da la presente á la Calle de Jerez, y que
por arriba, y como ya se ha dicho, cerca
de la llamada Cabeza, dege de seis á siete me
para la entrada de repetida via, y aquella
enterada, y despues de breve discusion
acordó por unanimidad, aprobar en
todas sus partes el dictamen de la Comision
de referencia, y que este acuerdo se notifi
que al interesado para su inteligencia y
cumplimiento. —

Del mismo modo acordó, á propuesta del Señor Pre
sidente, nombrar á una comision de su
seno, compuesta de los Sres. D. Celestino Se
no Jorero, D. José Jorero Palacios, D. Dionisio
te Cuecas y D. Rafael Sanchez Mesro y Su
dico, D. Julian Sanchez Garcia, para que
acompañados de los vecinos ancianos
y los que conocen bien por donde estaban e
dos los Marcos de Pilas altas: Antonio Mo
Porrino. José Gamero Melchor - Juan Melgarejo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio noventa y uno 91

N. 0.424.648

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Macarro y Manuel Dominguez Rangel, para que constituyendose en dicho sitio procedan en primer termino, á su reconocimiento y despues á su deslinde y amojonamiento, y que del resultado den cuenta en la sesion inmediata para acordar lo que proceda.

Tambien acordó: Que se publique bando haciendo saber al vecindario recojan el ganado de la campana, puesto que ya hace daño en las fincas plantadas de olivos, castigando á los contraventores con las multas correspondientes, y para lo cual ya está autorizado el Señor Alcalde-Presidente, ademas de denunciarlos ante el Juzgado Municipal, si los guardas mensegueros manifiestan haber causado perjuicios en las heredades.

Asimismo acordó: Se entreguen á D. Trinidad Forero Palacios los recibos talonarios de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial de años atrasados, y á D. Manuel Borrachero Julian de los de los repartimientos de consumos de varios años tambien atrasados; poniendose en egecucion desde luego el presupuesto adicional

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

correspondiente al egercicio economico de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro aprobado ya por la Superioridad; certifico Entretinias = modo = vale = Sobre raspado = epoca = bien vale

Manuel Fuentes Celestino Serrano

José Jorero Rafael Sanchez

Julian Sanchez

Manuel Gañan Antonio Linas

José Palacios Dionisio Duarte

Los concejales Sres. Barroso Romero y Matamoros Palacios no saben firmar

Pablo Zapata
Srio

Otra de la ordinaria de este dia

Presidente
Fuentes Macarro

Tenientes
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sanchez Muro

En la Villa de Oliva de Jerez á seis Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro, en sesion ordinaria: Abierta esta y dada el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido y de orden de dicho Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Infrascrito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejales
Barroso Romero
Matamoros Palacios
Sanduz García
Gañan Rubio
Lima Vazquez
Palacios Gamero

Se notificó este acuerdo en 6 de Noviembre 1794

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

to Secretario de los Bs. Ofs. y demás disposiciones Superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado, acordó: darle el más exacto cumplimiento y pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta á la Corporacion del trabajo practicado por la Comision de su seno, asociados de vecinos ancianos, y conocedores del terreno ocupado por Gregorio Rodriguez Gomez en Pilas Altas, labadero y abrevadero públicos, segun acuerdo de la misma, y constituida en dicho sitio, se procedió al deslinde y amojonamiento de aquel, dando el resultado siguiente: Se empezó la operacion desde la pared de las cercas de D. Eduardo Gonzalez Pecellin, y á cuatro metros, quince centímetros se colocó un mojon, ó marco en una pizarra; siguiendo en línea recta, y á quince metros setenta y siete cent.s y en una mata conocida con el nombre de jorgarzo, otro; á los once metros, sesenta y dos cent.s de este, en la misma línea y al pie de una marrada ó peña, otro; á ocho metros, treinta cent.s otro; á seis mt.s sesenta y cuatro cent.s y en el pie de un chaparro, otro; á trece ms. veintiocho cent.s otro; y en el medio de unas pizarras; á diez y siete ms. cuarenta y tres cent.s á la orilla de una pizarra, otro; y á nueve mt.s y trece cent.s y en el medio de otra pizarra, otro; buscando el arroyo de Pilas Altas y á doce mt.s cuarenta y cinco cent.s otro; á diez y siete mt.s

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cuarenta y tres cent.s en la misma margen
del arroyo, y en una torbisquera, otro; á qui
ce mt.s setenta y siete cent.s, arroyo abajo, otro
separado de este á un mt.s sesenta y seis cent.s
otro; á veinte y cuatro mt.s siete cent.s en la ju
ta del arroyo dicho, y el del Thelechal, otro; á
treinta y un mt.s cincuenta y cuatro cent.s y
en la vega otro; á veintitres mt.s veinticuatro
cent.s y en línea recta, otro; y últimamente, á
los treinta y siete mt.s treinta y cinco cent.s y en
la misma pared divisoria de la Dehesa
vendida, otro: Con lo cual, dieron por terminado, dando de ello conocimiento, á los fines
oportunos; y el Ayuntamiento enterado, y
pues de detenida discusion, acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el de
linde verificado, disponiendo amojonarle
cal y piedra, y poniendo debajo de cada
marco, carbon; á fin de que en toda época
quede hecho un perfecto señalamiento, y
propio tiempo: Que se notifique este acuerdo
al citado, Rodriguez Gomez, para que, ha
desaparecer las presas formadas en el arro
yo, y la piedra que en forma de pared
tiene colocada en el terreno de referencia,
cediendosele para ello un plazo improrrogable
de quince dias, y caso contrario autorizar
desde luego al Sr. Alcalde-Presidente, para
que lo lleve á efecto, á costa de aquel

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS
N. 0.460.844
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

De igual manera acordó: Que por los herederos de José García Martínez se ingresen en arcas municipales, cinco pesetas y en concepto de indemnización por haber ocupado una pequeña parcela de terreno sobrante del camino de Stª Ana y cerca de la Carretera en Pelo-Cochino y al alinear la pared de su finca

Por el Señor Presidente se expuso: Que la subasta de pesas y medidas, no había tenido lugar por falta de licitadores, y como quiera que, dicho arbitrio se halle arrendado y autorizado su presupuesto, era llegado el caso de resolver lo procedente, y la corporación enterada, después de breve debate acordó también por unanimidad = administrar dicho impuesto, nombrando para la recaudación del mismo y con sujeción á las tarifas aprobadas, á Tomás Barbero Segovia, al cual se le facilitará un libro talonario para la cobranza y mensualmente ingresará en arcas el producto que se obtenga remunerando le su trabajo con el 20 por ciento correspondiente y autorizar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lo por último para que vigile y denuncie á todos los que debiendo hacer uso de las medidas legales, lo verifique por otras no contrastadas ó resista el pago de dicho arbitrio.

Así lo acordaron y firman; de que certifico

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

José Jorero — Rafael Sanchez

José Palacios

Antonio Lima — Julián Sanchez

Manuel Gañan

Los Concejales Barroso Romero y Matamoros Palacios, no saben firmar

Pablo Zapata

Srio.

Otra de este día

Pte.
Fuentes Macarro
Ttes.
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sanchez Muro
Sanchez Garcia
Gañan Rubio
Mat.s Palacios
Lima Vazquez
Barroso Romero
Palacios Gañan

En la villa de Oliva de Jerez á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido los individuos del margen y que componen el Ayuntamiento de la misma en las casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sor. alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro, al objeto de celebrar sesion ordinaria: abierta que fué esta y leida el acta de la anterior, queda aprobada

Seguidamente y de órden

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de dicho Señor Presidente, se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario de los B.Of.s y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado; acordó: quedar enterado y pasar á otros asuntos.

Por referido Señor Presidente se espuso: que habia necesidad de proveer la vacante ocurrida en la Junta local de Instruccion pública á consecuencia de haber cesado en el cargo de Concejal, el vocal, que entonces lo era del Ayuntamiento, D. José Garcia Marquez, y la Corporacion enterada, y despues de breve discusion, por unanimidad acordó: nombrar á D. Julian Sanchez Garcia, como vocal de la misma para la Junta y en sustitucion del que la desempeñaba en el periodo anterior.

Distribucion mensual — Fué presentada al Ayuntamiento la distribucion mensual de fondos por capitulos del presupuesto, la cual, es como á continuacion se detalla

Distribucion de fondos

		Ptas
Cap.s 1.º	Gastos del Ayuntamiento —	918'31
" 2.º	Policía de Seguridad —	105'80
	Suma y sigue	1024'11

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

	Suma anterior —	1.024 " 11
Nº 3º	Policía urbana y rural —	492 " 29
" 4º	Instrucción pública —	795 " 52
" 5º	Beneficencia —	75 " "
" 6º	Obras públicas —	624 " 33
" 7º	Corrección pública —	159 " 63
" 8º	Montes —	41 " 66
" 9º	Cargas —	1.383 " 34
" 10	Obras de nueva construcción	" "
" 11	Imprevistos —	265 " 66
" 12	ampliación {Hecha la distn. en los tres meses anteriores}	" "
" 13	Resultas —	" "
	Total	4.861 " 54

Cuya distribución fué aprobada por unanimidad

Así lo acordaron y firman de que certifico =

Manuel Fuente — Celestino Sen[illegible]

Rafael Sanchez

José Forero

Se adhirió á lo acordado
Dionisio Duarte

Julián Sanchez — Manuel Ga[illegible]

Los tres concejales Barroso Romero y Ma. Amadores Palacios, no saben firmar

Antonio Lima

José Pa[illegible]

Pablo Zapata
Srio.

Otra G. En la Villa de Oliva de [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio noventa y cinco 95

N. 0.526.501

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZEVILLA DE JEREZ

Presidente
Fuentes Macarro
Tenientes
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sanchez Muro
Duarte Cuecas
Mat.s Palacios
Luna Vasquez
Sanchez Ga
Garcia Rubio
Barros Romero
Palacios Garcia

á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro: Se reunieron los individuos del ayuntamiento que se espresan al margen, bajo la presidencia del Sor. Alcalde en las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierta que fué, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Acto seguido, y de órden de dicho Sor Presidente se dió lectura por el Infrascrito Secretario de los Bot. y demas disposiciones superiores recibidas, y el ayuntamiento acordó: Quedar enterado, y pasar á otros asuntos.

Se espuso por dicho Sor. la necesidad de reparar los tejados de las Escuelas públicas de niños; y la Corporacion por unanimidad y despues de pequeña discusion acordó: que desde luego se recorran dichos tejados, pagandose el gasto del capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Del mismo acordó: reparar igualmente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

las dos casas contiguas á la espropia-
da en la Calle de S. Juan de José
Sanchez Gatas, á fin de que con los
temporales no sufran perjuicios
sus respectivos dueños, satisfacien-
dose su importe tambien de igual
Capitulo de imprevistos, ó de obras pp.

Manuel Fuente Celestino Serrano

José Porero

Julián Sanchez

Antonio Limas Manuel Gañan

Los Sres. concejales Barroso Romero
y Matamoros Palacios, no saben
firmar

José Palacios

Rafael Sanchez

Dionisio Duarte

Pablo Zapata
Srio.

Sin efecto por falta de número

En la villa de Oliva de Jerez á veinte
y siete de Octubre de mil ochocientos
noventa y cuatro; Siendo las nueve
de la noche y no habiendo concurrido
número suficiente de Sres. Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dispuso
por el Sor. Alcalde D. Manuel Fuente
Macarro, se citase para dos dias despues
y que se estendiese esta diligencia, haciendose constar, y firma dicho Sor. conmigo
el Srio. certifico = Entrelineas = de Sres. Concejales

Manuel Fuente Pablo Zapata
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la Sesion extraordinaria en 2a convocatoria

Pte.
Fuentes Macarro
Tes.
Serrano Forero
Forero Palacios
Concejs.
Sanchez Garcia
Lima Vazqz.
Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez á tres, dijo, á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro: Se reunieron los concejales del margen en las Casas consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro; al objeto de celebrar la sesion que, con el caracter de extraordinaria, y por falta de número en la ordinaria del veinte y siete, dejó de tener lugar, prévia y especial convocatoria tenida en debida forma: Se abrió esta, y dada lectura de la del veinte del propio mes, quedó su acta aprobada.

Seguidamente, y de órden de dicho Señor Presidente, se dió lectura por mí el Infrascrito Secretario de los B.O.P. y demas disposiciones superiores recibidas; y la Corporacion enterada; acordó pasar á otros asuntos, y dando el debido cumplimiento á aquellas —

A propuesta del Sor. 1er. Teniente de Alcalde, Serrano Forero, se dispuso: que el ganado que aproveche en la dehesa boyal se registre, á igual que los demas para las dehesas que lleva en arriendo la Sociedad de ganaderos

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y que se permita su estada en la misma hasta el dia treinta y uno de Diciembre proximo, prohibiendose en absoluto pastar, ni comer bellota al de los vecinos que adeuden a la Corporacion por cualquier concepto que sea.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando los Señores Concejales que saben y han concurrido certifico.

Manuel Fuentes Celestino Serrano

Jose Jorero

Judion Sanchez

Antonio Lima Manuel Gañan

Pablo Zapata

En la villa de Olivenza á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las Casas Consistoriales los individuos del margen, que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro para celebrar la sesion ordinaria de este dia: abierta que fué y leida el acta de la anterior, fué aprobada

Ora de la orden de este dia

Presidente
Fuentes Macarro

Vecinos
Serrano Jorero
Jorero Palacios

Concejales
Sanchez Garcia
Lima Vazquez
Gañan Rubio
Zapata Palacios
Barroso Romero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio noventa y siete

N. 0.460.843

FABRICA Nl. DEL TIMBRE 1894

11a CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE Sta. OLIVA DE JEREZ

y ratificados sus acuerdos

Seguidamente se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario, de orden del Sor. Presidente de los Vs. Ofs. y demas disposiciones superiores recibidas, y la Corporacion enterada, acordó, darle el mas exacto cumplimiento y pasar á otros asuntos.

Por dicho Sor. Presidente se espuso: que habia tenido necesidad de ordenar el ingreso por atrasos de Instruccion pública y tambien por contingente provincial, en vista de que por el Sor. Gobernador y Presidente de la Exma. Diputacion Prov.l lo habian reclamado con insistencia y el ayuntamiento enterado, acordó, ver con agrado, se satisfacian atenciones tan sagradas como las mencionadas, y que en lo sucesivo se procurase no adeudar otras obligaciones tambien precisas, activandose por los recaudadores las cobranzas de recargos sobre las contribuciones directas; asi como tambien los repartimientos de comun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

fué presentada acto seguido la distribución mensual de fondos, del correspondiente al de la fecha, por capítulos del presupuesto, y cuyo tenor es el siguiente —

Distribución de fondos

		Ptas. Cts.
Capítulo 1º	Gastos del ayuntamiento —	918.31
" 2º	Policía de seguridad —	105.80
" 3º	Policía urbana y rural —	492.29
" 4º	Instrucción pública	795.52
" 5º	Beneficencia —	75.—
" 6º	Obras públicas — —	624.33
" 7º	Corrección pública —	159.63
" 8º	Montes — — — —	41.66
" 9º	Cargas — — — —	1383.34
" 10º	Obras de nueva construcción	" "
" 11	Imprevistos — — —	265.66
" 12	Ampliación —	" "
" 13	Resultas — — —	
	Total —	4.861.54

Cuya distribución fué aprobada por unanimidad, entre

Manuel Fuente Celestino Serrano

José Torero

Julián Sánchez Manuel Ga[illegible]

Antonio Lima

Los Sres. concejales Matamoros Palacios y Barroso Romero, no saben firmar

Pablo Zapata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de la Sesion ordinaria de este dia sin efecto por falta de nº

En la Villa de Oliva de Jerez á diez de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Siendo las nueve de la noche y no habiendo concurrido ningun Señor Concejal para celebrar la sesion ordinaria de este dia, por el Sor Alcalde Presidente D. Manuel Fuentes Macarro se dispuso: Se citase en segunda convocatoria á los Sres Regidores para dos dias despues, como previene la ley municipal vigente y que se estendiese esta diligencia haciendolo constar así y firmando dicho Sr conmigo el Secretario de que certifico—

Manuel Fuentes

Pablo Zapata

Acta de la estraordinaria en segunda convocatoria y por falta de numero en la anterior—

En la Villa de Oliva de Jerez á doce de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunidos los Sres Concejales del margen en las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion estraordinaria en segunda convocatoria y por falta de número en la ordinaria anterior del diez, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro; Abierta esta y leida el acta de la del tres del corriente, quedo aprobada

Presidente
Fuentes Macarro
Fernandez
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Concejales
[illegible]

Ac

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Gaman Rubio
Lima Vazquez

to seguido, y de orden de dicho Sr. Presidente se dió cuenta de los Bofs. Ofs. y demás disposiciones superiores recibidas y el Ayuntamiento enterado acordó se le de el mas exacto cumplimiento y pasar á otros asuntos

Dada cuenta al Municipio de la órden del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y del señalamiento hecho del cupo de la contribucion urbana, por la riqueza declarada, en virtud del R. D. de 4 de Febrero de 1893, y que por no tener aprobado aun el Registro Fiscal de edificios y solares, continuarán los vecinos tributando fuera del cupo asignado á los demás propietarios, en armonía con lo que determina el párrafo 3º de las disposiciones transitorias del Reglamento de 24 de Enero último, y por la cantidad líquida de riqueza imponible de 2775 pesetas, y por cupo para el Tesoro al 22,69,07 de gravamen, que hacen el total de seiscientas veinte y nueve pesetas setenta centimos, y cuyo repartimiento se halla inserto en el Boletin nº 31 del Viernes 21 de Setiembre próximo pasado, y enterado el Municipio, acordó: que desde luego se confeccione de

Folio noventa y nueve

99

N. 0.526.505

11ª CLASE AÑO 1894



2 PESETAS

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ



reparto, por ser ya tiempo muy avanzado, y que en virtud á hallarse muy elevada la cifra de las utilidades, y por consecuencia, el cupo de contribución para el Tesoro, por equidad, procedía no recargar dicha contribución con el 16 %. para gastos Municipales.

Asi mismo se dió cuenta de la disposición del Sr. Delegado de Hacienda, para que proveyera á los Médicos de este pueblo de las patentes, que acrediten su profesión, y que dichos Sres tienen ya solicitada; y el Municipio igualmente enterado, y despues de breve discusión, y tenida cuenta de que hán de ser eliminados del padron matrícula del corriente ejercicio, acordó: recargar la cuota con que figuren, con el 16 %, mas el 6. id, de cobranza

Del mismo modo acordó: acoger para oficial temporero de la Secretaría á D. Enrique Tirado con el haber de quinientas noventa pesetas anuales, por ser necesarios sus servicios y cuyo cargo empezará á ejercerlo desde el dia diez y seis del corriente mes

Tam-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

bien se acordó acoger como Depositario de propios á D. Ildefonso Fuentes Macarro, en virtud á no haber querido hacerse cargo por la retribucion del uno y medio por ciento, el nombrado para desempeñar dichas funciones Don Isidoro Ortega Palacios; y el cual presente que fué con su padre acepto, siendo el último fiador de su repetido hijo y por el cual responderá con todos sus bienes presentes y futuros de la gestion de aquel al Ayuntamiento, confiriendole desde luego dicho cargo y firmando este acta en prueba de asentimiento y conformidad que prestan los Comparecientes repetidos Sres. D. Ildefonso Fuentes Macarro y D. Juan Fuentes Cumplido = Sobrerraspado = funciones =

Asi lo acordaron y firman los que saben; de que certifico = Cum

funciones = vale

Manuel Fuente

Celestino Serrano

José Jorero

Manuel Gañan

Antonio Lima

Julian Sanchez

Como fiador

Juan Fuentes

Pablo Zapata

Acepto

Ildefonso Fuente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Otra de la ordª de este día...

Presidente
Fuentes Macarro
Tenientes
Serrano Forero
Forero Palacios
Concejales
Sanchez Garcia
Lima Vazquez
Gañan Gomez
Barroso Romero
Matamoros Palacios
Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria de este dia y cuyos individuos al margen se espresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: abierta que fué esta y leida el acta de la anterior quedó aprobada y ratificados sus acuerdos.

Acto seguido y de órden de dicho Sr. Presidente se leyeron por mi el Infrascrito los Boletines Ofs. y demás disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado acordó prestarle el mas exacto cumplimiento y pasar á otros asuntos.

Se dió cuenta de un escrito presentado por los facultativos titulares de esta Villa D. Ildefonso Sanchez Guajardo y D. Miguel Gonzalez Salvá, reclamando cinco pesetas por cada una de las familias pobres que esceden de las ciento cincuenta que están obligados á visitar y que aparecen de las listas que se les ha entregado; y la Corporacion enterada y despues de breve debate, por unanimidad acordó: Que pase dicho escrito á la Comision de Beneficencia para que dictamine, y despues dé cuenta.

Asi mismo acordaron se reparen las pa-

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

redes del llamado corral de Concejo; como igualmente las fachadas laterales de las Casas que eran medianeras de la espropiada á José Sanchez Gata y se levanten las paredes hasta una altura conveniente de los corrales de las mismas y quedarán frente á la nueva vía abierta; satisfaciendose el importe del Capítulo de imprevistos del presupuesto del actual año; y últimamente, no imponer el 16 % sobre las cuotas del repartimto. de la riqueza urbana declarada, el cual fué aprobado certifico = Entre líneas = acuerdos = vale.

Manuel Fuentes Celestino Serrano

Se adhirió á lo acordado

Rafael Sanchez Manuel Gómez

José Torero Julián Sanchez

Se adhirió á lo acordado

José Palacios

Los Sres. concejales Barroso Romero, Gañan Gomez y Matamoros Palacios, no saben firmar

Antonio Limas

Pablo Zapata

Sr.

Otra #

Pretº.

Fuentes Macarro

Tenientes

Serrano Torero

Torero Palacios

Sanchez Mesa

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento uno

N. 0.583.727

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA VIVA DE JEREZ

Concejales
Gañan Rubio
Sanchez García
Gañan Gomez
Palacios Gamero

Manuel Fuentes Macarro: abierta esta y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

De orden de dicho Sr. Presidente se leyeron por mi el Infrascrito los Bs. Ofs. y demas disposiciones superiores recibidas y la Corporacion enterada acordó se le de el mas exacto cumplimiento y pasar á otros asuntos.

Dicho Sr. espuso acto seguido la necesidad de que la Corporacion dispusiera lo conveniente para cancelar la hipoteca que su Sr. padre habia constituido sobre una dehesa de su propiedad á responder al Municipio del contrato de arriendo del cordero de fábrica de la Dehesa Boyal, por haber terminado su compromiso; y aquella enterada, despues de breve discusion, acordó por unanimidad, la cancelacion de la hipoteca constituida por D. Juan Fuentes Cumplido, sobre la Dehesa de la Escusa, término de esta villa,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por cantidad de treinta y un mil pesetas
en garantía del citado contrato de arrien-
do del arbolado de alcornoque de la
Dehesa Boyal de estos propios, solemni-
zada por escritura de 23 Nbre/884 = 25 de Julio/885 y 8 de Agosto
fundada en que, cumplidas todas las
obligaciones que garantizaba aquella
y que se declaran extinguidas, proce-
de citada cancelación; y al efecto, au-
torizaban á D. Celestino Serrano Jorero
primer Teniente de Alcalde, y al Síndi-
co del Ayuntamiento, D. Julián Sanchez
García, para que, á nombre de esta
Corporación otorguen la correspondiente
escritura de Carta de pago y de refe-
rida cancelación de hipoteca, y dispo-
niendo al propio tiempo, se les facilite
certificación de este acuerdo ——
Dada cuenta al Ayuntamiento de haber
se recibido aprobado el repartamento del
déficit de consumos del actual año
económico, aquel enterado, acordó
despues de breve discusión, entregar
referido reparto para su cobranza á
Manuel Macarro Malot, constituyen-
dose su padre en fiador responsable
de la gestión de su hijo: Presente ambos
aceptaron el primero como recaudador
y el otro, Ildefonso Macarro Palacios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

como fiador dicho de su repetido hijo, y por el cual responderá á la Corporacion con todos sus bienes presentes y futuros, confiriendole desde luego citado cargo, y firmando este acta en prueba de asentimiento y conformidad que prestan los comparecientes ——

Seguidamente se acordó tambien autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que arriende por un año la casa de Manuel Gaitan Rastrojo, Calle de Sn. Pedro para habitacion del Director de la banda de música por la cantidad de doce pesetas cincuenta centimos mensuales, y á escepcion, del segundo corral que le quedará al dueño de la misma ——

De igual manera se acordó, nombrar visitador de citada banda municipal de música, á D. Julian Sanchez Garcia y que por el Sr. Alcalde-Presidente el Sr. Regidor Síndico, y el Secretario, se confeccione un Reglamento para la misma ——

Tambien se acordó, gratificar al Director de dicha banda con quince pesetas, con motivo de la fiesta de Sta. Cecilia, patrona de la música y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con cargo al Capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de haber cesado la Cobranza de Contribuciones directas por cuenta de la Corporación, y en virtud de haber sido nombrado recaudador general de la Zona, Don Francisco Pereda Martinez, y segun orden del Sr Delegado de Hacienda de la Provincia, y la Corporación quedó enterada, disponiendo que D. Trinidad Jorero Palacios liquide las cuentas respectivas al primer trimestre y cuya recaudación ha tenido a su cargo

Y, ultimamente, teniendo en cuenta los muchos y grandes servicios prestados á este vecindario por los preclaros varones Exmos Sres. Duque de Medinaceli y Generales Carnicero y Ricafort, para perpetuar su memoria, se acordó por unanimidad y despues de un breve debate se rotulen la Calle de Encinasola con el nombre de Duque de Medinaceli, la de la Iglesia con el de General Ricafort y la de la Fuente, General Carnicero dando así público testimonio de gratitud á sus deudos y parientes.

Asi

Folio ciento

N. 0.583.726

103

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZAVIVA DE JEREZ

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

lo acordaron y firman los que saben de que certifico

Manuel Fuentes

Celestino Serrano

José Porero

Se adhirió á lo acordado
Antonio Lima

Manuel Gañan

Se adhirió á lo acordado
Dionisio Duarte

Julián Sanchez

José Palacios

El concejal Gañan Gomez no sabe firmar =

Rafael Sanchez Muro

Pablo Zapata

Otra // En la Villa de Oliva de Jerez á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunido el Ayuntamiento en sus casas Consisto-

Presidente
Fuentes Mª
Fuentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Jorero Palacios
Concejales
Sanchez Garcia
Gañan Rubio
Barrio Romero
Lima Vazq.z
Palacios Gamero
Matam.s Pala.s
Duarte Cuecas

riales en sesion ordinaria, y bajo la prendencia del Señor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: Abierta que fué esta y leida el acta de la anterior fué aprobado.

Acto seguido y de orden de dicho Señor Presidente se dió lectura de los B.s Of.s y demas disposiciones superiores recibidas, y el Ayuntamiento enterado, acordó, darle el mas esacto cumplimiento y pasar á otros asuntos.

Por el Sr. Regidor Síndico se espuso: Que teniendo necesidad de ausentarse de la poblacion para asuntos urgentes lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que se sirviese concederle licencia por quince dias, y enterada la misma, despues de ligera discusion acordó por unanimidad: acceder á lo solicitado por D. Julian Sanchez Garcia, concediendole quince dias de licencia, y que le sustituya en sus funciones entre tanto, D. Manuel Gañan Rubio.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que habia necesidad de nombrar un Comisionado para la entrega en caja y sorteo de los mozos correspondientes al Reemplazo del año actual, y la Corporacion enterada, y despues de lig

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

~~Julio ciento cuatro~~

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZAFRA
OLIVA DE JEREZ

no debate, ni mismo acuerdo: designar a D. Celestino Serrano Forero, para que marche a Zafra Capital de esta Zona, al objeto y fin indicado, satisfaciendole los gastos de viage con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto en ejercicio.

Manuel Fuentes — José Forero

Julian Sanchez

Manuel Gañan — Antonio Lima

José Palacios

Celestino Serrano

Los Srs Concejales Barroso Romero y Matamoros Palacios, no saben firmar

Dionisio Duarte

Pablo Laporta

Sesion sin efecto de este dia por falta de número

En la villa de Oliva de Jerez a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro: El Sr Alcalde Presidente, D Manuel Fuentes Macarro, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ante mi el Secretario dijo: Que siendo las nueve de la noche y no habiendo concurrido ningun Señor concejal para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se acreditase por medio de esta diligencia, y dispuso al propio tiempo, se citase á domicilio, como la ley previene para el lunes, en que tendrá lugar. En fé de lo cual firma Sta. conmigo; certifico.

Manuel Fuentes

Pablo Zapata

Otra de la celebrada en este dia en 2.a convocat.a

P.te
Fuentes Macarro
Tes
Jorero Palacios
Conj.s
Sanchez Garcia
Lima Vazquez
Palacios Gamero
Gañan Rubio

En la Villa de Oliva de Jerez á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los individuos del margen, para celebrar sesion para la cual fueron previamente convocados en tiempo y forma legal y por no haber tenido lugar la ordinaria del sábado, ocho, por falta de número, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: abierta esta se leyó y aprobó el acta del dia primero.

Acto seguido se espuso por dicho Sor Presidente la necesidad que habia de rectificar el censo de poblacion, en cumplimiento de lo que la ley municipal previene, y la corporacion, enterada, acordó despu

Folio ciento cinco

105

N. 0.583.721

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VIVA DE JEREZ

de ligero debate, y por unanimidad, que se rectifique dicho censo, y se hagan los trabajos necesarios por la Secretaría y demas auxiliares que se creyesen precisos ——

y se dió cuenta á la Municipalidad de las disposiciones superiores recibidas y de los B. Ofs. que insertan otras; y enterados, acordaron los tres concejales; darle el mas exacto cumplimiento á todas ellas.

Así lo acordaron y firman, certifico =

Manuel Fuente — José Forero

Julián Sanchez

Antonio Limas

José Palacios

Manuel Gañan

Pablo Zapata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Otra de la sesion ordinaria de este dia

Pte.
Fuentes Macarro
Tes.
Forero Palacios
Conjs.
Sanchez Garcia
Lima Vazquez
Palacios Gamero
Gañan Rubio
Matº. Palacios
Barrozo Romero

En la villa de Oliva de Jeriz á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunidos los Sres. concejales que componen el ayuntamiento constitucional de la misma en las casas consistoriales, en sesion ordinaria, cuyos nombres al margen espresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Fuentes Macarro; abierta esta y leida que fué el acta del dia diez del corriente, fué aprobada y ratificados sus acuerdos.

Seguidamente, y de órden de dicho Señor Presidente, se leyeron por el Infrascrito Secretario, los Boletines oficiales y demas disposiciones superiores recibidas, y el ayuntamiento enterado, acordó; pasar á otros asuntos despues de disponer se le preste á aquellas el mas esacto cumplimiento.

Y, al efecto, y como

el B.O. del día ocho, número 272, del actual mes se disponga por el Señor Delegado de la Provincia, que se renueven por mitad los individuos que componen las juntas periciales, con arreglo á lo dispuesto en el R.D. de 23 de Mayo de 1845 y demas disposiciones que le son complementarias y en la forma que determina el arte 41 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885: la corporacion inteligenciada perfectamente, y despues de breve debate acordó por unanimidad se verifique dicha renovacion lo antes posible y como queda dicho ——

Se dió cuenta á la Corporacion del trabajo practicado por los peritos agricolas de la villa, D Felipe Sanchez Borrego y D. Ignacio Sanchez Villalobos, por acuerdo de la misma, sobre medicion del terreno llamado de Blanco, Cuevas y otros de este término municipal; y en su consecuencia, de igual modo se acordó que por el Secretario se examinen todos los antecedentes que obren en el archivo referentes al particular; al objeto de que pueda tenerse conocimiento perfecto de las fincas, tanto rústicas como urbanas que se hallen afectas y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

al pago del canon ó censos á favor del Municipio; y con el fin tambien de que se notifique á sus respectivos dueños lo dispuesto se les pasarán papeletas duplicadas, haciendoselo saber; así como tambien: que se les concede un plazo de diez dias para que presten, ó no su conformidad con las cabidas señaladas, y que á cada uno les resulta y ademas presenten en dicho termino las escrituras correspondientes los que los hayan redimido para poder hacer en el amillaramiento de la riqueza las anotaciones oportunas.

Se presentó al Ayunt.º y fué aprobada la distribucion mensual, correspondiente al de la fecha; á saber

	Conceptos	Ptas
Cap.º 1.º	Gastos del Ayuntamiento	918.31
" 2.º	Policía de Seguridad	105.80
" 3.º	Policía urbana y rural	492.29
" 4.º	Instn. ppca	795.52
" 5.º	Beneficencia	75.—
" 6.º	Obras ppcas	624.33
" 7.º	Correccion ppca	159.63
" 8.º	Montes	41.66
" 9.º	Cargas	1383.34
" 10	Obras de nueva construccion	" "
" 11	Imprevistos	265.66
" 12	ampliacion	
" 13.	Resultas	
	Total	4.861.54

así lo acordaron y firman: certifico=

Manuel Fuente — José Forero

Julián Sanchez

Manuel Gañan — Antonio Lima

José Palacios

Los tres conf.s Matamoros Palacios y Barrero Romero, no saben firmar

Pablo Zapata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento siete (107) N. 0.583.724

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Sesion estraordinaria para el sorteo de vocales asociados.

Presidente
Fuentes Macarro
Tenientes
Serrano Forero
Forero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Sanchez Garcia
Lima Vazquez
Palacios Gamero
Matamoros Palacios
Duarte Cuecas
Barroso Romero

En la villa de Oliva de Jerez á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las casas consistoriales los Sres del Ayuntamiento que al margen se espresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro: Abierta esta: Por referido Sr Presidente se espuso: Que segun la convocatoria hecha en tiempo y forma legal para celebrar esta Sesion estraordinaria el objeto no era otro que proceder al sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento constituiran la Junta Mpal del corriente año economico; y como quiera que el numero de Concejales sea catorce, el de los individuos que han de elegirse por cada seccion y que esceden de los tres ó sean doce, deben ser los dos que faltan elegidos tambien entre todas las secciones; y habiendose anunciado con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria y una hora antes en este mismo dia á toque de cam-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pana, á presencia de los concurrentes se procedió al acto, dandose lectura en primer término de los artículos 60 y siguientes de la ley Municipal y demas pertinentes al caso, sin haberse hecho protesta ni reclamacion alguna de que hacer mérito, se pasó á practicar la operacion, previa lectura tambien de las listas de referidas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas, se introdugeron en las bolas y en un globo despues y verificado el sorteo con la debida separacion, resultaron elegidos por suerte, como adjuntos los siguientes individuos

1ª Seccion

Justo Lucas Pinilla Calle Correa
Andres Borrego Gonzalez Ydem
Manuel Marquez Leal Yd.

2ª Ydem

Aquilino Caballero Carretera Sn Juan
José Cumplido Rastrojo Fregenal
Francisco Cumplido Rastrojo Yd.

3ª Ydem

Juan Adame Paez Alta Diaz
Manuel Dominguez Sanchez Jerez
Antonio Hernandez Pardo Martires

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4ª Sección

José Mª Delgado Tejada Laguna
Antonio Domínguez Tejada Pª Parra
José de la Cruz Pinilla Stª Eulalia

En igual forma se incluyeron en el bombo todas las bolas de las cuatro Secciones, y fue de celebrar el sorteo de los diez concejales que faltan para completar el número de asociados que han de elegirse, y verificado, resultaron designados de la primera Sección, Antonio Márquez Prieto, habitante en calle Nueva y dicha cuarta, Elías Portillo Toro que vive en la de Vergel; cuyo total de catorce asociados es el correspondiente al número de Concejales de que consta este Municipio.

En su virtud acordó la Corporación se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y participe por cédulas á los señores elegidos en observancia á lo prevenido en la citada ley Municipal, dando por terminado el acto, levantando la Sesión y firmando esta acta los señores concurrentes del Ayuntamiento que saben ha-

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acto, de que certifico

Manuel Fuentes

Celestino Serrano

José Porero

Rafael Sanchez

Julian Sanchez

Dionisio Fuentes

Antonio Lima

José Palacios

Los Señores concejales, D. Manuel Matamoros Palacios y D. Antonio Barrero Romero que asistieron, no saben firmar, certifico

Pablo Zapata

Sup.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento nueve (109)

N. 0.583.710

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Acta de la sesion } sin efecto por falta de número

En la villa de Oliva de Jerez á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Siendo las nueve de la noche y no habiendose presentado ningun Sor. Regidor para celebrar la sesion ordinaria de este dia, por el Sor Alcalde-Presidente, D. Manuel Fuentes Macarro se dispuso se hiciese constar por medio de esta diligencia y que se citara á domicilio para el lunes proximo, con arreglo á lo que preceptua la ley Mpal; firmando conmigo el Secretario; de que certifico

Manuel Fuentes

Pablo Zapata

Acta de la sesion de este dia en 2ª convocatoria

Pte
Fuentes Macarro
Tes
Serrano Torero
Duarte Cuecas
Palacios Gamero

En la villa de Oliva de Jerez á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Reunidos en las Casas consistoriales los concejales del margen, prévia y especial convocatoria para la sesion ordinaria que no tuvo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lugar el Sábado anterior, por falta de número, hecha en tiempo y forma legal bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro; abierta que fué y leidas las actas de las anteriores quedaron aprobadas.

Acto seguido, y de orden de dicho Sor. Presidente, se dió lectura por mi el Infrascrito Secretario de los Bs. ofs. y demas disposiciones superiores recibidas, y la corporacion enterada, acordó; darles el mas esacto cumplimiento y pasar á otros asuntos.

Seguidamente y por el propio Sor. se espuso: Que Manuel Macarro Ma... 1ot no aceptaba la recaudacion del repartimiento de consumos del año 1894 y que, segun tenia entendido, la querria el vecino, Pedro Gañan Rastrojo, y el Ayuntamiento igualmente enterado y despues de ligera discusion, acordó de la misma manera: Que se le entregaran al referido Gañan Rastrojo la lista cobratoria y recibos é hiciese la recaudacion del reparto dicho, comprometiendose con sus bienes habidos y por haber á la entrega al Municipio de las cantidades que vaya recaudando y tan pronto como se le exijan firmando este acta

en prueba de asentimiento y conformidad y en virtud á hallarse vacante la plaza de auxiliar de Secretaría por renuncia del que la desempeñaba; nombrar al Manuel Macarro Masot, para la misma y con el haber de una peseta, y cincuenta y ocho céntimos diarios.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Manuel Fuentes — Celestino Serrano

Dionisio Duarte

José Palacios

Pablo Zapata

Otra acta de la sesion Sin efecto por falta de número

En la villa de Oliva de Jerez á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Siendo las nueve de la noche; y no habiendose presentado ningun Sor. concejal, para celebrar la Sesion ordinaria de este dia, por el Sor. Alcalde-Presidente, D. Manuel Fuentes Macarro se dispuso se acreditase

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por medio de esta diligencia y convo-
cara al Ayuntamiento por medio de
cedula escrita para el lunes treinta y
uno, segun previene la Ley Municipal
firmando conmigo el Srio. de que certifico.

Manuel Fuentes

Pablo Zapata

Otra de la sesion estraord.ª en 2.ª convocat.ª por no haber nº suficiente en la ordinaria anterior

Presidente
Fuentes Macarro
Tles
Serrano Jorero
Jorero Conj.
Duarte Cuecas
Palacios Gamero
Lima Vazquez

En la villa de Oliva de Jerez á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; Reunidos los Sres. Concejales del margen en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, previa y especial convocatoria, hecha en tiempo y forma legal, en sesion estraordinaria por no haber habido número en la anterior ordinaria; abierta que fue esta, se leyó y aprobó el acta de la tambien estraordinaria del veinte y cuatro, y ratificados sus acuerdos.

Se leyeron los b.s of.s y demas disposiciones superiores recibidas, y el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento once (111) N. 0.583.709

DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDIA CONST.ª ALTIVA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad dar el mas exacto cumplimiento y pasar á otro asunto.

Acto seguido y por referido D. Presidente se espuso: Que cual constaba en la convocatoria había necesidad de nombrar quien se hiciese cargo de la espendicion de las cédulas personales del ejercicio corriente, y la Corporacion, despues de ligero debate por unanimidad. También acordó: nombrar á D. Pedro Feito y Parrondo, espedidor de dichos documentos, y en sustitucion de este, por ausencias ó enfermedades, á su hijo, D. Fernando Feito y Negron, quien firmará por orden de su padre, y autorizado como lo autoriza el ayuntamiento, para que hagan entre ambos la recaudacion correspondiente, siendo tambien responsables para con el mismo, de referida gestion, y firmando por consiguiente, en prueba de conformidad este acta.

Que de igual modo acuerda, se dé cumplimiento á lo dispuesto en las leyes de Quintas y electoral para Senadores, asi como el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tambien á la de contabilidad y en vista de la terminacion del ejercicio económico de 1893-94.

Así lo acordaron y firman los que saben de que certifico

Manuel Fuente — Celestino Serrano

Jose Forero — Antonio Lima

Jose Palacios — Dionisio Duarte

Pablo Zapata

Pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

videncia } Teniendo que cerrarse este libro de acuerdos y no apareciendo en el mismo los tomados en sus correspondientes fechas acerca de las operaciones del Reemplazo en el año á que se refiere testimoniemos á continuacion con respecto á las originales, que obran en el libro especial que se instruye, con arreglo á ley de Quintas, reintegrandose los pliegos, á razon de dos ptas cada uno, por carecerse de papel en la Expendeduria. Lo proveyó y firma el Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, en Oliva de Jerez á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro; certifico

Manuel Fuentes

D. S. O.

Pablo Zapata

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento trece (113)

N. 0.067.905

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

FABRICA Nª DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Acta del alistamiento

Señores Concejales

Presidente

Manuel Fuentes Macarro

Tenientes

Valentino Serrano Jorro

José Patricio Jorro Palacios

Rafael Sanchez Muro

Concejales

Manuel Galan Rubio

Dionisio Duarte Cuevas

José Palacios Romero

Antº Barroso Romero

Manuel Matamoros Palacios

En la Villa de Oliva de Jerez hoy quince de Enero de de mil ochocientos noventa y cuatro: reunido en Ayuntº Constitucional en la Sala capitular con asistencia del Regidor Sindico d Julian Sanchez Garcia y de D José Salgado Valsera, Cura Parroco, previamente invitado, y bajo la presidencia del Sr Alcalde, d Manuel Fuentes Macarro, siendo las nueve de la mañana; se declaró constituido la Corporacion en sesion pública y se mandó anunciar á voz del pregonero, llamando á los interesados que quisieren presenciar la formacion del alistamiento de los mozos á quienes corresponde incluir en el mismo para el servicio militar en el reemplazo próximo. Presentes á este acto el Sr Cura Parroco y el encargado del Registro Civil, así como varios interesados, dispuso el Sr Presidente que se diera principio á tan importante operacion por la lectura de la ley y disposiciones siguientes, lo cual se verificó por mi el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros parroquiales competentes y necesarios para enterarse de las edades, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripcion y los demas datos que se han creido convenientes, se dió principio á la formacion del indicado alistamiento, deduciendose de los expresados antecedentes y demas que se tiene á la vista, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el articulo 59 de la ley, dando todo el siguiente resultado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombre del Padre	Nombre del Madre	Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	Años de edad
1	Manuel Aquilino Torrescusa Costillo	Fernando	Carmen	4	Enero	1875	19
2	Manuel Isidoro García Perez	Francisco	María	2	D	D	19
3	Juan Manuel Caminero Delgado	Manuel	María	5	D	D	19
4	Aurelio de los Reyes Moriche Rodriguez	Manuel	Teresa	6	D	D	19
5	José Reyes Gaspar Lucas Gañan	Manuel	Josefa	6	D	D	19
6	Luciano Maximo Leal Rastrojo	Francisco	Catalina	8	D	D	19
7	Marcelino Agustin Barragan Borrallo	Antonio	Isabel	9	D	D	19
8	Franco. Daniel Lima Ricafort	D. Luis	Dª Asuncion	2	D	D	19
9	Juan José Leoncio Gata Martinez	Sales	Pilar	13	D	D	19
10	Manuel Antº Victoriano Palacios Portillo	Pedro	Matea	12	D	D	19
11	Enrique Pablo Vellarino Fonseca	Juan	María	15	D	D	19
12	Antº Ignacio Gomez Alvarez	Manuel	María	17	D	D	18
13	Manuel José Perez Pardo	José	Lucia	18	D	D	18
14	José Pascual Prisco Borrachero de Julian	D. José	Dª Lucero	18	D	D	18
15	Juan Manuel Nicolas Palacios Miranda	Manuel	Carmen	19	D	D	18
16	José Sabas Fructuoso Rivera Gonzalez	Benito	Catalina	21	D	D	18
17	Manuel Prisco Regaña Pimienta	José	Antonia	21	D	D	18
18	Franco. Juan Crisostomo Rangel Rastrojo	Quintin	Francisca	26	D	D	18
19	Antº Julian Contreras Casildas	Francisco	Isabel	28	D	D	18
20	Franco. José Lucas Miranda	Manuel	María	29	D	D	18
21	Manuel Ignacio Brigido Salguero Perdigon	Francisco	María	1	Fbro	D	18
22	José Vicente Montes Leon	José	Victoria	1º	D	D	18
23	Franco. José Soto Alvaro	Antonio	María	7	D	D	18
24	Juan Vicente Miranda Perez	Santiago	María	5	D	D	18
25	Benigno García Borrego	Antonio	Antonia	7	D	D	18
26	Ildefonso Franco. Pinilla Dominguez	Narciso	María	7	D	D	18
27	Antº Paula Lopez Portillo	Andres	Isabel	8	D	D	18
28	José María Costillo Sanchez	Domingo	Concepcion	8	D	D	18
29	Franco. José Matos Hernandez	Narciso	Ramona	9	D	D	18
30	José María Rodriguez Gonzalez	Francisco	Carmen	12	D	D	18
31	Fernando Julian Galvan Lucas	José	Isabel	17	D	D	18
32	Elias Mariano Gamero Vazquez	Francisco	Natividad	16	D	D	18
33	José María Moreno Cid	José	Rita				
34	Felipe Pascasio María Perez	José	Narcisa	22	D	D	18
35	Alejandro Joaquin Perez Rubio	Franco.	Natividad	26	D	D	18
36	José María Cesareo Perez Valero	Francisco	Rosa	25	D	D	18
37	Domingo Mª Trinidad Orrego Macero	Miguel	María	25	D	D	18

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Padre	Madre	Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	Años de edad
38	Baldomero Florentino Aruga Vinilla	Nicolas	Catalina	27	Nov	1875	18
39	Joaquín José Sanchez Sebate	Manuel	Juliana	2	Marzo	"	18
40	Joaquín Celedonio Adame Hernandez	Francisco	Josefa	3	"	"	18
41	Celedonio Hernandez Adame	Juan	Ana	3	"	"	18
42	José Celedonio Sanchez Romarante	Luis	Manuela	3	"	"	18
43	Eusebio Adriano Nicolas Serrano Miranda	Urbano	Escolastica	5	"	"	18
44	Juan de Dios José Fernando Leon Duarte	Francisco	Manuela	8	"	"	18
45	Juan José Rastrojo Candil	Lamberto	Maria	11	"	"	18
46	Edefonso Eulogio Constantino Gomez Rodriguez	Evaristo	Antonia	11	"	"	18
47	Manuel Ramos Gallego	José	Maria	17	"	"	18
48	José Galan Ortega	Antonio	Maria	19	"	"	18
49	Natl. Maria de Gracia Macaro Gonzalez	Francisco	Carmen	26	"	"	18
50	Juan Basilio Macias Lazo	José	Manuela	15	Abril	"	18
51	Manuel Daniel Moreno Giraldo	José	Maria	12	"	"	18
52	Manuel Nuez Matamoros Portillo	Manuel	Rosa	20	"	"	18
53	Juan de la Cruz Sebate Gomez	Juan	Vicenta	3	Mayo	"	18
54	Joaquín Teodoro Corrado Rastrojo	Domingo	Maria	7	"	"	18
55	Miguel José Gata Hernandez	Luis	Isabel	8	"	"	18
56	José Gregorio Andres Gomez Portillo	Andres	Maria	9	"	"	18
57	Manuel Mariano Florencio Perez Borrego	José	Santos	11	"	"	18
58	Edefonso Baldomero Soto Gata	Manuel	Maria	16	"	"	18
59	Juan José Guillen Ruiz	Andres	Brigida	16	"	"	18
60	Joaquín José Caballero Candidas	Aguilino	Maria	17	"	"	18
61	Manuel Vinilla Gonzalez	Manuel	Maria	15	"	"	18
62	Antonio Maria Gomez Borrego	José	Barbara	17	"	"	18
63	Santiago Tejada Moreno	Fernando	Maria	24	"	"	18
64	Natl. Gregorio Urbano Galvan Marcos	Miguel	Maria	25	"	"	18
65	Juan Felipe Vinilla Rastrojo	Manuel	Maria	26	"	"	18
66	Miguel Andres Lucas Moreno	Mateo	Maria	30	"	"	18
67	Manuel Pascual Candidas Bonachera	Francisco	Francisca	31	"	"	18
68	Antonio Sanchez Marquez	Juan	Maria	6	Junio	"	18
69	Manuel Bernabe Inocencio Sebate Vinilla	Juan	Eduarda	11	"	"	18
70	Felix Onofre Macaro Rodriguez	Manuel	Maria	12	"	"	18
71	Modesto Natl. Garcia Ferrera	Manuel	Maria	15	"	"	18
72	Natl. Manuel Melgarejo Rangel	José	Maria	17	"	"	18
73	Manuel Florentino Sanchez Vinilla	Antonio	Francisca	20	"	"	18
74	Joaquín Vicente Rivera Matamoros	José	Aguilina	22	"	"	18

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombre del Padre	Nombre del Madres	Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	Años de edad
75	Antº Eloy Gamero Garcia	Juan	Maria	25	Junio	1875	18
76	Manuel José Eloy Marin Macarro	José	Evarista	25	D	D	18
77	Juan José Pablo Coronado Delgado	Marcos	Marta	26	D	D	18
78	Emilio Leon Delgado Fuentes	Manuel	Maria	28	D	D	18
79	Luis Pablo Borrego Gañan	Andres	Francisca	30	D	D	18
80	Secundino Manuel Alvaro Pardo	Manuel	Mª Antª	1º	Julio	D	18
81	Antº Laureano Torrescusa Marquez	Antº	Catalina	4	D	D	18
82	José Maria Miguel Bravo Marin	Antonio	Francisca	5	D	D	18
83	Luciano Palacios Gamero	José	Pilar	6	D	D	18
84	Rufino Diosdoro Rivera Matos	Antº	Maria	6	D	D	18
85	Ildefonso Vicente Matamoros Rangel	Antº	Catalina	19	D	D	18
86	Daniel Manuel Duarte Matamoros	Dionisio	Maria	21	D	D	18
87	Santiago Manuel Torrado Ramos	Miguel	Prisca	25	D	D	18
88	Narciso Inocencio Matos Valero	José	Sandalia	28	D	D	18
89	Franco José Garcia Moreno	Antonio	Antonia	1º	Agosto	D	18
90	José Domingo Rangel Palacios	Franco	Josefa	4	D	D	18
91	Emilio Valero Torrado	Antº	Gertrudis	5	D	D	18
92	Antonio Elicio Gamero Romero	Isidoro	Maria	12	D	D	18
93	Manuel Antº Eusebio Hurtado Lopez	Roberto	Marta	14	D	D	18
94	Mariano Eduardo Marquez Barroso	Benito	Maria	19	D	D	18
95	Felipe Cristobal Franco Macarro Garcia	Juan	Maria	23	D	D	18
96	Franco Ceferino Gamero Rubio	Nicasio	Isabel	26	D	D	18
97	Braulio Gañan Rodriguez	José	Maria	20	D	D	18
98	Antº Julian Garcia de la Cruz	Franco	Joaquina	5	Stbre	D	18
99	José Angel Preciado Pinilla	Miguel	Maria	6	D	D	18
100	Adriano Martin Rodriguez Hernandez	Mel José	Juliana	8	D	D	18
101	Baldomero Jacinto Delgado Rastrojo	Franco	Josefa	11	D	D	18
102	Leoncio Crisanto Manuel Rivera Melgarejo	Benito	Maria	12	D	D	18
103	Franco José Felipe Gañan Portillo	Manuel	Maria	13	D	D	18
104	Franco Marquez Torrado	Antº	Maria	14	D	D	18
105	Manuel Tomás Marin Hernandez	Andres	Maria	18	D	D	18
106	Fernando Pedro Perez Sanchez	Rafael	Magdalena	17	D	D	18
107	Amalio Eusebio Antº Leon Rangel	Antº	Carmen	20	D	D	18
108	Manuel Cipriano Gonzalez Torrado	Antº	Mª Dolores	26	D	D	18
109	José Vicente Esterez Matos	Antº	Olalla	26	D	D	18
110	Placido Sanchez Rastrojo	Gabriel	Catalina	5	Octubre	D	18
111	Manuel Eduardo Florencio Pinilla	Genaro	Maria	13	D	D	18
112	[illegible] Gañan	Franco	Maria	15	D	D	18

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento quince

N. 0.064.540

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA Nº DEL TIMBRE 1894

Nº de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombre del Padre	Nombre del Madre	Fecha del Nacimiento Día	Mes	Año	Años de edad
113	Juan Crisanto Miranda Sanchez	Bartolomé	Nicasia	25	Octubre	1875	18
114	Diego Crisanto Gañan Borrallo	Antonio	Teresa	25	D	D	18
115	José Angel Fuentes Marquez	Antonio	Anastasia	24	D	D	18
116	Rafael José Casildas Madrigal	Vicente	Antonia	24	D	D	18
117	Eugenio Crisanto Hernandez Hernandez	José	Gracia	25	D	D	18
118	Franco José Simón Mendez Miranda	José	Petra	28	D	D	18
119	Julian Narciso Perez Torrado	Andres	Maria	29	D	D	18
120	Ildefonso Urbano Gamero Adame	Manuel	Nemesia	31	D	D	18
121	Domingo Justo Nuñez Cuecas	Manuel	Asuncion	2	Nbre	D	18
122	Ildefonso Marquez Diaz	Juan	Mª Manuela	3	D	D	18
123	Juan Vicente Dominguez Casildas	Antº	Aguasantas	4	D	D	18
124	Miguel Amalio Torrescusa Toscano	Manuel	Luisa	8	D	D	18
125	Antº Emilio Ardila Delgado	Victoriano	Mª del Carmen	17	D	D	18
126	Manuel Maximino Román Barroso Sanchez	Antonio	Dolores	18	D	D	18
127	Antº Maximino Roman Garcia Rubio	José	Petra	18	D	D	18
128	Felix Agapito Miguel Agueda Torrado	Franco	Eduarda	20	D	D	18
129	Manuel Rufino Esteban Gallego Pimienta	Manuel	Mª Juana	21	D	D	18
130	Miguel Gregorio Teodoro Rodriguez	Manuel	Petra	28	D	D	18
131	Felipe Sabas Regaña Gamero	Pedro Regalado	Maria	5	Dicbre	D	18
132	José Nicolas Sisenando Rodriguez Teodoro	Franco	Maria	6	D	D	18
133	Manuel Maria Ardila Peña	José	Mª de Gracia	10	D	D	18
134	Manuel Nicasio Rastrojo Leon	José	Maria	14	D	D	18
135	Franco José Domingo Gata Lucas	Franco	Calista	20	D	D	18
136	Antonio Domingo Nuñez Gonzalez	José	Maria	21	D	D	18
137	Antº José Demetrio Rangel Caballero	Juan	Calista	22	D	D	18
138	Fernando Gregorio Rangel Macarro	Miguel	Pasion	24	D	D	18
139	Tomás Lucas Lebrato	Franco	Antª	30	D	D	18
140	Ciriaco Teodoro Moreno	José	Aurora	30	D	D	18
141	Valentin Felipe Hinchado Sayago	Franco	Victoria				

Y no resultan de otros mozos que poder incluir en el alistamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

se dió por terminado en la forma ordinaria, acordandose que sin tardar mas, se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, segun está prevenido.

Y ultimamente, que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de su rectificacion el dia diez de Febrero próximo sin perjuicio de la cita personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas segun está mandado. Firman los señores Concejales y Cura Párroco encargado del Registro civil, hoy dia de su conclusion, quince de Enero de que yo el Secretario certifico= Manuel Fuentes= Celestino Serrano José Forero= Rafael Sanchez= Manuel Gaitan= Dionisio Duran José Palacios= José Salgado Valera= Los regidores d Antonio Barrero Romero y d Manuel Matamoros Palacios que asistieron no saben firmar de que tambien certifico= Pablo Zapata Sres

Es copia del original y á que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo dispuesto, pongo el presente copia que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sello este en Oliva de Jerez á treinta y uno Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro

V.º B.º
El alcalde
Manuel Fuentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Videncia y en pliego separado, copiese tambien el acta de rectificacion del alistamiento del presente año —

Lo proveyó, y firma el Sor. Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro, en Oliva de Jerez á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete; certifico a

[signature]

El Alcalde
Manuel Fuentes

D. S. O.
Pablo Zafrata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento diez y siete 117

N. 0.064.542

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Acta de rectificacion del alistamiento

Presidente
Fuentes Macarro
Tenientes
Serrano Jorero
Jorero Palacios
Sanchez Muro
Concejales
Gañan Rubio
Duarte Cuecas
Matamº Palacios
Barroso Romero
Sanchez Garcia

En la villa de Oliva de Jerez á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro: Constituido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los Sres Regidores que autorizan y que se espresan al margen: Siendo las nueve de la mañana señalada en el edicto de convocatoria, y abierta la sesion pública destinada á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser en el incluidos para el servicio Militar en el proximo llamamiento, á presencia de los mismos, y demas interesados que concurrieron. Se dió principio al acto por lectura integra de mencionado alistamiento, y siendo la hora de las doce sin que se hubiese hecho reclamacion de inclusion sobre los que estan; y suponiendo el Ayuntº, y mayoria de los interesados presentes, incluso los padres de algunos de los mozos comprendidos con los números desde el uno al ciento cuarenta y uno los que sean fallecidos; y con el fin de que su continuacion no perjudique á los que legalmente deben ser sorteados, por unanimidad el Ayuntamiento acordó: Que se eliminen dichos mozos del referido alistamiento; y como quiera que se haya oficiado á algunos Alcaldes, que aun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

no han contestado facilitando antecedentes, a
el cierre de la rectificacion definitiva, se hará lo q
proceda con respecto á la de los demas forasteros
y desconocidos, y que por hoy continuarán inclu
dos en el mismo. ———————————

Con lo cual se dió por terminado el acto, fir
mando dichos Sres Concejales que saben de que y
el Sr.io certifico= Enmendado= ciento cuarenta=
que= vale= sobrerayado= suponiendo= sean=
tambien vale= Manuel Fuentes= Celestino M
rano= José Moreno= Rafael Sanchez= Julian
Sanchez= Antonio Lima= José Palacios= Los
Sres Regidores d Manuel Matamoros Palacios y d
Antonio Barroso Romero que asistieron, no saben fi
mar certifico= Pablo Zapata Secretario= ———

Es copia de su original á que me
refiero. Y para que conste,
en cumplimiento de lo dis
puesto, firmo la presente, con
el V.º B.º del Sor. Alcalde y
sello este con el de su cargo,
en Olivar de Jerez á treinta y
uno de Diciembre de
mil ochocientos noventa
y cuatro ———

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Fuentes

El Secretario
Pablo Zapata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Providencia. En pliego separado póngase copia del acta de rectificación del alistamiento.

Lo proveyó y firma el Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, en Oliva de Jerez á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

El Alcalde
Manuel Fuentes

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

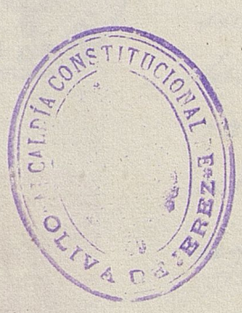

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sres

Manuel
Celestino
José V.
Rafael
Manu
Dionisio
Manue
Antº
Antº
Julia
José

N. 0.064.536

11ª CLASE AÑO 1894

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento

Sres Concejales

Manuel Fuentes Macarro
Celestino Serrano Forero
José P. Forero Palacios
Rafael Sanchez Muro
Manuel Gañan Rubio
Dionisio Duarte Cuecas
Manuel Matamoros Palacios
Antº Barroso Romero
Antº Lima Vazquez
Julian Sanchez Garcia
José Palacios Gamero

En la villa de Oliva de Jerez á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Manuel Fuentes Macarro se reunieron á la hora de las diez de la mañana en las casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el proximo reemplazo, segun previene el articulo cincuenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco. Abierta la sesion á presencia de los interesados, yo el infrascrito Secretario, de orden del Sr Presidente, di lectura integra del acta de alistamiento y de las de su rectificacion; hecho lo cual, y resueltas las reclamaciones de exclusion que se expresarán el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes: Dada cuenta al Ayuntº de la comunicaciones recibidas del Sr Alcade de Táliga y de otras autoridades, las cuales han oficiado hallarse alistados en dicho pueblo Agustin Barragan Borrallo hijo de Antonio é Ysabel: en Nerva Provincia de Huelva José Mª Costillo Sanchez de Domingo y Concepcion y Braulio Gañan Rodriguez de José y de Maria en Olivenza, Francisco José Domingo Gata Lucas de Francisco y Calista; y ultimamente se habia pasado oficio, al de Sevilla tambien, pa-

N. 0.064.536
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ
11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS
FABRICA NACIONAL DEL TIMBRE 1891
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ra que lo verifique si ya no lo estuviese, del mozo Elias Mariano Gamero Vazquez de Francisco y Natividad; asi como ignorandose el paradero de Manuel José Perez Pardo, hijo de José y de Lucia: José Falero Ortega de Antonio y Maria: Manuel Antonio Eusebio Hurtado Lopez de Roberto y Marta: Mariano Eduardo Marquez Barroso de Benito y Maria: deduciendo sesenta y dos que se hallan comprendidos en la certificacion del Juez municipal por haber fallecido y otros tres fallecidos tambien fuera de este pueblo segun noticias que son Placido Sanchez Rastrojo, de Gabriel y Catalina; Francisco Ceferino Gamero Rubio, de Nicasio é Ysabel; y Miguel José Gata Hernandez, de Luis é Ysabel; hacen un total de sesenta y cinco y componiendose el alistamiento de ciento cuarenta y uno quedaban sesenta y siete: La Corporacion de conformidad con los interesados acordó: eliminar á aquellos; á fin de que su inclusion no perjudique á los alistados en este pueblo, se dió principio á la formacion del espresado alistamiento con los antecedentes traidos á la vista, y produciendo el siguiente resultado

Nº de orden	Fecha de los Nacimientos	Edades	Nombres de los mozos y de sus padres
1	6 Enero de 1875	19 años	Aurelio de los Reyes Moriche Rodriguez de Manuel y de Teresa (S. Lorenzo)
2	6 D D	19 D	José Reyes Gaspar Lucas Gañan de Manuel y de Josefa (Alta Diaz)
3	8 D D	19 D	Luciano Maximo Leal Rastrojo de Francisco y Catalina (Correa)
4	12 D D	19 D	Manuel Antº Victoriano Palacios Portillo de Pedro y Matea (Vergel)
5	18 D D	19 D	José Pascual Prisco Borrachero de Julian de D. José y Dª Suceso (Parra)
6	19 D D	19 D	Juan Manuel Nicolas Palacios Miranda de Manuel y Carmen (Santiago)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº de orden	Fecha de los nacimientos	Edades	Nombres de los mozos y de sus padres
7	21 Enero 1875	19 años	Manuel Prisco Regaña Pimienta de José y Antonia (S. Antonio)
8	26 D D	19 D	Franco. Juan Crisostomo Rangel Rastrojo de Quintin y Francisca (S. Juan)
9	28 D D	19 D	Antonio Julian Contreras Cantos de Francisco é Isabel (Fregenal)
10	29 D D	19 D	Francisco José Lucas Miranda de Manuel y de Maria (Cja. Carcel)
11	1º Febrero D	19 D	Manuel Ygnacio Brigido Salguero Verdigon de Francisco y Maria (Martires)
12	7 D D	19 D	Francisco José Soto Alvaro de Antonio y Maria (Nueva)
13	5 D D	19 D	Juan Vicente Miranda Perez de Santiago y Maria (S. Antonio)
14	7 D D	19 D	Benigno Garcia Borrego de Antonio y Antonia (Cja. Santiago)
15	9 D D	19 D	Francisco José Matos Hernandez de Narciso y Ramona (Correa)
16	12 D D	18 D	José Maria Rodriguez Gonzalez de Francisco y Carmen (Fte. Nueva)
17	17 D D	18 D	Fernando Julian Galvan Lucas de José é Isabel (Parra)
18	26 D D	18 D	Alejandro Joaquin Perez Rubio de Francisco y Natividad (Virgen)
19	25 D D	18 D	José Maria Cesareo Perez Valero de Francisco y Rosa (Martires)
20	25 D D	18 D	Domingo Maria Trinidad Orrego Masero de Miguel y Maria (Martires)
21	2 Marzo D	18 D	Franco. José Sanchez Lebrato de Manuel y Juliana (Jerez)
22	3 D D	18 D	Francisco Celedonio Adame Hernandez de Francisco y Josefa (S. Lorenzo)
23	3 D D	18 D	Celedonio Hernandez Adame de Juan y Ana (Alta Diaz)
24	3 D D	18 D	José Celedonio Sanchez Romasanta de Luis y Manuela (Nueva)

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL ... A DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº de orden	Fecha de los Nacimientos			Edades	Nombres de los mozos y de sus padres
25	17	Marzo	1875	18 años	Manuel Ramos Gallego de José y María (S Lorenzo)
26	20	Abril	"	18 "	Manuel Luis Matamoros Portillo de Manuel y Rosa (Vergel)
27	3	Mayo	"	18 "	Juan de la Cruz Sebastián Ramos de Juan y Vicenta (S. Lorenzo)
28	9	"	"	18 "	Miguel José Gregorio Andres Ramos Portillo de Andres y María (Vergel)
29	16	"	"	18 "	Juan José Guillen Ruiz de Andrés y Brigida (Jerez)
30	17	"	"	18 "	Francisco José Caballero Canillas de Aquilino y de María (S Antonio)
31	17	"	"	18 "	Antonio María Ramos Borrego de José y Barbara (Alta Virgen)
32	6	Junio	"	18 "	Antonio Sanchez Marquez de Juan y María (Cruz)
33	12	"	"	18 "	Felix Onofre Macarro Rodriguez de Manuel y María (S Antonio)
34	15	"	"	18 "	Modesto Antonio García Ferrera de Manuel y María (Correa)
35	17	"	"	18 "	Antonio Manuel Melgarejo Ramos de José y María (Jerez)
36	22	"	"	18 "	Joaquin Paulino Rivera Matamoros de José y Aquilina (Fte Nueva)
37	25	"	"	18 "	Antonio Eloy Ramos García de Juan y María (Cruz)
38	26	"	"	18 "	Juan José Pablo Coronado Delgado de Marcos y Marta (Iglesia)
39	28	"	"	18 "	Emilio Leon Delgado Fuentes de Manuel y María (Vergel)
40	1º	Julio	"	18 "	Secundino Manuel Alvaro Pardo de Manuel y María Antonia (Vergel)
41	2	"	"	18 "	Antº Lorenzo Torrecuna Marquez de Antonio y Catalina Alta Vergel
42	5	"	"	18 "	José Mª Miguel Ruiz Ramos de Antonio y Francisca S Pedro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento veinte y uno (121)

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

N. 0.064.543

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA OLIVA DE JEREZ

Nº de orden	Fechas de los Nacimientos	Edades	Nombres de los mozos y de sus padres
43	6 Julio 1875	18 años	Luciano Palacios Gamero de José y Pilar (S José)
44	6 D D	18 D	Rufino Diosdoro Rivera Matos de Antonio y María (Alta Diaz)
45	21 D D	18 D	Daniel Manuel Duarte Matamoros de Dionisio y María (Huertas)
46	25 D D	18 D	Santiago Manuel Torrado Ramos de Miguel y Prisca (Pregenal)
47	28 D D	18 D	Narciso Inocencio Matos Valero de José y Sandalia (Huertas)
48	1º Agosto D	18 D	Francisco José García Moreno de Antonio y Antonia (S Lorenzo)
49	5 D D	18 D	Emilio Valero Torrado de Antonio Gertrudis (Jerez)
50	12 D D	18 D	Antonio Elicio Gamero Romero de Isidoro y María (Correa)
51	23 D D	18 D	Felipe Cristobal Franco Macarro García de Juan y María (Alta Virgen)
52	6 Sebre D	18 D	José Angel Preciado Pinilla de Miguel y María (Sta Eulalia)
53	8 D D	18 D	Adriano Martín Rodriguez Hernandez de Manuel José y Juliana (S Marcos)
54	18 D D	18 D	Manuel Tomás Marín Hernandez de Andrés y María (S Lorenzo)
55	17 D D	18 D	Fernando Pedro Perez Sanchez de D Rafael y Dª Magdalena (Fuente)
56	13 Octubre D	18 D	Manuel Eduardo Florencio Pinilla de Genaro y María (S Lorenzo)
57	15 D D	18 D	Jesus García Gañan de Francisco y María (Cja S Pedro)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Nº de orden	Fecha de los Nacimientos			Edades	Nombres de los mozos y de sus padres
58	25	Octubre	1875	18 años	Diego Crisanto Gañan Borrallo de Antonio y Teresa (Espt.ª Santo)
59	24	D	D	18 D	José Angel Fuentes Marquez de Antonio y Anastasia (S José)
60	25	D	D	18 D	Eugenio Crisanto Hernandez y Hernandez de José y Gracia (Jerez)
61	28	D	D	18 D	Franc.º José Simón Mendez Miranda de José y Petra (S Lorenzo)
62	17	Nobre	D	18 D	Ant.º Emilio Ardila Delgado de Victoriano y M.ª del Carmen (Parra)
63	20	D	D	18 D	Felix Agapito Miguel Agueda Torrado de Francisco y Eduarda (S Antonio)
64	28	D	D	18 D	Miguel Gregorio Teodoro Rodriguez de Manuel y Petra (S Antonio)
65	21	Diciembre	D	18 D	Antonio Domingo Nuñez Gonzalez de José y Maria (Vergel)
66	24	D	D	18 D	Fernando Gregorio Rangel Macarro de Miguel y Pasion (Espt.ª Santo)
67	26	Mayo	D	18 D	Valentin Felipe Hinchado Sayago de Francisco y Victoria

Con lo cual y hecho saber por el Sr Presidente que á las ocho del dia de mañana se procederia al acto de la clasificacion y declaracion de mozos sorteables, se levantó la sesion firmando los Sres Concejales que saben; de que yo Srio certifico = Enmendado = tres = cinco = siete = 9 = Grego = Ent.s = y Miguel José Gata Hernandez de Luis é Isabel = todo vale segun noticias = tambien vale = Manuel Fuentes = Celestino Serrano = José Forero = Rafael Sanchez = Julian Sanchez = Antonio Lima = Manuel Gañan = José Palacios = Dionisio Duarte = Los Sres Regidores D Manuel Matamoros Palacios y D Antonio Barroso Romero que asistieron no saben firmar; certifico tambien = Pablo Zapata Srio =

Es copia de su original á que me refiero. Y,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

para que conste, se extiende esta que firmo con el V.º B.º del Sor. Alcalde y sella este con el de su cargo, en Oliva de Jerez á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro =

V.º B.º
El alcalde
Manuel Fuente

Pablo Zapata

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Providencia = Copiese á continuacion el acta de declaracion de soldados.

Lo proveyó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y firma el Sor. Alcalde D. Manuel Fuentes Macarro, y sella con el de su cargo, en Alvia de Jerez á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y siete

El Alcalde

Manuel Fuentes

V.S.O

Pablo Laporta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento veinte y tres (123) N. 0.064.454

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Acta de clasificacion y declaracion de soldados

Presidente
D. C. Serrano Jover
Tenientes
Jover Palacios
Sanchez Muro
Suplentes
Sanchez Garcia
Concejales
Palacios Ramos
Gaitan Gomez
Lima Vazquez
Gomez Diaz
Ramos Ramos
Tallador
Macario Palacios

En la villa de Oliva de Jerez á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; reunido su Ayuntamiento en la Sala Capitular, local designado previamente en los edictos, para verificar la declaracion de mozos sorteables y soldados condicionales: constituido en sesion pública á presencia de los interesados que se hallaban en el salon, y con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y del Señor Procurador Sindico D Julian Sanchez Garcia, se procedió ante todo á reconocer la lista general de los mozos comprendidos en la definitiva, para depurar si se hallan debidamente incluidos y resultando ser en número de ciento y siete. ———

Acto continuo dispuso el Sr Presidente, y así se verificó; que por el infrascrito Secretario se diese lectura en alta, clara é inteligible voz de los capitulos 7.º 8.º y 9.º, de la vigente ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885, Reglamento y cuadro de defectos físicos de 28 de Agosto de 1878; con el fin de enterar á los individuos de la Corporacion y para inteligencia de los interesados, sus padres, amos, &c ———

Compareció tambien el tallador designado previamente D Macario Palacios, natural y vecino de esta y Sargento licenciado del Ejercito. ———

Por dichos Señores, se procedió en cumplimiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del artículo 78 á practicar el reconocimiento de la medida á talla y hallándola arreglada al sistema Métrico decimal estuvo conforme el Ayuntamiento. ———

Verificada esta operación preliminar, el Sr Presidente manifestó: que iba á procederse al acto de la clasificación y declaración de mozos sorteables, encareciendo á todos los concurrentes y demas interesados, que no dejasen de exponer en la misma sesion al paso que aquellos sean llamados por su número, todos cuantos motivos crean asistirles para eximirse del servicio, puesto que no les podrá ser atendidas ninguna escepcion que no alegen en el acto, añadiendo que á los que propongan una ó varias escepciones, se les expedirá una certificacion de su alegacion en que consten; todo con arreglo á los artículos 81 y 82 de la referida ley. ———

Seguidamente se procedió al acto de la clasificacion ejecutándose en la forma y con los resultados siguientes

Número 1 del alistamiento
Soldado sorteable

Aurelio de los Reyes Moriche Rodriguez, Calle S. Lorenzo, hijo de Manuel y de Teresa, natural de este pueblo; fué llamado y comparecio. Practicada su medicion resultó con un metro seiscientos cincuenta milímetros. Preguntado si tenia alguna cosa que alegar, dijo, que nó; por lo cual el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable, sin protesta ni reclamacion alguna. ———

Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial
Acta 18 Febrero
Soldado sorteable
24 Noviembre

Número 2
Pendiente de presentacion
18 Febrero. Pendiente de justificar
25 Marzo
Soldado Condicional

José Reyes Gaspar Lucas Cañas, de Manuel y de Josefa, Calle Alta de los Diaz: no compareció, habiendose manifestado por un individuo de su familia le habia sido imposible hacer su presentacion y que lo haria en el domingo próximo; y el Ayuntamiento acordó, acceder á lo solicitado ———

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Número 3
Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial
Mozo rosteable Vista 24 octubre

Luciano Maximino Leon Ortego, de Moraleja y Catalina (Correa): Talladó resultó tener 1 metro 721 mil.ª. Preguntado si tenía alguna cosa que alegar, por su padre se expuso que su citado hijo padecía del pecho. El Sr Regidor Síndico expuso: que el padecimiento alegado se hallaba comprendido en el caso 3.º del art.º 78 con relación al n.º 1.º del 66, y por tanto, era de parecer debiera declarársele pendiente de reconocimiento ante la Exma Comisión provincial; y el Ayunt.º de acuerdo con dicho dictamen así lo declaró, disponiendo se expida al interesado el certificado oportuno de su alegación conforme al párrafo 3.º del art.º 77 de ley. Publicado este fallo nadie reclamó ni protestó de él

Número 4
Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial

Manuel Antonio Victoriano Palacios Portillo de Pedro y Matea (Vergel). Talladó resultó con un metro 615 mil.ª: Alegó padecer del pecho. El Síndico expuso: que el padecimiento alegado se hallaba comprendido en el caso 3.º del art.º 78 con relación al número 1.º del 66, y por tanto, debía declararsele, pendiente de reconocimiento ante la Exma Comisión provincial; y el Ayunt.º conforme con dicho dictamen, así lo declaró, expidiendole el Certificado prevenido, y sin protesta ni reclamación alguna

Número 5
Excluido totalmente

José Pascual Pinos Borrachero de Julian de D José y d.ª Sucero (Parra) Talladó resultó con 1 mil. 470 mil.ª y por consiguiente corto de talla. El Síndico dijo; que debía excluirsele totalmente; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, por hallar comprendido el caso en el párrafo 2.º n.º 3 del art.º 63 con relación al 2.º del 78, expidiendole el Certificado correspondiente y sin protesta ni reclamación

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 6 = Pendiente de justificar — Acta de 25 Marzo — Soldado Condicional

Juan Manuel Nicolas Palacios Miranda de Manuel y Carmen, (Santiago): Tallado resultó con 1 m.º 560 m.s Alegó ser hijo de Vda pobre á quien mantiene. No presentando documento justificativo, el Ayunt.º le concedió hasta el 30 de Marzo para que lo verifique, espidiendose el Certificado de su alegacion

Numero 7 = Soldado sorteable

Manuel Prisco Regaña Pimienta, de José y Antonia (S. Ant.º) Tallado tuvo 1 m.º 645 m.s; nada alegó, y el Ayunt.º en su consecuencia, lo declaró soldado sorteable sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 8 — Pendiente de reconocimiento y de recurso ante la Comision provincial — Soldado sorteable acta 24 Nobre

Fran.co Juan Crisostomo Rangel Rastrojo de Quintin y Francisca (S. Juan) Tuvo 1 m.º 600 m.s y alegó ser tartamudo, y tener á dos hermanos en servicio activo, llamados Ulpiano y Antonio, el primero en el Regt.º Infanteria de Castilla de guarnicion en Badajoz, y el último en Dragones de Montesa en Aranjuez

El Sindico dijo; que el padecimiento alegado se hallaba comprendido en el caso 3.º del art.º 78, con relacion al n.º 1.º del 66, y correspondia por ello declararle pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision provincial y que con respecto á la segunda esencion que espone, pendiente de recurso ante la misma Comision, con arreglo á lo dispuesto en el parrafo 3.º regla 1.ª del 70, y el Ayunt.º, de conformidad con dicho dictamen, le declaró pendiente de reconocimiento y de recurso, espidiendosele el certificado correspondiente de sus alegaciones, y sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 9 — Pendiente de justificar — Soldado Condicional Acta de 25 de Marzo

Ant.º Julian Contreras Casildas de Fran.co é Ysabel (Fregenal) Tuvo 1 m.º 610 m.s y alegó que su padre era quebrado: reconocido este por los Facultativos, segun Certificacion n.º 1.º resultó padecer una hernia inguinal completa por la cual lo conceptuan inutil para el trabajo: El Sindico dijo: que debia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento veinte y cinco

125

N. 0.064.535

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA Nl DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA LEJEREZ

concederse al mozo término para justificar la pobreza de su padre, y el Ayunt.º en su virtud, de conformidad con dicho dictamen así lo acordó, concediendole hasta 30 de Marzo para que pruebe, y habiendosele espedido el certificado correspondiente, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 10 — Pendiente de presentacion = 18 Febrero — Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial

Francisco José Lucas Miranda de Manuel y Maria (Cja Carcel). Por su padre se espuso; que le era imposible la presentacion de su hijo y que lo haria el domingo proximo; y el Ayunt.º acordó acceder á lo solicitado

Numero 11 — Pendiente de justificar — Soldado Condicional Acta 25 de Marzo

Manuel Ignacio Brigido Salguero Perdigon de Fran.co y Maria (Martires): Tuvo 1 m.º y 675 m.s; alegó que su padre era quebrado y ademas estaba enfermo, reconocido este por los facultativos, segun certificacion n.º 2 resultó padecer una hernia supra umbilical y catarro bronquial crónico, por lo cual lo conceptuan inutil para el trabajo

El Sindico dijo: que debia el Ayunt.º concederle un plazo para que justifique la pobreza; y el Municipio de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, concediendole hasta el 30 de Marzo próximo para que pruebe, y habiendosele espedido el certificado de su alegacion, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 12 — Pendiente de justificar

Fran.co José Soto Alvaro, de Antonio y Maria (Nuera): Tuvo 1 m.º 670 m.s: alegó ser hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene. No justificando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Soldado condicional Acta 25 de Marzo

se le concedió hasta el 30 de Marzo para que lo verifique, y se le expidió el certificado de su alegación, sin protesta ni reclamación alguna

Número 13- Soldado sorteable

Juan Vicente Miranda Perez de Santiago y María (Antonia) Tuvo 1 mº 590 mts: nada alegó en su consecuencia, se declaró soldado sorteable

Número 14- Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provl

Benigno García Borrego, de Antonio y Antonia (ya de Santiago): Tuvo 1 mº 560 mts: Alegó padecer de la vista. El Síndico dijo: que el padecimiento alegado se hallaba comprendido en el caso 3º del artº 78, con relación al número 1º del 66 y debía declarársele pendiente de reconocimiento ante la Caja Comisión Provincial; y el Ayunt, conforme con dicho dictamen, así lo acordó, pidiéndosele certificado correspondiente y sin protesta ni reclamación alguna

Excluido temporalmente por la Caja Comisión Provincial

Número 15- Pendiente de justificar

Acta de 25 de Marzo soldado sorteable

Franº José Matos Hernandez, de Narciso y Ramona (Coria): Tuvo 1 mº 650 mts: Alegó ser huerfano de padre y madre y que mantenía con el producto de su trabajo á dos hermanos menores de 17 años. Era justificando, por el Ayunt, se le concedió hasta el 30 de Marzo para que lo verifique; y se le expidió el certificado de su alegación, sin protesta ni reclamación alguna

Número 16- Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial

José Mª Rodriguez Gonzalez de Francisco y Carmen (Vte Nueva): Tuvo 1 mº 675 mts: Por su padre se expuso que su citado hijo, padecía de dolores en la pierna izquierda procedente de un tumor que tiene en ella, y que el mismo exponente, padece de retención de orina; reconocido este por los facultativos, según certificación nº 3 le declararon útil para el trabajo. El Síndico dijo; que el padecimiento alegado por el padre de dicho mozo y con relación á este, se hallaba comprendido en el caso 3º del artículo 78; y número 1º del 66, y por tanto debía declarársele pendiente de reconocimiento ante la Caja Comisión Provincial; y el Ayuntamiento

Excluido totalmente por la Caja Comisión Provl

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de conformidad con dicho ~~dictamen~~, así lo acordó, espidiendosele el certificado correspondiente y sin protesta ni reclamacion alguna

Número 17 — Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial — Fernando Julian Galvan Lucas de José é Ysabel (Parra) Tuvo 1 m.º 555 m.s. Alegó carecer de la vista izquierda y padecer de la derecha, y de estar enfermo del pecho. El Síndico dijo: que los padecimientos alegados se hallaban comprendidos en el caso 3.º del artículo 78 y número 1.º del 66, y por tanto debia declarársele, pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provincial; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen así lo acordó y se le espidió el certificado correspondiente, sin protesta ni reclamacion alguna

Excluido temporalmente por la Comision Prov.l

Número 18 — Soldado sorteable y Pendiente de presentacion su padre — Acta 25 de Marzo Soldado Condicional — Alejandro Joaquin Perez Rubio, de Francisco y Natividad (Virgen): Tuvo 1 m.º 690 m.s: Nada alegó; pero espuso que su padre se hallaba enfermo porque padecia del estómago, y hoy no le habia sido posible su presentacion, y pedia al Ayunt.º plazo para que pueda verificarlo. Y el Síndico de acuerdo con la Corporacion, acordó acceder á lo solicitado y que el Domingo proximo se presente en estas Casas Consistoriales para ser reconocido por los facultativos, y declararle entre tanto, soldado sorteable, sin protesta ni reclamacion alguna

Número 19 — Soldado sorteable — José M.ª Cesareo Perez Valero de Fran.co y Rosa (Martires) Tuvo 1 m.º 680 m.s; nada alegó; y el Ayuntamiento en su consecuencia, lo declaró soldado sorteable, sin protesta ni reclamacion alguna

Número 20 — Soldado sorteable — Domingo Maria Trinidad Orrego Masero de Miguel y Maria (Martires): Tuvo 1 m.º 630 m.s: Nada alegó, y el Ayunt.º en su virtud, lo declaró soldado sorteable sin protesta ni reclamacion alguna

Número 21 — Pendiente de presentacion — Francisco José Sanchez Lebrato de Manuel y Juliana (Jerez): Tuvo 1 m.º 630 m.s. Alegó que su padre era quebrado, y que aun cuando tenia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Felix pendiente justificar Acta 18 de 7bre

Soldado condicional Acta de 25 de Marzo

un hermano llamado Felix, mayor de 17 años, este tambien, estaba inutil: Reconocido el primero por los facultativos, segun certificacion numero 4 resultó padecer una hernia inguinal derecha por lo cual lo conceptua inutil para el trabajo. El Sindico dijo: Que en vista de que el hermano del mozo no se halla presente para ser tambien reconocido, debiera concedersele plazo para que haga su presentacion; y el Ayunt.º conforme con dicho dictamen le concedió hasta el Domingo proximo para que lo verifique; quedando pendiente hasta dicho dia el fallo que ha de recaer sobre las alegaciones espuestas

Numero 22 — Soldado sorteable — Soldado condicional por el art.º 85 Acta 24 de Noviembre

Francisco Celedonio Adame Hernandez de Francisco y Josefa (S Lorenzo): Tuvo 1 m.º 675 m.s Nada alegó, y en su consecuencia se le declaró soldado sorteable

Numero 23 — Soldado sorteable

Celedonio Hernandez Adame de Juan y Ana (Alta Diaz): Tuvo 1 m.º 690 m.s. Nada alegó; y en su virtud, se le declaró soldado sorteable

Numero 24 — Soldado sorteable

José Celedonio Sanchez Romasanta, de Luis y Manuela (Nuera). Tuvo 1 m.º 610 m.s. Nada alegó; y por lo tanto, se le declaró soldado sorteable

Numero 25 — Soldado sorteable

Manuel Ramos Gallego de José y Maria (S Lorenzo) Tuvo 1 m.º 675 m.s; Nada alegó y por consiguiente fué declarado soldado sorteable

Numero 26 — Soldado sorteable

Manuel Inés Matamoros Portillo, de D Manuel y Da Rosa; Vergel): Tuvo 1 m.º 695 m.s. Nada alegó; y en su consecuencia, fué declarado soldado sorteable

Numero 27 — Soldado sorteable

Juan de la Cruz Lebrato Gamero de Juan y Vicenta (S Lorenzo): Tuvo 1 m.º 635 m.s. Nada alegó; y fué declarado por tanto soldado sorteable

Numero 28 — Soldado sorteable

José Gregorio Andrés Gamero Portillo, de Andres y Maria (Vergel): Tuvo 1 m.º 705 m.s; Nada alegó y se le declaró, por consecuencia soldado sorteable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento veinte y siete 127

N. 0.365.043

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

FABRICA NACIONAL DEL TIMBRE 1894

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Numero 29 — Expediente de reconocimiento ante la Comision Provincial

Juan José Guillen Ruiz, de Andres y Brigida (Jerez): Tuvo 1 mt. 570 mm.: Alegó ser quebrado. El Síndico dijo: que el padecimiento expuesto se hallaba comprendido en el caso 3º del artº 78 con relacion al número 1º del 66; y por tanto debia declarársele pendiente de reconocimiento ante la Excma Comision Provincial; el Ayunt, de conformidad con dicho dictamen así lo acordó, expidiéndosele el certificado correspondiente, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 30 — Excluido total mente

Francisco José Caballero Canidas, de Aquilino y María (S Antonio): Tuvo 1 mt. 570 mm. y por consiguiente, falto de talla. El Síndico dijo: que debia escluirsele totalmente por hallar el caso comprendido en el párrafo 2º número 3 del artº 63, con relacion al 2º del 78; y el Ayunt, de conformidad con dicho dictamen así lo acordó, expidiéndosele el certificado correspondiente y sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 31 — Soldado sorteable

Antonio María Ramos Borrego de José y Barbara (Alta Virgen): Tuvo 1 mt. 578 mm.: Nada alegó; y en su virtud, se le declaró soldado sorteable

Numero 32 — Pendiente de justificar — Soldado Condicional Acta de 25 Marzo

Antº Sanchez Marquez, de Juan y María (Cruz) Tuvo 1 mt. 665 mm. Alegó ser hijo único en sentido legal de pobre sexagenario á quien mantiene, pues aun cuando tiene á su hermano Julian, soltero y mayor de 17 años, este está inútil. Reconocido que fué por los facultativos segun certificacion resultó padecer de hidrocefalia congé-

Numero

nita, por lo cual lo conceptuan inutil para el trabajo. El Sindico dijo: que no justificandose en este acto la edad y pobreza de su padre puede concedersele termino para que pruebe; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, le concedió hasta el 30 de Marzo para que lo verifique

Numero 33 — Pendiente de justificar — Soldado Condicional Acta de 25 de Marzo

Felix Onofre Macarro Rodriguez de Manuel y Maria (S. Antonio): Tuvo 1 m.º 605 m.s Alegó ser hijo único en sentido legal de pobre sexagenario á quien mantiene, pues aun cuando tiene tres hermanos varones mayores de 17 años, estos se hallan casados y son tambien pobres: El Sindico dijo: que no justificando, procedia concederle termino para que lo haga; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen le concedió hasta el 30 de Marzo para que lo verifique

Numero 34 — Pendiente de justificar — Soldado Condicional Acta de 25 de Marzo

Modesto Ant.º Garcia Ferrera, de Manuel y Maria (Corr.) Tuvo 1 m.º 632 m.s: Alegó mantener á su padre pobre é impedido: reconocido este por los facultativos segun certificacion número 6 resultó padecer de bronquitis crónica por lo que le conceptuan inutil para el trabajo: El Sindico dijo: que no justificando la pobreza se le conceda termino; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen así lo acordó, determinando darle de plazo hasta el 30 de Marzo para que lo verifique, y cuya resolucion se hizo publica y no se produjo por nadie reclamacion ni protesta alguna

Numero 35 — Soldado sorteable

Antonio Manuel Melgarejo Rangel de José y Maria (Jerez): Tuvo 1 m.º 610 m.s Nada alegó y fué por consiguiente declarado soldado sorteable

Numero 36 — Soldado sorteable

Joaquin Paulino Rivera Matamoros de José y Aquilina, (Fuente Nueva): Tuvo 1 m.º 615 m.s Nada alegó, y fué por tanto declarado soldado sorteable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 37
Soldado sorteable

Antonio Eloy Carrero García de Juan y María (Cruz) Tuvo 1 m/, 685 m/. Nada alegó y en su consecuencia fué declarado soldado sorteable

Numero 38
Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial
Soldado condicional Acta 24 Noviembre

Juan José Pablo Coronado delgado de Marcos y Marta (Iglesia): Tuvo 1 m/, 595 m/. Alegó tener en que la derecha, y su padre quebrado, reconocido esto por los facultativos, segun certificacion número 7 resulta padecer una hernia inguinal derecha, por lo que lo conceptuaban inútil para el trabajo: El Síndico dijo: que la alegacion expuesta por el mozo se hallaba comprendida en el caso 3º del artº 78, con relacion al nº 1º del 66, y por tanto, procedia declararle pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provl; y el Ayunt, conforme con dicho dictamen así lo acordó, expidiendole el certificado prevenido, y sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 39
Pendiente de justificar
Acta de 25 Marzo
Soldado sorteable

Emilio Leon Delgado Fuentes, de Manuel y María (Virgen) Tuvo 1 m/, 665 m/. Alegó ser hijo único en sentido legal de sexagenario pobre á quien mantiene. No justificando, el Ayunt, de acuerdo con el Síndico acordó concederle hasta el 30 de Marzo para que lo verifique

Numero 40
Pendiente de justificar
Acta 25 Marzo
Soldado condicional

Secundino Manuel Alvarez Conde de Manuel y Mª Antonia (Virgen): Tuvo 1 m/, 645 m/. Alegó ser hijo único en sentido legal de Viuda pobre á quien mantiene, pues aun cuando tiene otros hermanos varones, uno está casado y es pobre tambien y los otros son menores de 17 años. El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le concedió término hasta el 30 de Marzo para que pueda (puede) probar la alegacion expuesta, expidiendole certificacion

Numero 41
Soldado sorteable

Antonio Laureano Carrasco Marquez de Antonio y Catalina (Virgen): Tuvo 1 m/, 632 m/. Nada alegó, y en su consecuencia se le declaró soldado sorteable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Número 42 — Soldado sorteable

José María Miguel Otero María, de Antonio y Francisca (S Pedro): Tuvo 1 mº, 645 mm. El padre alegó, y en su vista se le declaró soldado sorteable

Número 43 — Soldado sorteable — Reclamado este fallo por su padre ante la Comisión Provincial

Luciano Palacios Gamero, de José y Vitor (S José): Tuvo 1 mº, 685 mm. Alegó ser hijo de pobre enfermo del pecho á quien mantiene, no teniendo otros hermanos mayores ni menores de 17 años; reconocido que fué este por los facultativos; resulta no comprobarse lo alegado, por lo que lo conceptuaban útil para el trabajo, según certificación nº 8. El Síndico dijo: que en vista de la declaración no era procedia declarar al mozo soldado sorteable, y el Ayuntº de conformidad con dicho dictamen así lo acordó. Leida en alta voz este fallo, por el padre de dicho mozo José Palacios Martín se opuso; que no estaba conforme con dicho fallo y reclamaba para ante la Excma Comisión Provl, expidiendosele en su consecuencia el certificado correspondiente de su reclamación

Número 44 — Soldado sorteable

Rufino Diosdoro Rivera Matos de Antonio y María (Alta diaz). Tuvo 1 mº, 638 mm. El padre alegó por lo cual se le declaró soldado sorteable

Número 45 — Pendiente de presentación — Acta 19 Jbre — Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provl

Daniel Manuel Duarte Matamoros, de D Dionisio y Dª María (Huertas): Tuvo necesidad el Ayuntº de esperar á que se presentase algun individuo de la familia del mozo, en virtud á que este no lo hacia, cuando fué llamado por su mº lo verificó su padre, manifestando: Que á su citado hijo le había sido imposible su presentación en este acto por hallarse ausente de este pueblo, y pedia á la Corporación le concediese hasta el domingo próximo en que lo verificaria y el Ayuntº de acuerdo con el Síndico así lo acordó

Número 46 — Soldado sorteable

Santiago Manuel Torrado Ramos de Miguel y Prisca (Fregenal): Tuvo 1 mº, 615 mm. El padre alegó declarandole en su consecuencia soldado sorteable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 47 — Pendiente de justificacion — Acta de 25 de Marzo Soldado sorteable — Soldado Condicional Acta 24 de Noviembre

Narciso Inocencio Matos Valero de José y Sandalia (Huertas) Tuvo 1 m.º 632 m.s. Alegó ser hijo único en sentido legal de pobre enfermo: reconocido este por los facultativos, resultó padecer una retraccion tendinosa de la pantorrilla derecha, por la cual lo consecutuan inutil para el trabajo, segun certificacion numero 9. No justificando; el Ayunt.º con el Sindico le concedieron un plazo, hasta el 30 de Marzo para que lo verifique.

Numero 48 — Pendiente de presentacion — Acta 18 de Febro Pendiente de justificar — Acta 25 Marzo Soldado Condicional

Francisco José Garcia Moreno de Antonio y Antonia (S. Lorenzo). Tuvo 1 m.º 660 m.s. Alegó que su padre se hallaba enfermo, y no habia podido hacer su presentacion en este acto, por lo que pedia á la Corporacion le concediese hasta el Domingo próximo, para que lo verifique; y esta de acuerdo con el Sindico accedió á lo solicitado.

Numero 49 — Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial

Emilio Valero Torrado, de Antonio y Gertrudis (Jerez) Tuvo 1 m.º 620 m.s. Alegó ser quebrado. El Sindico dijo: que el padecimiento expuesto se hallaba comprendido en el caso 3.º del articulo 78, con relacion al n.º 1.º del 66; y por tanto procedia declararsele, pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provincial; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó; expidiendosele el certificado correspondiente, sin protesta ni reclamacion alguna.

Numero 50 — Soldado sorteable

Antonio Elicio Gamero Borrego de Isidoro y Maria (Correa): Tuvo 1 m.º 640 m.s: Nada alegó y en su consecuencia, se le declaró soldado sorteable.

Numero 51 — Soldado sorteable

Felipe Cristobal Fran.co Macarro Garcia de Juan y Maria (Virgen) Tuvo 1 m.º 565 m.s: Nada alegó por lo cual fué declarado soldado sorteable.

Numero 52 — Pendiente de recurso para ante la Comision Provincial y de justificar — Soldado sorteable 24 de Mayo

José Angel Preciado Pinilla, de Miguel y Maria (Sta Eulalia) Tuvo 1 m.º 630 m.s. Alegó ser hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene, pues aun cuando tiene otros hermanos, Juan y Francisco José, el primero se halla en activo sirviendo por su suerte y cupo de es

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZEVILLA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

te pueblo, perteneciendo á Artillería de Plaza y destacado en Melilla, y el último no tiene 17 años. El Síndico dijo que no justificando las alegaciones expuestas en este acto, procedía declararle pendiente de recurso ante la Exma. Comisión Provincial, por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 69 y regla 1ª del 70, concediéndole término para que pruebe los demas estremos; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, dándole de plazo hasta el 30 de Marzo próximo para que lo verifique, y se le expidió el certificado prevenido de sus alegaciones, conforme á lo preceptuado en el párrafo 3º del artículo 77 de la ley sin protesta ni reclamación alguna.

Número 53 — Soldado sorteable

Adriano Martín Rodriguez Hernandez, de Manuel José y Luciana, (S. Marcos): Tuvo 1 m.º 600 m.s. Nada alegó y por consecuencia, fué declarado soldado sorteable.

Número 54 — Excluido totalmente

Manuel Tomas Marin Hernandez de Andres y María (S. Lorenzo): Tuvo 1 m.º 480 m.s, y por consiguiente, corto de talla. El Síndico dijo: que procedía excluirle totalmente, por hallarse el caso comprendido en el parrafo 2º n.º 3 del artículo 63, con relación al 2º del 78; y el Ayuntamiento de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, expidiéndosele el certificado correspondiente y sin protesta ni reclamación alguna, con arreglo al parrafo 3º del art.º 77 de la ley.

Número 55 — Excluido temporalmente por falta de talla

Fernando P. Perez Sanchez de D. Rafael y D.ª Magdalena (Fuente): Tuvo 1 m.º 530 m.s, y por consiguiente corto de talla; nada alegó. El Síndico dijo; que procedía fuese excluido temporalmente, y destinado al Depósito de esta Zona, por no alcanzar á los 545 m.s, advirtiéndole la obligación que adquiere de presentarse en los tres llamamientos siguientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.256.042

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894
11A CLASE AÑO 1894 2 PESETAS
ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

para ser de nuevo tallado, con arreglo al número 2 del artículo 66; y el Ayuntº de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó expidiéndosele el certificado prevenido, sin protesta, ni reclamación alguna

Número 56 Soldado sorteable — Manuel Eduardo Florencio Vinilla, de Genaro y María (S Lorenzo) Tuvo 1 mº, 565 mº. Nada alegó, siendo por tanto declarado soldado sorteable

Número 57 Soldado sorteable — Jesus García Gaitan, de Francisco y María (Gª S Pedro) Tuvo 1 mº, 685 mº. Nada alegó, declarándosele en su consecuencia, soldado sorteable

Número 58 Soldado sorteable — Diego Crisanto Gaitan Borrallo de Antonio y Teresa (Espíritu Santo): Tuvo 1 mº 615 mº. Nada alegó, y fué declarado por consiguiente soldado sorteable

Número 59 Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provl — José Angel Fuentes Marquez, de Antonio y Anastasia, (S Jose) Tuvo 1 mº, 710 mº. Alegó padecer del pecho. El Síndico dijo: que la alegación expuesta se hallaba comprendida en el caso 3º del artículo 78, con relación al número 1º del 66 y en su parecer, procedía declararle pendiente de reconocimiento ante la Excma Comisión Provl, y el Ayuntº conforme con el dictamen de dicho Sr Regidor Síndico, así lo acordó, expidiéndosele el certificado prevenido, sin protesta ni reclamación alguna

Número 60 Pendiente de justificar Soldado sorteable hasta 25 Marzo — Eugenio Crisanto Hernandez y Hernandez de José y Gracia (Jerez) Tuvo 1 mº 547 mº. Alegó mantener á su padre pobre é impedido por ser quebrado; reconocidos facultativos según certificación nº 60;

Soldado condicional hasta 25 Diciembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

resultó; padecer una hernia supra-umbilical incom-
pleta, por lo que lo conceptuan inutil para el trabajo.
El Síndico dijo: que no justificando la pobreza, pro-
cedia se le diese término para que lo hiciera; y el Ayun-
tamiento de conformidad con dicho dictamen, así lo acor-
dó, concediendole de plazo hasta el 30 de Marzo proximo
para que lo verifique y se le espidió el certificado prevenido.

Numero 61 — Pendiente de presentación — Acta 18 Febrero Z de justificar — Acta 25 Marzo Soldado condicional

Francisco José Simon Mendez Miranda de José y Petra (S Lorenzo): Por su padre se espuso, no haberle sido posible á su hijo presentarse en este acto, y que lo haria el domingo proximo y ademas que el estaba enfermo del estomago, y pedia ser reconocido por los facultativos; lo cual verificado, segun certificacion nº. 11, resultó padecer una gastritis crónica, con alteracion de las paredes del estomago por lo que lo conceptuaban inutil para el trabajo y el Ayuntº. de acuerdo con el Síndico acordó, concederle al mozo de referencia un plazo de ocho dias para que pueda hacer su presentacion.

Numero 62 — Pendiente de reconocimiento ante la Comon Provl — Soldado sorteable por la Exma Comision Provincial

Antonio Emilio Ardila Delgado, de Victoriano y Maria del Carmen (Parra): Tuvo 1 mº 707 mº. Alegó padecer del pecho. El Síndico dijo: que el padecimiento alegado se hallaba comprendido en el caso 3º. del artº. 78 con relacion al numero 1º. del 66, y por tanto procedia se le declarase pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provincial; y el Ayuntº. de conformidad con dicho dictamen así lo acordó espidiendosele el certificado correspondiente sin protesta ni reclamacion alguna.

Numero 63 — Soldado sorteable

Felipe Agapito Miguel Agüedo Torrado de Francisco y Eduarda (S Antonio): Tuvo 1 mº. 610 mº. Nada alegó y en su consecuencia, fué declarado soldado sorteable.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento treinta y uno 131

N. 0.365.002

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Número 64 — Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial — Soldado sorteable por la Exma Comisión Provincial

Miguel Gregorio Teodoro Rodriguez de Manuel y Petra. (S. Antonio). Tuvo 1 m.º 575 m.s. Alegó hallarse enfermo del pecho: El Síndico dijo: que el padecimiento alegado estaba comprendido en el caso 3.º del artículo 78 con relacion al número 1.º del 66 y por tanto procedia declararsele, pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provincial y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, espidiendosele el certificado correspondiente, sin protesta ni reclamacion alguna

Número 65 — Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial de justificacion — Acta 25 Marzo — Soldado condicional

Antonio Domingo Nuñez Gonzalez de Jose y Maria (Vergel) Tuvo 1 m.º 700 m.s. Alegó padecer de la vista y su padre de reumatismo; reconocido este por los facultativos, segun certificacion número 12, resultó, tener un reumatismo nudoso, por lo que lo conceptuaban inutil para el trabajo: El Síndico dijo: que el padecimiento alegado por el mozo, se hallaba comprendido en el caso 3.º del art.º 78, con relacion al n.º 1.º del 66; y por tanto procedia se le declarara, pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provincial, y en cuanto á la que respecta á su padre, que se le dé un plazo para justificar la pobreza; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó concediendo al mozo hasta el 30 de Marzo proximo para probar, y se le espidió el certificado de sus alegaciones, sin protesta, ni reclamacion alguna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 66 — Pendiente de reconocimiento ante la Comon Provl — Excluido totalmente por la Exma Comision Provincial

Fernando Gregorio Rangel Macarro, de Miguel y Pasion (Espt.n Santo): Tuvo 1 m.s 615 m.s. Alegó padecer de ulceras en la vista. El Sindico dijo: que la excepcion alegada estaba comprendida en el caso 3.º del articulo 78, con relacion al número 1.º del 66 y por tanto procedia declararle, pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provincial; y el Ayunt.º, de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó; expidiendosele el certificado correspondiente, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 67 — Soldado sorteable

Valentin Felipe Hinchado Sayago de Fran.co y Victoria, natural de Barcarrota (Martires). Tuvo 1 m.º 655 m.s Nada alegó y en su consecuencia fué declarado soldado sorteable

Terminada la clasificacion y declaracion de mozos sorteables, el Sr. Presidente manifestó: se daba por concluido el acto con relacion á los mozos del actual reemplazo, y que seguidamente se iba á proceder al llamamiento de los del anterior año ó sea á los que habian sido excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo con arreglo á los articulos 66 y 69 de la ley vigente; y á cuyo efecto han sido previamente citados personalmente y por edictos; todo segun lo dispuesto tambien en el número 2.º del 66 el 72 y el 81 de la misma

Reemplazo de 1893

Num.º 2 del alistamiento de dicho año — Soldado condicional

Ant.º Julian Teodoro Rebollo Alvarez de Manuel y Concepcion (S. Pedro): Tallado de nuevo resultó con 1 m.s 645 m.s: Manifestó disfrutaba la excepcion de hijo unico en sentido Legal de pobre impedido al que mantiene. Probó la existencia de la misma con expediente y certificacion facultativa n.º 1, y el Ayunt.º de acuerdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con el Síndico, le confirmó en la declaracion de soldado condicional, y se le expidió el certificado correspondiente.

Numero 4 — Pendiente de presentacion — Acta de 18 Febrero — Soldado condicional

Juan José Marcelo Moreno Gaitan, de José y Maria (Jerez): Por su padre se expuso no le habia sido posible á su hijo hacer su presentacion en este acto y pedia se le concediera termino para verificarlo, y que el exponente era quebrado, reconocido que fué por los facultativos, segun certificacion nº. 2 justificó su inutilidad con expediente su pobreza, y el Ayuntº. de acuerdo con el Síndico le concedió hasta el domingo proximo para que el mozo de referencia se presente ante el mismo.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA ... DE JEREZ

Numero 6 — Soldado Condicional

José Jesus Moreno Portillo, de José y Carmen (S. Antº.) disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene: Alegó y probó la existencia de la misma; y el Ayuntº., de acuerdo con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion alguna.

Numero 11 — Soldado sorteable

José Guillermo Gamero Vazquez de José y Maria (Correa) disfruta la excepcion de excluido temporalmente por corto de talla: medido de nuevo, tuvo 1 mº. 595 mº., y no habiendo alegado ninguna otra excepcion, el Ayuntº. con el Síndico le declaró en su virtud, soldado sorteable y sin reclamacion.

Numero 15 — Soldado Condicional

Manuel Pascasio Rubio Palacios de José Mª. y Maria (Cja Parra): disfruta la excepcion de padre pobre é impedido á quien mantiene. Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa nº. 3 la existencia de la misma; y el Ayuntº. con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional sin reclamacion alguna.

Numero 16 — Soldado Condicional

Natividad Cesareo Preciado Matos de Antonio y Maria de Gracia (Encinasola): disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre á quien

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

mantiene, lo cual probó con expediente; y el Ayuntamiento con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion alguna

Numero 17 — Soldado Condicional

José María Gañan Palacios, de Antonio y María (Plaza) Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre á quien mantiene, pues su hermano Pedro, está inutil; reconocido por los facultativos segun certificacion num.º, le resultó inutil para el trabajo y con expediente probó la pobreza de su padre; y en su virtud el Ayunt.º con el Síndico le confirmó en la misma excepcion de soldado condicional, sin reclamacion alguna

Numero 21 — Pendiente de recurso ante la Excelentísima Comision Provincial — Soldado sorteable por la Exma Comision Provincial

José Gregorio Gomez Marin de José y Josefa (Laguna) Tallado de nuevo, tuvo 1 m.º 700 m.s. Se hallaba pendiente de presentacion ante la Exma Comision Provincial para ser reconocido, y esta en 31 de Octubre último le declaró soldado sorteable; pero, habiendo presentado su padre al Sr. Alcalde de esta, escrito con fecha 27 de Noviembre último para que fuese exceptuado su dicho hijo, por tener á otro llamado José Miguel, en activo servicio por el cupo y suerte de este pueblo, aun cuando entonces se hallaba este disfrutando de licencia temporal por enfermo, y el cual pertenece al Regimiento Infanteria de Castilla de guarnicion en Badajoz, se acogió á la excepcion señalada en el caso 10.º del articulo 69, con relacion al 85 de la ley vigente, y la Exma Comision Provincial con fecha 28 del mismo mes acordó: declarar pendiente de justificar el activo del hermano del mozo de referencia; y el Ayunt.º, de acuerdo con el Síndico, acordó declararle pendiente de recurso con arreglo á lo que dispone el parrafo 1.º caso 3.º del articulo 70

Numero 24 — Pendiente de presentacion y reconcit.º ante la Comon Prov.l

José Ezequiel Agustin Pecellin Rodriguez, de D. Fran.co y D.ª Dolores, (S. Pedro): Pendiente de presentacion y reconocimiento ante la Exma Comision Provincial; y el Ayun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento treinta y tres N. 0.067.925 133

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

tamiento con el Síndico, acordó confirmarle en dicha situacion

Numero 25 — Soldado Condicional

Manuel Miguel Ciria Conejo, (S Pedro) de Ysidoro y Joaquina: Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa nº 5, asistirle la misma; por lo que el Ayuntº, de acuerdo con el Síndico, le confirmó en la declaracion de soldado Condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 26 — Soldado Condicional

José María Barragan Macarro, de Francisco é Ysabel (S Lorenzo): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene, y puesto que su hermano Manuel, está inutil: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa nº 14 asistirle la misma; y el Ayuntº, de acuerdo con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional, y sin reclamacion alguna

Numero 30 — Soldado Condicional

Antonio Felipe Santiago Lucas Soto de Manuel y Matilde (Fuente Nueva): Disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre á quien mantiene: Alegó y probó existir la misma, y el Ayuntº, en su consecuencia, de acuerdo con el Síndico, le confirmó en la declaracion de soldado Condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 33 — Pendiente de presentacion y de reconocimiento ante la Comision Provincial / Soldado sorteable por la Comun Prov

Manuel Bernardino Palacios Cañas, de Vicente y Mana (Alta Virgen): Pendiente de presentacion y de reconocimiento ante la Excma Comision Provincial; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le confirmó en la misma situacion

Numero 34 — Pendiente de presentacion y de reconocimiento ante la Comision Provincial / Soldado sorteable por la Comun Provincial

Antonio Victoriano Calzadilla Rangel, de Isidoro y de Angeles, (Alta Diaz): Pendiente de presentacion y de reconocimiento ante la Excma Comision Provincial y el Ayuntamiento con el Sindico le confirmó en la misma situacion

Numero 37 — Soldado Condicional

Francisco Antonio Caballero Martinez, de Franco. é Isabel (S Antonio): Se halla disfrutando la escepcion de hijo unico en sentido legal de Vida pobre á quien mantiene: Alego y probó la existencia de la misma; y el Ayunt.o de acuerdo con el Sindico, le confirmó en la declaracion de soldado condicional

Numero 40 — Pendiente de justificar: Acta 25 de Marzo / Soldado Condicional

Manuel Gervasio Garcia Ramirez de José é Isidora (Alta Diaz): Disfruta la escepcion de hijo unico en sentido legal de pobre sexagenario, é impedido á quien mantiene: Alega que habiendo fallecido su padre, hoy mantiene á su ma dre Vida y pobre; y el Ayunt.o con el Sindico, y en atencion á que el mozo no justifica lo alegado, acordó concederle hasta el 30 de Marzo para que lo verifique

Numero 42 — Soldado sorteable

Juan José Sanchez Marquez, de José é Isabel (S Juan Fué temporalmente excluido por corto de talla; medido de nuevo: Tuvo 1 mt. 547 mil. y por consiguiente con talla reglamentaria alegó; y en su virtud se le declara soldado sorteable sin reclamacion

Numero 44 — Pendiente de justificar / Acta 25 Marzo / Soldado Condicional

Juan Benito Rodriguez Fuentes, de Francisco y Aurora (S Antonio): Disfruta la escepcion de hijo unico en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Alegó que hoy su padre es sexagenario y no justificando

DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

este estremo; el Ayunt.º con el Síndico, acordó concederle de plazo, hasta el 30 de Marzo próximo, para que lo verifique

Número 47 Soldado Condicional — Manuel Jesus Rodriguez Melgarejo, de Benito é Ildefonsa, (Cja Carcel): Se halla disfrutando la escepcion de mantener á su madre pobre casada con impedido y pobre tambien: Alegó y probó con espediente y certificacion facultativa n.º 6 asistirle la misma; por lo que el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional y sin reclamacion

Número 49 Soldado Condicional — Ildefonso Sandalio Marin Hernandez de Juan é Isabel (S. Antonio): Se halla disfrutando la escepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó con espediente y certificacion facultativa n.º 7 asistirle la misma; y el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado Condicional, sin reclamacion alguna

Número 50 Soldado Condicional — Francisco Regino Marquez Rodriguez de Benito y Petra (Santiago): Se halla disfrutando la escepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó la existencia de la misma con espediente y certificacion facultativa n.º 8.: El Síndico dijo: que con motivo de espediente instruido á instancia de su padre en 16 de Noviembre último, por haberse acogido al beneficio que otorga el artículo 85 de la ley vigente, y remitido que fué á la Exma Comision Provincial, esta falló, declarando á dicho mozo pendiente de recurso: pero como en este acto se hayan justificado sus alegaciones, opinaba porque se le declarara, soldado condicional, con arreglo á lo dispuesto en el parrafo 1.º del artículo 69 con relacion al 4.º,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

del 78; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, expidiéndosele el certificado correspondiente, sin protesta, ni reclamacion alguna.

Número 52 — Soldado Condicional

José Lino Moreno Pabon, de Juan y Carmen (Cruz). Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa n.º 9, asistirle la misma; y el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional y sin reclamacion alguna.

Número 53 — Pendiente de presentacion y reconoc.º ante la Comision Prov.l — Soldado sorteable Comision Prov.l

Manuel Cosme Damian Torrado Ramos de Manuel y María del Pilar. (S. Pedro): Se halla pendiente de presentacion y reconocimiento ante la Exma Comision Provincial; y el Ayunt.º de conformidad con el Síndico acordó confirmarle en dicha situacion.

Número 54 — Soldado Condicional

José María Leon Rodriguez de Fernando é Ysabel (Fregenal). Se halla exceptuado del servicio activo por la Exma Comision Provincial, segun comunicacion fecha 22 de Diciembre último, y por consecuencia de expediente instruido á instancia de su madre con arreglo á lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley: Alegó la existencia de la misma por hallarse casado su hermano José Baldomero, y el cual estaba soltero al tiempo de la declaracion y clasificacion de mozos sorteables del año anterior: El Síndico dijo: que en conformidad á lo preceptuado en el caso 10.º apartado 2.º del artículo 69 regla 1.ª del 70, y en relacion con el 85, procedia declararle soldado condicional: y el Ayunt.º de acuerdo con dicho dictamen, así lo declaró, expidiéndosele al mozo el certificado prevenido sin reclamacion.

Número 55 — Soldado Condicional

Ildefonso Rafael Barroso Hernandez de Ildefonso y María. (Jerez): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento treinta y cinco (135)

N. 0.365.042

11ª CLASE AÑO 1894 — 2 PESETAS

DEL TIMBRE 1894

ILTRE. AYTO. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALBREZ

á quien mantiene: Alegó y probó la existencia de la misma; y el Ayunt.º con el Síndico, le confirmó en la declaración de soldado condicional, sin reclamación

Número 60 pendiente de presentación Acta 18 Febrero pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial

Manuel Román Ramos Moreno, de Mateo y María, (Alta Diaz): Fué llamado por su número y no compareció; esponiendo por su padre no le había sido posible presentar á su hijo en este acto por hallarse ausente de este pueblo, y pedía al Ayunt.º le concediese término para verificarlo; y este de acuerdo con el Síndico, le concedió hasta el 18 del actual, para que lo haga

Número 65 pendiente de presentación y reconocimiento ante la Comisión Provincial

Joaquín Tadeo Diaz y Diaz, de Francisco y de Antonia (S. Marcos): Se halla pendiente de presentación y reconocimiento ante la Comisión Provincial; y el Ayuntamiento con el Síndico, le confirmó en la misma situación

Número 66 Soldado Condicional

Manuel José Lucas Portillo de Juan y María (Santiago) disfruta la escepción de hijo único en sentido legal de pobre imposibilitado á quien mantiene: Alegó y probó con espediente y certificación facultativa n.º 60, asistirle la misma; y el Ayunt.º con el Síndico le confirmó en la declaración de soldado condicional, sin reclamación

Número 67 pendiente de presentación Acta 18 Febrero pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial y reclamado del fallo por que respecta á la talla por su padre

Andrés Román Domínguez Santos, de José é Isabel (Santiago): Llamado por su número no compareció, pero por su padre se esplicó, no haberle sido posible á su hijo presentarse en este acto, y pedía al Ayunt.º plazo para verificarlo; y este de acuerdo con el Síndico le concedió hasta el 18 del corriente para que lo verifique

Fué declarado soldado sorteable por la Comisión Provincial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 68 Soldado Condicional — Luis Andrés Soto Muñiz, de Teodoro y María (Encinasola): Se halla disfrutando la escepcion de hijo de madre pobre, casada con pobre tambien, é impedido: Alegó y probó con espediente y certificacion facultativa nº 11, asistirle la misma y el Ayuntº con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional sin reclamacion

Numero 70 Soldado Condicional — Felix Nicasio Marquez Pinilla, de Antonio y Catalina (Martires): Esceptuado por la Exma Comision Provincial como hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene, segun espediente instruido al efecto, y remitido á aquella: El Síndico dijo: que en conformidad á lo preceptuado en el caso 10º apartado 2º del artº 69, regla 1ª del 70 en relacion con el 85, procedia declararle esceptuado, y el Ayuntº de acuerdo con dicho Sr Síndico le confirmó en la misma, y sin reclamacion alguna

Numero 71 Soldado Condicional — Antonio Diego Garcia Ardila, de Miguel y Rosa (S. Antº): Se halla pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provincial: Alegó hallarse bueno del padecimiento del pecho y vista que espuso en el año de su reemplazo; y que su padre estaba inutil: reconocido este por los facultativos, segun certificacion nº 12, resultó, padecer de bronquitis crónicas, y de hemorroides esternas, por lo que le conceptuan inutil para el trabajo, y con espediente probó la pobreza: El Síndico dijo: procedia declararle soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 1º del articulo 69, y en relacion con el 70, no haciendo mencion de las primeras de sus alegaciones, por haber desistido el mozo de ella; y el Ayuntº de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 72 Soldado Condicional — Manuel Nemesio Sanchez Conejo de Francisco y María (Altozano): Se halla pendiente de reconocimiento su padre, segun fallo de la Exma Comision Provincial, y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con motivo de expediente instruido acogiendose al beneficio que otorga el articulo 85, de la ley: Alegó la existencia de la misma, y habiendo sido su repetido padre reconocido por los facultativos, segun certificacion nº 13, resultó padecer una hemiplegia del lado derecho, por lo que le conceptuaban inutil para el trabajo: El Sindico dijo: que con arreglo al caso 1º del articulo 69 con relacion al 4º del 78, procedia declararle soldado condicional; y el Ayuntº de conformidad con dicho dictamen asi lo acordó, espidiendosele el certificado prevenido, sin reclamacion

Numero 77 — Pendiente de recurso ó reconocimiento ante la Comision Provincial

Regalado Carnerero Pizarro, de D. Juan y Dª Ysabel, natural de S. Vicente Alcantara, (Altozano). Padece de enagenacion mental, y actualmente se halla recluido en el Manicomio Provincial, Merida, y por tanto, pendiente de recurso y reconocimiento ante la Exma Comision; y el Ayuntº con el Sindico le confirmó en la misma declaracion, sin protesta ni reclamacion alguna

Terminada la revision de excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1893, el Sr Presidente manifestó; se iba á dar principio á la de los correspondientes al

Reemplazo de 1892

Numero 2 — Al alistamiento de dicho año — Soldado Condicional

Juan Gaspar Hernandez Pardo de esta naturaleza y vecindad, (Vergel); hijo de Francisco y Carmen: Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma, por lo que, el Ayuntº con el Sindico le confirmó en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion alguna

Numero 13 — Soldado Condicional

Antonio Francisco Borrallo Dominguez Casildas de Antº y Aguasantas (Martires). Tallado tuvo 1 mº 550 mº, disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa num.º 1 asistir le la misma; por lo que el Ayunt.º con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional sin reclamacion alguna

Numero 17
Pendiente de presentacion

Manuel Valdomero Vazquez Alvarez, de Ant.º y Elena (Vergel): Excluido temporalmente como inutil fué llamado y no comparecio, y por su padre se espuso: que su dicho hijo se hallaba ausente, y no habia podido presentarse en este acto, pero pedia al Ayunt.º plazo para hacerlo, y este de acuerdo con el Síndico le concedió hasta el dominga 17 del corriente

Acta 17 Nbre
Pendiente de reconocimiento ante la comision Provincial

Excluido temporalmente por la Comision Provincial

Numero 18
Soldado Condicional

José Eduardo Alvaro Hernandez, de Tomás y María (Santiago): Se halla disfrutando la escepcion de hijo unico de Viuda pobre á quien mantiene: Alego y probó asistirle la misma por lo que, el Ayunt.º con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 20
Soldado Condicional

Agapito Valentin Carmen Romero, de Manuel y María (Olivenza): Se halla disfrutando la escepcion de hijo unico de padre sexagenario á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma, y en su virtud, el Ayunt.º con el Síndico acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 21
Soldado Condicional

Rafael Climaco Garcia Ortega, de Juan y Micaela (Jerez): Se halla disfrutando la escepcion de hijo unico en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa n.º 2, asistirle la misma; y en su consecuencia, el Ayunt.º con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 26
Soldado Condicional

Antonio Fernando Romero Borrallo de Francisco y Barbara, (Jerez): Se halla disfrutando la escepcion de hijo unico en sentido legal de sexagenario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento treinta y siete

N. 0.526.522

FABRICA NAL DEL TIMBRE 1894
11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS
ALCALDÍA C... NAL DE ZEZ... DE JEREZ

pobre á quien mantiene: Alegó y probó la existencia de la misma; y el Ayunt.º con el Síndico acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional sin reclamacion alguna

Numero 32 — Soldado Condicional — Antonio Isidro Rodriguez Gonzalez, de Juan y Aurora (Fregenal): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal, de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma, y en su consecuencia, el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion: Certificacion facultativa num.º 3

Numero 33 — Soldado Condicional — Jervasio José Marcos Rastrojo, de Juan y Josefa (Cja S Pedro): Disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma; y el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional sin reclamacion alguna

Numero 46 — Soldado Condicional — Andrés Cordero Galvan, de José y Luisa (S Lorenzo) disfruta la excepcion de hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa n.º 4, asistirle la misma, por lo que el Ayunt.º con el Síndico, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion

Numero 47 — Soldado Condicional — Manuel José Urbano Lucas Garcia de Manuel y Josefa, (S Pedro): Disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantie

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ne: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa nº 5, asistirle la misma; y el Ayuntº con el Síndico acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional, sin protesta ni reclamacion alguna.

Número 48 — Soldado Condicional

José Preciado Precepta, de Antonio y de María (Parra) Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma; y en su consecuencia el Ayuntº con el Síndico, le confirmó en su declaracion de soldado condicional, sin reclamacion.

Número 50 — Temporalmente excluido y pendiente de reconocimiento ante la Comon Provd — Excluido temporalmente por la Exma Comision Provincial

Antonio Martin Marin Torrado, de Guillermo y María (Cja Parra: Temporalmente excluido por la Exma Comision Provincial por padecer de herpes: Alegó asistirle la misma excepcion, y en su virtud, el Ayuntº con el Síndico le confirmó en la declaracion de exceptuado temporalmente y pendiente de reconocimiento ante dicha Exma Comision Provincial.

Número 51 — Pendiente de recurso ante la Comision Provincial

Luis Martin Matos Sanchez, de José y Catalina (Parra) Pendiente de recurso por la Exma Comision Provincial en [illegible] de Diciembre de 1892 por haberse instruido expediente con arreglo al artículo 85 de la ley, y el cual obra en aquellas oficinas; reprodujo la excepcion de mantener á su padre pobre é impedido y que acredita con la certificacion facultativa nº 6; en su consecuencia el Ayuntº, oido al Síndico, acordó confirmarle en la misma declaracion y sin reclamacion alguna.

Número 53 — Pendiente de justificar — Acta 25 Marzo — Soldado condicional

Fernando Felix Rodriguez Martinez de Pedro é Ysabel (Yglesia): Disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre á quien mantiene: Manifiesto haber fallecido su padre, y por tanto, hoy mantenia á su madre Vda y pobre tambien, y no justificando en este acto: el Ayuntº con el Síndico, acordó concederle hasta el 30 de Marzo proximo para que lo verifique

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Número 55 — Pendiente de justificar hasta 25 Marzo

Antonio Agapito Duarte Barrachina, de Agustina y María Luisa (Cruz): Temporalmente excluido por la Excelentísima Comisión Provincial, por padecer de reuma: reprodujo la existencia de la misma excepción, y además haber fallecido su padre, y mantenía á su madre Viuda y pobre: oído justificando este extremo, con el Síndico, acordó concederle de plazo hasta el 30 de Marzo próximo para que lo verifique

Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial — Soldado sorteable — Excluido temporalmente ante la Excma Comisión Provincial

Número 58 — Pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial — Soldado sorteable — Excluido temporal ante por la Excma Comisión Provincial

Ricardo Leonardo Lebrato Carmona, de Manuel y Antonia (Expte Santo): Se halla disfrutando la excepción de hijo único en sentido legal de pobre imposibilitado á quien mantiene: reprodujo la misma, y además que era tarado en la pronunciación cuya alegación espuso en el año de su reemplazo: la primera de cuyas excepciones no há podido probar por cumplir sus hermanos gemelos Rafael y José los 17 años el día 9 de Agosto del corriente, si bien se acredita por la certificación facultativa n.º 7 que su padre se halla inútil: El Síndico dijo: que habiendo desaparecido la primera de las alegaciones procedía se le declarara soldado sorteable, y con respecto á la última, visto el caso 3.º del artículo 78 con relación al n.º 1.º del 66, pendiente de reconocimiento ante la Excma Comisión Provincial; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, expidiéndole el certificado prevenido y sin reclamación alguna

Número 61 — Soldado condicional

Manuel Lázaro Macías Laro de José y Teresa (Vergel) Exceptuado por la Excma Comisión Provincial en 28 de Noviembre último, y por haber apelado su padre del fallo de este Ayunt.º: reprodujo cuantas las alegaciones espuestas el año de su reemplazo, de mantenerle y á su hermano Juan, como inútiles, y reconocidos según es

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

tificaciones numeros 8 y 9 resultan estarlos, y con expediente probó la pobreza: El Síndico dijo: que era aplicable á este mozo el caso 1.º del art.º 69 y 2.º de la regla 1.ª del 70 por lo que debe confirmarsele en la misma excepcion, y el Ayunt.º conforme con dicho dictamen así lo acordó y sin reclamacion

Numero 65 — Pendiente de presentacion Acta 18 de 7bre — Soldado condicional

Benito Tomás Cordero Palacios, de Juan é Ysabel (S. Lorenzo) Por su padre se expuso: que su hijo se hallaba imposibilitado de hacer su presentacion y el Ayunt.º con el Síndico le concedió hasta el domingo 18 para que lo verifique

Terminada la revision de excepciones otorgadas á los mozos del alistamiento del año 1892: el Señor Presidente dijo; se iba á dar principio á la de los correspondientes al

Reemplazo de 1891

Numero 1.º — Soldado Condicional

Juan Antonio Garrido Gañan, de Antonio y Maria (Alta Diaz): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único de Vda pobre á quien mantiene: Alegó asistirle la misma, lo cual probó, y el Ayunt.º con el Síndico acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional sin reclamacion

Numero 4 — Soldado Condicional

Manuel Perez Moreno de Diego y Maria (Nueva) Disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma; y el Ayunt.º con el Síndico, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional sin reclamacion

Numero 5 — Soldado Condicional

Manuel Eduardo Ramiro Borrallo de Antonio y Maria, (Cja de la Parra): disfruta la excepcion de hijo único de Vda pobre á quien mantiene: Alegó y probó la misma: y el Ayunt.º con el Síndico, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento treinta y nueve 139

N. 0.077.718





N. 0.077.717

Número 14 — Soldado Condicional

Eugenio Victoriano Rebollo Ardila, de Joaquín y Olegas, (Vergel): disfruta la excepción de hijo único en sentido legal de padre imposibilitado á quien mantiene: alegó y probó con expediente y certificación facultativa número 1; y el Ayunt.º con el Síndico, acordó confirmarle en la declaración de soldado condicional sin reclamación

Número 18 — Expediente de justificar hasta 25 Marzo — Soldado Condicional

Antonio Matías Rivera Miranda de Manuel y Rafaela, (Alta Diaz): temporalmente excluido por la Cama Comisión Provincial, por padecimiento del vientre, y la de que es hijo único en sentido legal de padre imposibilitado. alegó la existencia de la mínima y según certificación facultativa nº. 2 su padre se halla inútil; pero no justificando los demas extremos, el Ayunt.º con el Síndico le concedió de plazo hasta el 30 de Marzo para que lo verifique

Número 25 — Expediente de justificar hasta 25 Marzo — Expediente de recurso y de recurso ante la Cama Provl

José Ramon Barroso Ortega de José y Antonia (Hinojosa) Exceptuado del servicio activo por la Cama Comision Provincial, segun communicacion de 2 de Octubre último; disfruta dicha excepcion y ademas la de hallarse enfermo y ser hijo único en sentido legal de Viuda pobre, porque aunque un hermano Francisco estaba soltero, este se hallaba en la actualidad sirviendo en activo en el Regimiento de Castilla de guarnicion en Badajoz, y no justificando los demas extremos; el Ayunt.º con el Síndico acordó concederle plazo hasta el 30 de Marzo para que lo verifique

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 37 — Pendiente de presentacion — Acta 18 7bre — Soldado condicional

Santiago de la Cruz Garcia Toscano, de Juan y de Vicenta (Fregenal): Llamado por su número y no compareció; por su padre se expuso; que á su dicho hijo le habia sido imposible presentarse en este acto por hallarse ausente, por lo que pedia se le concediese plazo para poderlo verificar: y el Ayunt.º con el Síndico acordó acceder á lo solicitado disponiendo su presentacion para el domingo proximo

Numero 50 — Soldado condicional

Manuel José Gata Hernandez, de Luis é Ysabel (Calleja Jerez): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa n.º 3, la existencia de la misma; por lo que el Ayuntamiento con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion alguna

Numero 52 — Soldado condicional

Antonio Joaquin Lebrato Pinilla de Juan y Eduarda (S Lorenzo): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa n.º 4, asistirle la misma por lo que el Ayunt.º con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion

Numero 54 — Pendiente de justificar — Acta 25 de Marzo — Pendiente de recurso y soldado condicional por la Comision Prov.l

Ceferino Dominguez Gonzalez, de José y de Rosa (S Antonio) disfruta la excepcion de hijo único en sentido legal de pobre sexagenario á quien mantiene, porque su hermano Fernando, aun cuando soltero y mayor de 17 años, padece de enagenacion mental, y se halla recluido en el manicomio de Mérida: No justificando los demas estremos el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico le concedió plazo hasta el 30 de Marzo proximo para que lo verifique

Numero 56 — Soldado condicional

Antonio Amalio Pinilla Garcia, de Juan é Ysabel (Huertas): Se halla disfrutando la excepcion de hijo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

único en sentido legal de ~~sexagenario~~ pobre á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma, por lo que el Ayunt.º con el Síndico acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion alguna

Número 63 — Soldado Condicional

José María Domingo Soto Contreras, de Francisco y María (S. Lorenzo): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma, y el Ayunt.º con el Síndico, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional sin reclamacion alguna

Número 62 — Soldado sorteable

Miguel Domínguez García de Francisco y Ana (S. Lorenzo): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Con certificacion facultativa n.º 1 acreditó la inutilidad de su padre; y como quiera que su hermano Felipe Nicolas cumpla los 17 años en 28 de Mayo próximo, el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico le declaró soldado sorteable y sin reclamacion alguna

Número 69 — Pendiente de presentacion — Acta 18 Fbro — Soldado sorteable

Luciano José Pimienta Perera de Francisco y María (Fregenal): Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Fué llamado por su número y no compareció, y por su padre se espuso: que no habia sido posible la presentacion de su hijo en este acto, por hallarse ausente de esta poblacion, por lo que pedia plazo, y el Ayunt.º con el Síndico le concedió hasta el Domingo próximo para que lo verifique

Número 71 — Pendiente de presentacion — Acta 18 Fbro — Excluido total

Fernando Urbano Rastrojo Leon de José y María Vicenta (Fregenal): Llamado por su número y no compareció: por su padre se espuso que no habia sido posible la presentacion de su hijo en este acto por hallarse ausente de esta poblacion, por lo que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pedia plazo; y el Ayunt.º con el Síndico le concedió hasta el Domingo próximo para que lo verifique.

Numero 76 — Soldado condicional — Ezequiel Eugenio García Moreno de José y María (S. Antonio) Se halla disfrutando la excepcion de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre á quien mantiene: Alegó y probó asistirle la misma; por lo que el Ayunt.º con el Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion alguna.

Numero 79 — Soldado condicional — Francisco Caballero Romaranta, de Marcos y Ana (S. José) disfruta la excepcion de hijo único de pobre impedido á quien mantiene: Alegó y probó con expediente y certificacion facultativa n.º 6, asistirle la misma, y en su consecuencia, el Ayunt.º de acuerdo con el Síndico, le confirmó en la declaracion de soldado condicional, y sin reclamacion.

Terminada la clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo y la revision de los tres años anteriores, ó sean 1890 92 y 91: El Sr. Presidente manifestó se daba por concluido el acto, sin perjuicio de que se reuna nuevamente el Ayunt.º en estas Casas Consistoriales el Domingo 18 del corriente, para oir y fallar sobre las excepciones de aquellos que no han comparecido y tengan que presentarse.

En prueba de verdad, lo firman los Sres del Ayunt.º que han concurrido y saben hacerlo: de que yo el Srio Certifico = Celestino Serrano = José Forero = Rafael Sanchez = Julian Sanchez = Antonio Lima = José Palacios = Venancio Gomez = El Tallador = Ildefonso Macarro = Los Sres Regidores D. Joaquin Gañan Gomez y D. Antonio Barroso Romero, que concurrieron no saben firmar = Certifico = Pablo Zapata = Secretario =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.077.719 Folio ciento cuarenta y uno

N. 0.077.720

12ª CLASE AÑO 1894 UNA PESETA

12ª CLASE AÑO 1894 UNA PESETA

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ







Presidente
Serrano Jorero
Tenientes
Jorero Palacios
Sanchez Muro
Síndico
Sanchez Garcia
Concejales
Lima Vazquez
Palacios Gamero
Barroso Romero y
Gomez Diaz
Tallador
Macarro Palacios

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento para resolver, sobre los casos y excepciones que aleguen los mozos que no hicieron su presentacion el dia once del corriente mes por imposibilidad material y fisica y á quienes se les concedió plazo para verificarlo

En la Villa de Oliva de Jerez á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: Constituido el Ayunt.º en sesion pública estraordinaria en las Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr primer Teniente de Alcalde D. Celestino Serrano Jorero, y asistencia de Sres Concejales, cuyos nombres se detallan al margen; al objeto de fallar sobre las excepciones que puedan alegar los mozos que no hicieron su presentacion el dia once del corriente mes por imposibilidad material, ó fisica, y á quienes á instancia de sus familias se les concedió plazo hasta este dia para que lo verificasen; y siendo las nueve de la mañana, hora señalada y publicada para dar principio al acto, de orden de dicho Sr Presidente, se comenzó de la siguiente forma

Número 2 del alistamiento de este año
Pendiente de justificar hasta 25 Marzo
Mandado condicional

José Reyes Gaspar Lucas Gañan, de Manuel y de Josefa, (Alta Diaz): Tuvo 1 m.º 615 m.s: Alegó ser hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene; y no justificando, el Ayuntamiento oido al Síndico, le concedió hasta el 30 de Marzo para que lo verifique

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 1.º — Por el padre del mozo n.º 1.º del alistamiento de este dicho año Manuel Moriche Torrado, se espuso: que hace un momento dió principio este acto, en ocasion que llegaba, y tenia que hacer presente: que su repetido hijo Aurelio de los Reyes Moriche Rodriguez el cual nada habia alegado en el momento de su comparecencia, el Domingo anterior, sin saber á que atribuirlo, puesto que padece del pecho, y el esponente del estómago: reconocido que fué por los facultativos, segun certificacion n.º 13 resultó no comprobada lesion alguna, y por tanto, lo consideran util para el trabajo: El Sr. Regidor Sindico dijo: que el padecimiento espuesto por el padre de repetido mozo y alegado con relacion á este, se hallaba comprendido en el caso 3.º del articulo 78, y n.º 1.º del 66, por lo que procedia se le declarase pendiente de reconocimiento ante la Exma. Comision Provincial, y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, espidiendosele el certificado correspondiente con arreglo al parrafo 3.º del art.º 77 de la ley y sin protesta, ni reclamacion alguna.

Pendiente de reconocimiento ante la Comon. Prov.l

Numero 10 — Francisco José Lucas Miranda, de Manuel y Maria (Cja. Carcel): Tuvo 1 m.º 675 m.s. Alegó padecia de dolores en un brazo que se le fracturó hace tiempo y ademas se halla su hermano Manuel, sirviendo en activo por su suerte y cupo de este pueblo: El Sindico dijo: que la primera de las escepciones alegadas estaba comprendida en el caso 3.º del articulo 78 y n.º 1.º del 66, y con relacion á la última, en el caso 10 del 69, regla 1.ª del 7 y por consiguiente procedia se le declarase pendiente de reconocimiento y recurso ante la Exma. Comision Provincial; y el Ayuntamiento de conformidad con dicho (dicho) dictamen, así lo acordó y sin protesta ni reclamacion alguna.

Pendiente de reconocimiento ante la Comon. Prov.l y recurso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 18 — Pendiente de justificar — Acta 25 Marzo Soldado Condicional

Alejandro Joaquin ~~Perez Rubio, de Francisco y~~ Natividad, (Virgen): Pendiente este mozo del fallo definitivo del Ayunt.º, por haber alegado en la sesion anterior que su padre, Francisco Perez Martinez, padecia del estómago: Presente este y reconocido por los facultativos, segun certificacion n.º 14, resultó inutil para el trabajo; y no justificando la pobreza, el Ayuntamiento, oido al Sindico le concedió hasta el 30 de Marzo para que lo verifique

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZAFRA · OLIVA DE JEREZ

Numero 21 — Pendiente de justificar — Acta 25 Marzo Soldado condicional

Francisco José Sanchez Lebrato, de Manuel y Juliana (Jerez): Pendiente del reconocimiento de su hermano Felix: Presente este, y reconocido por los facultativos, segun certificacion n.º 15, resultó inutil: y no justificandose aun en este acto la pobreza de su padre; el Ayunt.º oido al Sindico le concedió hasta el 30 de Marzo proximo, para que lo verifique

Numero 45 — Pendiente de reconocimiento ante la Comision Prov.l

Daniel Manuel Duarte Matamoros, de D. Dionisio y D.ª Maria, (Huertas): Pendiente de presentacion: presentose en este acto y tallado tuvo 1 m.º 620 m.s: Alegó padecer palpitaciones del corazon y ademas enfermo del pecho: El Sindico dijo: que los padecimientos alegados se hallaban comprendidos en el caso 3.º del articulo 78, con relacion al 1.º del 66, y por tanto, debia declararsele, pendiente de reconocimiento, ante la Exma Comision Provincial: y el Ayunt.º, de conformidad con dicho dictamen, asi lo acordó, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 48 — Pendiente de justificar — Acta 25 Marzo Soldado Condicional

Francisco José Garcia Moreno, de Antonio y Antonia (S. Lorenzo): Pendiente del reconocimiento de su padre, Antonio Garcia Gallego: Presente este, y siendolo por los facultativos, segun certificacion n.º 16, resultó inutil, y alegando en este acto ser pobre, y no justificando, el Ayunt.º, oido al Sindico le concedió plazo hasta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el 30 de Marzo proximo para que lo verifique

Numero 61 — Pendiente de justificar — Arta 25 Marzo Soldado Condicional

Francisco José Simón Mendez Miranda de José y Petra (S Lorenzo): Pendiente de presentacion, y estandolo en este acto y tallado, tuvo 1 m.º 645 m.s: Reprodujo lo alegado por su padre, de ser hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene, lo cual probó con la Certificacion facultativa n.º 11, en el Domingo anterior, y no justificando los demas estremos; el Ayunt.º, oido al Síndico, le concedió de plazo hasta el 30 de Marzo proximo para que lo verifique

Terminada la clasificacion y declaracion de mozos sorteables: el Sr Presidente manifestó: se daba por concluido el acto con relacion á los mozos del actual reemplazo y se iba a proceder inmediatamente al llamamiento de los de años anteriores, y que no pudieron hacer su presentacion el Domingo anterior

Reemplazo de 1893

Numero 4 — Soldado Condicional

Juan José Marcelo Moreno Gañan de José y Maria (Jerez): Pendiente de presentacion, y estandolo en este acto reprodujo la excepcion que disfruta de excluido temporalmente por falta de talla, y ademas es hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene: Tallado de nuevo, tuvo 1 m.º 555 m.s y por consiguiente con marca y justificada como está la inutilidad y pobreza de su padre, todo lo cual consta en el acta del Domingo anterior, el Ayunt.º oido al Síndico, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 60 — Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial

Manuel Roman Gamero Moreno, de Mateo y Maria (Alta Diaz): Disfruta la excepcion de excluido temporalmente, y pendiente de presentacion ante la Exma Comision Provincial, por haber apelado del fallo del Ayunt.º del año anterior: Tallado de nuevo en este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento cuarenta y tres 143 145 ...ta y siete

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JEREZ
AÑO DE
ISTITUCIONAL ESTADO

...con marca
...cia de una
...último: El
...hallaba com-
...elación al n.º 5.º
...ndiente de re-
...incial, y el Á-
...tamen, así lo
...prevenido, y

...é é Isabel
...ido temporalmen
...también de hijo
...bre á quien man-
...do de nuevo
...marca: Con
...e; pero no el
...rve por su suer
...Infant.ª de
...drid: El Síndico
...o y hallando
la alegación comprendida en el caso 1.º del artículo 69
y regla 1.ª del 70, procedía declararle, pendiente de recurso
ante la Exma Comisión Provincial; y el Ayunt.º de
conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, y por-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEL TIMBRE

PAPEL SELLADO

1894

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.043.828

PAGOS AL ESTADO

25 C. DE PESETA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento cuarenta y cuatro (144) (145) ...ta y siete

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ZEVILLA DE JEREZ
AÑO DE
ESTADO MAYOR
DEL

... con marca
...cia de una
...último: El
... hallaba com-
...elación al n.º 5.º
...ndiente de re-
...incial, y el Á-
...tamen, así lo
... prevenido, y

...é é Isabel
...ido temporalmen
... también de hijo
...bre á quien man-
...do de nuevo
... marca: Con
...re; pero no el
...rve por su suer
... Infant.ª de
...drid: El Síndico
...o y hallando
la alegación comprendida en el caso 1.º del artículo 69
y regla 1.ª del 70, procedía declararle, pendiente de recurso
ante la Exma Comisión Provincial; y el Ayunt.º de
conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, y por-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 61

Pendiente de justificar

Acta 25 Marzo Soldado Condicional

Terminada

Numero 4

Soldado Condicional

DEL TIMBRE EN ACTUACIONES 1894

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.043.831

PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESTA

Numero 60

Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial

Manuel Roman Gamero Moreno, de Mateo y Mari (Alta Diaz): Disfruta la excepcion de excluido temporalmente, y pendiente de presentacion ante la Exma Comision Provincial, por haber apelado del fallo del Ayunt.º del año anterior: Tallado de nuevo en este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento cuarenta y cinco (145)

...ta y siete

N. 0.043.831

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESTA

Oficina de Jerez
Expendeduría N.º 1.º
El Expendedor que al entregar provisto de su cedula personal de 9ª clase N.º 10 [illegible] pliego al cange en la Administración Hacienda de Jerez de los Caballeros el 1º de Enero de 1895.
[illegible]

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL AÑO DE 1894 1895

...con marca
...cia de una
...último: El
...hallaba com-
...elación al n.º 5.º
...ndiente de re-
...incial, y el Á-
...tamen, así lo
...prevenido, y

...é Isabel
...ido temporalmen
...también de hijo
...bre á quien man-
...do de nuevo
...marca: Con
...e; pero no el
...rve por su suer
...Infant.ª de
...drid: El Síndico
...o y hallando
la alegación comprendida en el caso 1º del artículo 69 y regla 1ª del 70, procedía declararle, pendiente de recurso ante la Exma Comisión Provincial; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, y por-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numer

Pendiente d
tificar

Acta 25 M
Soldado C
cional

Termin

Numero 4
Soldado Co
dicional

Numero 60 — Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial

Manuel Roman Gamero Moreno, de Mateo y Mari (Alta Diaz): Disfruta la excepcion de excluido temporalmente, y pendiente de presentacion ante la Exma Comision Provincial, por haber apelado del fallo del Ayunt.º del año anterior: Tallado de nuevo en este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento cuarenta y seis (146)

...nta y siete

N. 0.043.828

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESETA

Sirva de Pers. Expendeduría Nº 1º

El Expendedor que suscribe provisto de su cédula personal de 9ª clase Nº 1º, prorrogada este pliego al cargo en la Administración Subalterna de Jerez de los Caballeros el 1º de Enero de 1895.

Trinidad Pinto

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JEREZ

PROVINCIAS

FABCA NL

AÑO DE

...CIONAL DE JEREZ

...CIONAL ESTADO

...con marca
...cia de una
...último: El
... hallaba com-
...relación al nº 5º
...pendiente de re-
...incial, y el Á-
...tamen, así lo
... prevenido, y

...ré é Isabel
...ido temporalmen
... también de hijo
...obre á quien man-
...ado de nuevo
... marca: Con
...re; pero no el
...irve por su suer
...to Infant.ª de
...drid: El Síndico
...mo y hallando
la alegación comprendida en el caso 1º del artículo 69 y regla 1ª del 70, procedía declararle, pendiente de recurso ante la Exma Comisión Provincial; y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, y por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero

Pendiente de
tificar

Acta 25 M
Soldado C
cional

Termin

Numero 4
Soldado Co
dicional

Numero 60

Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial

Manuel Roman Gamero Moreno, de Mateo y Mar
(Alta Diaz): Disfruta la excepcion de excluido tempo-
ralmente, y pendiente de presentacion ante la Exma
Comision Provincial, por haber apelado del fallo del
Ayunt.º del año anterior: Tallado de nuevo en est

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

13ª CLASE AÑO 1894 — 75 C. DE PESETA

13ª CLASE AÑO 1894 — 75 C. DE PESETA

16

Folio ciento cuarenta y siete

acto, tuvo 1 un. 60 m. y por consiguiente, con marca y alegó padecer del estomago, por consecuencia de una caida que dió de una caballeria en Mayo último: El Síndico dijo: que la alegacion espuesta se hallaba comprendida en el caso 3º del articulo 78, con relacion al nº 5º del 66, y era de parecer debia declararsele pendiente de reconocimiento ante la Exma Comision Provincial, y el Ayuntamiento de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, espidiendole al mozo el certificado prevenido, y sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 67 — Pendiente de recurso ante la Comision Provincial

Anulada el fallo en relacion á la talla, por el padre de este mozo

Andres Roman Dominguez Naitrojo, de José é Isabel (Santiago): disfruta la escepcion de escluido temporalmente por falta de marca, y por la escepcion tambien de hijo unico en sentido legal de sexagenario pobre á quien mantiene, y que reproduce en este acto: Talla de reemplazo 1 un. 660 m. y por consiguiente con marca: Con espediente justificó la pobreza de su padre; pero no el activo de su hermano Manuel, el cual sirve por su suerte y cupo de este pueblo en el Regimiento Infant. de Covadonga 1er. Batallon de guion en Madrid: El Síndico dijo: que no probando este último estremo y hallando la alegacion comprendida en el caso 1º del articulo 69 y regla 1ª del 70, procedia declararle pendiente de recurso ante la Exma Comision Provincial; y el Ayunt. de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, y por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

su padre se espuso; no hallarse conforme con la menzura, y reclamó del fallo, por lo que respecta á este estremo, espidiendose certificado y sin otra protesta ni reclamacion

Terminada la revision del año de 1893, se procedió seguidamente á la del

Reemplazo de 1892

Numero 17 del alistamiento de dicho año

Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial

Manuel Valdemoro Vazquez Alvarez de Antonio y Elena (Vergel) Escluido temporalmente como inutil cuya alegacion reprodujo en este acto: El Síndico dijo: hallarse comprendida dicha escepcion en el caso 3º del artículo 79, con relacion al 1º del 66, por lo que procedia declararle pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial: y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, espidiendole el certificado correspondiente sin reclamacion alguna

Numero 65 Soldado Condicional

Benito Tomás Cardeno Palacios, de Juan y Isabel (Alcorrenzo): Disfruta la escepcion de hijo único en sentido legal de sexagenario pobre á quien mantiene: Alegó asistirle la misma, y con espediente lo probó; y el Ayuntamiento al Síndico le confirmó en la declaracion de soldado condicional y sin reclamacion

Terminada la revision del año 1892, se procedió seguidamente á la del

Reemplazo de 1891

Numero 37 del alistamiento de este año

Soldado Condicional

Santiago de la Cruz García Corcano de Juan y Vicenta (Pregenal): Disfruta la escepcion de hijo único de padre imposibilitado á quien mantiene: Alegó subsistirle la misma, lo cual probó con espediente y certificacion facultativa n.º 7, y el Ayuntamiento con el Síndico acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional, sin reclamacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 69 — Soldado sorteable

Luciano José Vicenta Herrera de Francisco y María (Fregenal): Se halla disfrutando la escepcion de hijo único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene, reprodujo la misma: Reconocido su padre por los facultativos segun certificacion nº 8, resultó inutil para el trabajo; pero como quiera que su hermano Serafin Trifon cumpla los 17 años en 3 de Julio proximo venidero, el Ayunt.º oido al Síndico, le declaró en su consecuencia, soldado sorteable y sin reclamacion

Numero 71 — Totalmente excluido

Fernando Urbano Rastrojo Leon de José y María Vicenta (Fregenal): Excluido temporalmente por falta de marca: tallado de nuevo tuvo 1 m.º 530 m.s y resultando no alcanzar á la de 1' 545 m.s el Ayunt.º, oido al Síndico, y en virtud de ser este el último año de la revision de la escepcion del mozo de referencia, acordó excluirle totalmente y sin reclamacion alguna y se le espidió el certificado de su escepcion

Terminada la clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo, y la revision de los tres años anteriores, ó sean 1893, 92 y 91 el Sr Presidente manifestó, se daba por concluido el acto, sin perjuicio de que se reuna nuevamente el Ayunt.º en estas Casas Capitulares en el proximo mes de Marzo para fallar sobre las escepciones que han alegado algunos, y tienen que presentar los espedientes de justificacion, cuyas alegaciones han quedado por resolver con tal motivo; así como acreditar otros la menor edad de sus hermanos. En prueba de verdad lo firman los Sres del Ayunt.º que han concurrido y saben hacerlo; de que yo el Secretario Certifico = Celestino Serrano = José Forero = Rafael Sanchez = Julian

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sánchez = Antonio Lima = José Palacios = Ve-
nancio Gomez = El tallador = Eleuterio Maca-
ro = El Sor Regidor d Antonio Barroso Romero
que concurrio, no sabe firmar; certifico = Pablo
Zapata = Secretario = ———————————

Es copia conforme con su original á
que me refiero. Y para que
conste y su cumplimiento de
lo dispuesto, pongo la presente
que firmo con el V.º B.º del
Sor Alcalde y sello este con
el de su cargo, en Olivá de Jerez
á treinta y uno de diciembre de
mil ochocientos cuarenta y cua-
tro =

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Fuentes

Pablo Zapata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.612.009

Folio ciento cincuenta y tres (153)

Folio ciento cuarenta y nueve (149) 151

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

AÑO DE

...ara resolver
...ara cuya

...co de Marzo
...tituido el A
...jo la presi
... D. Celestino
...cejales, que
...llar sobre las
...adres de estos;
...ñalada y
...de orden del
... manera

... Manuel y
... mantener
... probó; y el
...á á lo dis
... relación al
...cional sin

...randa de Ma-
Condicional ... y 1. ...de justificar
mantener á su madre Vda pobre. Presentó espedien
te con que lo probó; y el Ayunt.º oido al Síndico, en
observancia á lo que preceptua el caso 2.º del art.º 69

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TIMBRE

PAPEL SELLADO

1894

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.043.830

PAGOS AL ESTADO
25 C. DE PESTA

N. 0.612.009

Folio ciento cincuenta y tres (153)

Folio ciento cincuenta (150) (151)

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

AÑO DE

...ara resolver
...ara cuya

...co de Marzo
...tituido el A-
...jo la presi
... D. Celestino
...cejales, que
...llar sobre las
...adres de estos;
...ñalada y
...de orden del
... manera

... Manuel y
... mantener
... probó; y el
... á lo dis-
... relación al
...cional sin

...randa de Ma-
Condicional ... y 1. ... de justificar
mantener á su madre Vda pobre. Presentó espedien
te con que lo probó; y el Ayunt.º oido al Síndico, en
observancia á lo que preceptua el caso 2.º del art.º 69

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DEL TIMBRE

GACETA DE MADRID

1894

1ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte superior que se ha de dar al interesado.

N. 0.043.829

PAGOS AL ESTADO
25 C. DE PESTA

N. 0.612.009

Folio ciento cincuenta y tres (153)

Folio ciento cincuenta y uno (151)

N. 0.043.829

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESTA

Oficial 1º
Espendedora Nº 1º
El Espendedor que suscribe provisto de su cedula personal de 9ª clase Nº 1º presenta este pliego al cange en la Administración subalterna de Jerez de los Caballeros el 1º de Enero de 1895.
Trinidad Jorrero

PROVINCIAS.

FABCA NL DEL AÑO DE

...ara resolver
...ara cuya

...co de Marzo
...tituido el A
...jo la presi
... D. Celestino
...cejales, que
...llar sobre las
...adres de estos;
...ñalada y
...de orden del
... manera

... Manuel y
... mantener
... probó; y el
... á lo dis-
... relación al
...cional sin

...randa de Ma-
... (Cambrayo). Pendiente de justificar
mantener á su madre Vda pobre. Presentó espedien
te con que lo probó; y el Ayunt.º oido al Síndico, en
observancia á lo que preceptua el caso 2º del art.º 69

Condicional

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.612.009

Folio ciento cincuenta y tres (153)

Folio ciento cincuenta y dos (152)

N. 0.043.830

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

PAGOS AL ESTADO — 25 C. DE PESTA

PROVINCIAS

FABCA. NL. DEL — PAGOS AL ESTADO — AÑO DE

Vista de Jerez
Expendeduría Nº 1º
El Expendedor que suscribe provisto de pecedula personal de 9ª clase Nº 1º presenta este pliego al cange en la Administracion Subalterna de Jerez de los Caballeros el 1º de Enero de 1895.
Trinidad Moreno

...ara resolver
...ara cuya

...co de Marzo
...tituido el A
...jo la presi
... D. Celestino
...cejales, que
...llar sobre las
...adres de estos;
...ñalada y
...de orden del
...manera

... Manuel y
... mantener
... probó; y el
... á lo dis
... relacion al
...cional sin

Condicional

...randa de Ma
... (Santiago). Pendiente de justificar
mantener á su madre Vda pobre. Presentó expedien
te con que lo probó; y el Ayunt.º oido al Síndico, en
observancia á lo que preceptua el caso 2º del art.º 69

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Providencia // Copiese á continuacion cópia del acta para resolver sobre espedientes justificativos &a

Lo proveyó y firma el Sor. Alfalde, D. Manuel Fuentes Macarros en Oliva de Jerez á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro

El Alcalde
Manuel Fuentes

D. S. O.
Pablo Zapata

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.612.009





Ocho ciento cincuenta y tres

153

N. 1.844.362

13ª CLASE AÑO 1894 — 75 C. DE PESETA

13ª CLASE AÑO 1894 — 75 C. DE PESETA

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ



Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento para resolver lo que proceda sobre los expedientes de escepciones legales, para cuya formacion se concedió plazo

Presidente
Serrano Forero
Tenientes
Forero Palacios
Sanchez Muro
Síndico
Sanchez Garcia
Concejales
Palacios Gamero
Barron Romero
Gañan Gomez
Lima Vazquez
Tallador
Macarro Palacios

En la villa de Oliva de Jerez á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro: constituido el Ayunt.º en sesion publica estraordinaria, bajo la presidencia del Sor Primer Teniente de Alcalde D. Celestino Serrano Forero, y asistencia de los Sres Concejales, que al margen se espresan; con el objeto de fallar sobre las escepciones alegadas por varios mozos y padres de estos; y siendo las diez de la mañana, hora señalada y publicada para dar principio al acto; de orden del Sor Presidente, se verificó de la siguiente manera

Numero 2
Soldado Condicional

José Reyes Gaspar Lucas Gañan de Manuel y Josefa (Alta Diaz): Pendiente de justificar mantener á su madre Vda pobre; con expediente lo probó; y el Ayunt.º oido al Síndico y en observancia á lo dispuesto en el caso segundo del art.º 69, con relacion al 4.º del 78, acordó: declararle soldado Condicional sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 6
Soldado Condicional

Juan Manuel Nicolas Palacios Miranda de Manuel y Carmen (Santiago): Pendiente de justificar mantener á su madre Vda pobre. Presentó expediente con que lo probó; y el Ayunt.º oido al Síndico, en observancia á lo que preceptua el caso 2.º del art.º 69

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

con relacion al 4.º del 78; acordó; declararle soldado condicional, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 9 — Soldado Condicional — Antonio Julian Contreras Casildas de Francisco é Ysabel (Fregenal): Pendiente de justificar mantenia á su padre pobre é impedido. Presentó expediente con que lo probó; y el Ayunt.º oido al Sindico, y en observancia á lo dispuesto en el parrafo 1.º del art.º 69, acordó declararle soldado Condicional, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 11 — Soldado Condicional — Manuel Ygnacio Brigido Salguero Perdigon, de Francisco y Maria (Martires): Pendiente de justificar mantiene á su padre pobre é impedido; Presentó expediente con que lo justificó; y el Ayunt.º oido al Sindico, y en observancia á lo dispuesto en el parrafo 1.º del art.º 69, acordó declararle soldado Condicional, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 12 — Soldado Condicional — Francisco José Soto Alvaro, de Antonio y Maria, (Nuera): Pendiente de acreditar mantener á su madre Vda y pobre. Presentó expediente con que lo justificó; y el Ayunt.º oido al Sindico, y en observancia á lo dispuesto en el parrafo 2.º del art.º 69 acordó declararle, soldado Condicional sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 15 — Soldado sorteable — Francisco José Matos Hernandez, de Narciso y de Ramona, (Correa): Pendiente de acreditar mantenia á sus hermanos huerfanos; No habiendolo podido probar, en su consecuencia, el Ayunt.º oido al Sindico, acordó declararle soldado sorteable, sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 18 — Soldado Condicional — Alejandro Joaquin Perez Rubio, de Fran.co y Natividad, (Virgen de Gracia): Pendiente de acreditar mantenia á su padre pobre é impedido: Con expediente presentado lo justificó; y el Ayunt.º oido al Sindico, en observancia á lo dispuesto en el caso 1.º del articulo 69, con relacion al 4.º del 78, acordó declararle, soldado condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 21 — Soldado Condicional — Francisco José Sanchez Lebrato, de Manuel y de Juliana, (Jerez): Pendiente de justificar mantenia á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

su padre pobre é imposibilitado: ~~Presentó expediente con~~ que lo acreditó; y el Ayuntº, oido al Síndico, en observancia á lo preceptuado en el parrafo 1º del artículo y acordó, declararle soldado condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 32 — Soldado condicional — Antonio Sanchez Marquez, de Juan y Maria (Cruz): Pendiente de acreditar mantenia á su padre sexagenario y pobre: Presentó expediente con que lo justificó; y el Ayuntamiento, oido al Síndico, acordó declararle soldado condicional con arreglo al parrafo 1º del artº 69, con relacion al 4º del 78, sin protesta, ni reclamacion alguno

Numero 33 — Soldado condicional — Julia Onofre Macarro Rodriguez, de Manuel y Maria (S Antonio): Pendiente de acreditar mantenia á su padre pobre y sexagenario: Presentó expediente con que lo justificó: y el Ayuntº, oido al Síndico, con arreglo al párrafo 1º del artículo 69, con relacion al 4º del 78, acordó declararle soldado condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 34 — Soldado condicional — Modesto Antonio Garcia Ferrero, de Manuel y Maria, (Correa): Pendiente de acreditar mantenia á su padre pobre é imposibilitado: Presentó expediente con que lo justificó, y el Ayuntº, oido al Síndico en observancia á lo dispuesto en el parrafo 1º del artículo 69, con relacion al 4º del 78, acordó declararle soldado condicional, sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 39 — Soldados sorteable — Emilio Leon Delgado Fuentes, de Manuel y Maria (Vergel) Pendiente de acreditar mantenia á su padre sexagenario y pobre: No probando dichos extremos, por tener su hermano Manuel mas de 17 años; y en su consecuencia, el Ayuntº, oido al Síndico acordó declararle, soldado sorteable, sin protesta, ni reclamacion alguna

Numero 40 — Soldado condicional — Secundino Manuel Alvarez Pardo, de Manuel y Maria Antonia, (Vergel): Pendiente de acreditar mantenia á su madre viuda y pobre: Presentó expediente con que

ILTRE. AYTO. CONSTITUCIONAL DE ALCALDÍA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

lo probó, y en su virtud, el Ayunt.º oido al Síndico, y en observancia á lo que preceptua el párrafo 2.º del artículo 69, con relacion al 4.º del 78, acordó declararle soldado condicional, sin protesta ni reclamacion alguna—

Numero 47 — Soldado sorteable — Narciso Inocencio Matos Valero, de José y Sandalia, (Huertas): Pendiente de acreditar mantenia á su padre pobre é impedido; Y no probando dichos estremos por tener su hermano José mas de 17 años, en su consecuencia el Ayunt.º oido al Síndico, acordó declararle, soldado sorteable, sin protesta, ni reclamacion alguna—

Numero 48 — Soldado condicional — Francisco José Garcia Moreno, de Antonio y Antonia (S. Lorenzo): Pendiente de justificar mantenia á su padre pobre é impedido: Con espediente lo acreditó; y en su virtud, el Ayunt.º oido al Síndico, visto el párrafo 1.º del artículo 69, con relacion al 4.º del 78, acordó declararle, soldado condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna—

Numero 52 — Soldado sorteable — José Angel Preciado Pinilla de Miguel y de Maria (Santa Eulalia): Pendiente de acreditar mantenia á su madre Vda y pobre, y no pudiendo justificar estos estremos, por tener su hermano Francisco 17 años en Setiembre proximo; y el Ayunt.º en su consecuencia, oido al Síndico, acordó declararle soldado sorteable, sin protesta, ni reclamacion alguna—

Numero 60 — Soldado sorteable — Eugenio Crisanto Hernandez y Hernandez, de José y Gracia, (Jerez): Pendiente de acreditar mantenia á su padre pobre é impedido: No justificando dichos estremos por tener su hermano José 23 años y hallarse soltero; en su virtud, el Ayunt.º oido al Síndico, acordó declararle soldado sorteable, sin protesta ni reclamacion alguna—

Numero 61 — Soldado condicional — Francisco José Simon Mendez Miranda, de José y Petra, (S. Lorenzo): Pendiente de acreditar mantenia á su padre pobre é impedido: Presentó espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento cincuenta y cinco 155 ... nueve 159

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JEREZ
AÑO DE ... DEL ... DE ...

... el Ayunt.º
... ondicional,
... relación al 4.º

... y de Maria
... á su padre
... l que probó,
... en observan
... lo 69, con
... dado condicio-

... s, ó alegacio-
... emplazo, á
... de los tres

... é Isidora
... miento de su
... n consta de
... todo lo cual
probó, y el Ayunt.º en su virtud, oido al Síndico; visto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 69, con relación al 4.º del 78, acordó confirmarle en la declaración de soldado condicional que viene disfrutan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero 47
Soldado sorteable

Numero 48
Soldado condicional

Numero 52
Soldado sorteable

Numero 6
Soldado sorteable

DEL TIMBRE ESTADO 1894
11ª CLASE 25 CENTIMOS
Parte superior que se ha de dar al interesado.
N. 0.043.826
PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESTA

Síndico, acordó declararle soldado sorteable, sin provista ni reclamación alguna

Numero 61
Soldado condicional

Francisco José Simon Mendez Miranda, de José y Petra, (S. Lorenzo): Pendiente de acreditar mantenía á su padre pobre é impedido: Presentó espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento cincuenta y seis (156)

...uevo (159)

...l el Ayunt.º
...ondicional,
...relación al 4.º

...y de Maria
...á su padre
...l que probó,
...en observan
...lo 69, con
...lado condicio-

...s, ó alegacio-
...emplazo, á
...de los tres

...é Isidora
...miento de su
...n consta de
...todo lo cual
probó, y el Ayunt.º en su virtud, oido al Síndico; visto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 69, con relación al 4.º del 78, acordó confirmarle en la declaración de soldado condicional que viene disfrutan

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Número 47 — Soldado sorteable

Número 48 — Soldado condicional

Número 52 — Soldado sorteable

Número 6[illegible] — Soldado sorteable

Número 61 — Soldado condicional

Síndico, acordó declararle soldado sorteable, sin provista ni reclamación alguna

Francisco José Simón Mendez Miranda, de José y Petra, (S. Lorenzo): Pendiente de acreditar mantenía á su padre pobre é impedido: Presentó espe-

TIMBRE MUNICIPAL 1894
11ª CLASE 25 CENTIMOS
Parte superior que se ha de dar al interesado.
N. 0.043.825
PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESTA
11ª CLASE 25 CENTIMOS
Parte inferior que se ha de unir al expediente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento cincuenta y siete (157) ... nueve (159)

N. 0.043.825

11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESTA

Oficio de Jerez
Expendeduría 32º 1º
El Expendedor que suscribe provisto de su cedula personal de 9ª clase 32º 1º presenta este solicitud de cange en la Administracion Subalterna de Jerez, de los Caballeros el 1º de Enero de 1875.
Trinidad Jerez

AÑO DE ... PAGOS AL ESTADO ... PROVINCIAS.

FABCA Nº DEL ...

... el Ayunt.º
... ondicional,
... relacion al 4º

... y de Maria
... á su padre
... que probó,
... en observan
... lo 69, con
... dado condicio-

... s, ó alegacio-
... emplazo, á
... de los tres

... é Isidora
... miento de su
... n consta de
... todo lo cual
probó, y el Ayunt.º en su virtud, oido al Síndico; visto lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 69, con relacion al 4º del 78, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional que viene disfrutan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Numero
Soldado
teable

Numero
Soldado
dicional

Numero
Soldado
sorteable

Numero
Solda
sorteab

Síndico, acordó declararle soldado sorteable, sin provis-
ta ni reclamacion alguna

Numero 61
Soldado
Condicional

Francisco José Simon Mendez Miranda, de José y
Petra, (S. Lorenzo): Pendiente de acreditar mante-
nerá á su padre pobre é impedido: Presentó espe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.043.826

11ª CLASE 25 CENTIMOS. Parte inferior que se ha de unir al expediente.

158

Folio ciento cincuenta y ocho

...uevo 159

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALIVA DE JEREZ

PAGOS AL ESTADO 25 C. DE PESETA

Oliva de Jerez
Expendedurías N.º 1.º

El Expendedor que suscribe, provisto de su cédula personal de 9ª clase N.º 1.º presenta este pliego al cargo en la Administración Subalterna de Jerez de los Caballeros, el 1.º de Enero de 1895.
Comisario Jerez

PROVINCIAS.

FABCA. NL. DEL ... AÑO DE ...

...d el Ayunt.º
...ondicional,
... relación al 4.º

...y de María
... á su padre
...l que probó,
... en observan
...ulo 69, con
...lado condicio-

...s, ó alegacio-
...emplazo, á
... de los tres

...é Isidora
...miento de su
...n consta de
... todo lo cual
probó, y el Ayunt.º en su virtud, oido al Síndico; visto lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 69, con relación al 4.º del 78, acordó confirmarle en la declaración de soldado condicional que viene disfrutan

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[redacted] [redacted]

Numero
Soldad
teabl

Numero
Soldado
dicional

Numero
Soldado
sorteable

Numero
Solda
sortea

Sindico, acordó declararle soldado sorteable, sin prote-
ta ni reclamacion alguna

Numero 61
Soldado
Condicional

Francisco José Simon Mendez Miranda, de José y
Petra, (S. Lorenzo): Pendiente de acreditar mante-
nia á su padre pobre é impedido: Presentó espe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.688.668





N. 0.204.599

folio ciento cincuenta y nueve 159



diente con el que justificó; y en su virtud el Ayuntº oido al Síndico, acordó declararle soldado condicional, con arreglo al párrafo 1º del artículo 69, con relacion al 4º del 78, sin protesta ni reclamacion alguna———

Número 65 — Soldado condicional

Antonio Domingo Viñez Gonzalez de José y de María (Vergel): Pendiente de acreditar mantenia á su padre pobre é imposibilitado: Presentó expediente con el que probó, y el Ayuntº en su virtud, oido al Síndico, en observancia á lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 69, con relacion al 4º del 78, acordó, declararle soldado condicional, sin protesta, ni reclamacion alguna———

Acto seguido se procedió, una vez resueltos los casos, ó alegaciones espuestas por los mozos del actual reemplazo, á fallar sobre las escepciones otorgadas á los de los tres anteriores, dando principio por el de———

1893

Número 40 — Soldado condicional

Manuel Jervasio Garcia Ramiro, de José é Isidora (Alta Diaz): Pendiente de acreditar el fallecimiento de su padre ocurrido en 27 de Octubre de 1893, segun consta de los libros del Registro Civil de este pueblo; todo lo cual probó, y el Ayuntº en su virtud, oido al Síndico; visto lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 69, con relacion al 4º del 78, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional que viene disfrutan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de, y sin protesta, ni reclamacion alguna———

Numero 44 Soldado condicional } Juan Benito Rodriguez Fuentes de Francisco y Aurora, (Antonia): Pendiente de justificar, si su padre era ó no sexagenario: Con partida bautismal acreditó; hacer su referido padre los sesenta años en Agosto próximo; y en su consecuencia el Ayunt.º, oido al Síndico, en observancia á lo que preceptua el párrafo 1.º del articulo 69, con relacion al 4.º del 78 acordó; confirmarle en la declaracion de soldado condicional, y sin protesta, ni reclamacion alguna———

Terminada la operacion, se dió principio con los del año de———

1892

Numero 43 Soldado condicional } Fernando Felix Rodriguez Martinez, de Pedro é Isabel, (Iglesia): Pendiente de acreditar el fallecimiento de su padre y que mantenia á su madre Viuda y pobre: Presentó espediente con que lo justificó; y el Ayunt.º en su virtud, oido al Síndico acordó confirmarle en la declaracion de soldado Condicional que viene disfrutando, y sin protesta ni reclamacion alguna———

Numero 55 Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial y soldado sorteable } Antonio Agapito Duarte Laureano, de Aquilino y Maria Luisa, (Cruz): Pendiente de reconocimiento ante la Comision Provincial, y de justificar el fallecimiento de su padre y que su madre es hoy Viuda y pobre: Con espediente que presentó no se prueba el último extremo, en virtud á que su hermano Enrique es mayor de 17 años en su consecuencia, el Ayunt.º oido al Síndico, y en observancia á lo que preceptua el mismo 1.º del articulo 69 con relacion á la 1.ª de las excepciones alegadas por el mozo, acordó confirmarle en la declaracion de pendiente de reconocimiento ante dicha Comision Provincial, y soldado sorteable por no probar los demas extremos———

Terminada la operacion se dió principio con los del año corres-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

pondiente al de Sobre ciento sesenta

Año 1891

Número 18 — Soldado condicional

Antonio Matías Nieva Miranda, de Manuel y Rafaela (Alta Diaz); Pendiente de justificar mantener á su padre pobre é imposibilitado: Presentó expediente con que lo justificó, y el Ayunt.º en su virtud, oido al Síndico, en observancia á lo dispuesto en el parrafo 1.º del artículo 69, con relacion al 4.º del 78, acordó confirmarle en la declaracion de soldado condicional

Número 25 — Soldado — Pendiente de reconocimiento, y de recurso ante la Junta Provincial

José Ramon Barros Ortega de José y Antonia (Santiago): Pendiente de reconocimiento y de recurso; y no justificando; el Ayunt.º oido al Síndico, y en observancia á lo que dispone el número 1.º del artículo 66, con relacion al 3.º del 78, acordó; declararle pendiente de reconocimiento y recurso ante la Junta Provincial, expidiendosele el certificado correspondiente, sin protesta, ni reclamacion alguna

Número 54 — Pendiente de recurso y soldado condicional

Ceferino Dominguez Gonzalez, de José y Rosa (Alt.ª): Pendiente de justificar mantener á su padre sexagenario y pobre: Presentó expediente con que justificó la pobreza de su padre y hermano Manuel; pero teniendo á su otro hermano Fernando, soltero y mayor de 17 años, como quiera que este se halle recluido en el manicomio Provincial de Mérida; el Ayunt.º en su virtud, oido al Síndico, y en observancia á lo que preceptuan el caso 1.º del artículo 69, con relacion al 3.º del 78, acordó; declararle pendiente de recurso ante la Junta Provincial, y con referencia al caso 4.º del mismo artículo 78, confirmarle en la declaracion de soldado condicional, expidiendosele el certificado prevenido, y sin protesta, ni recla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

macion alguna

Y no habiendo mas expedientes que resolver, se hizo público por el Señor Presidente, que se daba por terminado el acto, no sin que advirtiera antes, que oportunamente se avisaria por edictos y papeletas á cada mozo el dia en que han de partir para la Capital de la Provincia, ó en el que se fallarán las excepciones, si ocurrieren, y á que se refiere el articulo 85, levantandose la Sesion, y firmando este acta los Sres Concejales que saben; de que yo el Secretario, Certifico = Celestino Serrano = José Forero = Rafael Sanchez = Julian Sanchez = Antonio Lima = José Palacios = El Tallador = Ildefonso Macarro = Los Sres D. Joaquin Gañan Gomez y D. Antonio Barroso Romero, que concurrieron no saben firmar, certifico = Pablo Zapata = Secretario =

Es copia conforme con el original á que me refiero. Y para que conste, extiendo esta que firmo con el V.º B.º del Sor. Alcalde y sella este con el de su cargo, en Oliva de Jerez á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro

V.º B.º
El Alcalde
Manuel Fuentes

Pablo Zapata

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4 163

...y tres

(161)

Folio ciento sesenta y uno

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL OLIVA DE JEREZ

...a resolver so-
...mozos con pos
...así como pa-
... Gonzalez del

...y cuatro de
...uatro: Cons-
...traordinaria
...pecial convo-
...gal, bajo la
... Alcalde D. Ce-
...lidad del Alcal-
...ito Secretario,
... alegadas, en
...l reemplazo,
...ridad al acto
..., circunstan-
... con arreglo
a lo prevenido en el ar... ...gente Regla-
mento de quintas; y por ultimo, acerca del fallo que
há de recaer, respecto á la alegada tambien y que
quedó pendiente, del mozo del alistamiento de 1871
Ceferino Dominguez Gonzalez, dandose principio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ALTO ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JEREZ

DEL TIMBRE — SELLOS DEL ESTADO — 1894

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte superior que se ha de dar al interesado.*

N. 0.058.444

PAGOS AL ESTADO
50 C. DE PESTA

10ª CLASE 50 CENTIMOS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

162

163

4

...a y tres

Folio ciento sesenta y dos

10ª CLASE 50 CENTIMOS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.058.444

PAGOS AL ESTADO 50 C. DE PESETA

Oliva de Jerez
Espendedoría Nº 1º
El Espendedor que suscribe provisto de su cédula personal de 9ª clase Nº 1º presentante pliego al cange en la Administración subalterna de Jerez de los Caballeros el 1º de Enero de 1893.
Emilio Jiménez

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA VALLE DE JEREZ

PROVINCIAS.

FABCA Nº 1 DEL 8 GACETA AL ESTADO 9 AÑO DE 1

...a resolver so-
...mozos con pos
...así como pa-
... Gonzalez del

...y cuatro de
...uatro: Cons-
...traordinaria
...especial convo-
...legal, bajo la
... Alcalde D. Ce-
...lidad del Alcal-
...ito Secretario,
... alegadas, en
...l reemplazo,
...oridad al acto
...dos, circunstan-
... con arreglo
a lo prevenido en el artículo 61 del vigente Regla-
mento de quintas; y por último, acerca del fallo que
há de recaer, respecto á la alegada tambien y que
quedó pendiente, del mozo del alistamiento de 1891
Ceferino Dominguez Gonzalez, dando principio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Y no [illegible] Providencia. Cópiese á continuacion el acta de la sesion para resolver tambien sobre espedientes de pobreza.

Lo proveyó y firma el Sor. Alcalde, D. Manuel Fuentes Macarro, en Olivera Jarez á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro =

El Alcalde
Manuel Fuentes D. S. O

Pablo Zapata

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

Manuel Fuentes

Pablo Zapata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 1.844.361





N. 1.844.374

163

Folio ciento sesenta y tres



Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento para resolver sobre las escepciones morales sobrevenidas á algunos mozos con posterioridad á la clasificacion y declaracion de soldados; así como para fallar sobre la esguesta por Ceferino Dominguez Gonzalez del reemplazo de 1894

Presidente
Serrano Forero

Tenientes
Forero Palacios
Sanchez Muro

Concejales
Lima Vazquez
Palacios Ramos
Cañas Gomez
Barros Romero
y
Sindico
Sanchez Garcia

En la Villa de Oliva de Jerez á veinte y cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Constituido el Ayunt.º en sesion pública extraordinaria en las Casas Consistoriales, previa y especial convocatoria hecha en tiempo y forma legal, bajo la presidencia del Sr primer Teniente de Alcalde d Celestino Serrano Forero, por incompatibilidad del Alcalde presidente y ausencia del Supraescrito Secretario, al objeto de fallar sobre las escepciones alegadas, en primer termino, por los mozos del actual reemplazo, á quienes le han sobrevenido con posterioridad al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, circunstancias no imputables á los mismos, y con arreglo á lo prevenido en el articulo 85 del vigente Reglamento de quintas; y por ultimo, acerca del fallo que há de recaer, respecto á la alegada tambien y que quedó pendiente, del mozo del Ayuntamiento de 1894 Ceferino Dominguez Gonzalez, declarados primeramente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en la siguiente forma

Reemplazo de 1894

Num.º 1.º del alistamiento / Soldado sorteable — Aurelio de los Reyes Moriche Rodriguez hijo de Manuel y de Teresa: Pendiente de presentacion ante la Exma Comision Provincial, por haber alegado padecer del pecho

Numero 3 / Soldado sorteable — Luciano Maximino Leal Rastrojo, y no Leon como figura en actas, hijo de Francisco y Catalina: pendiente por las mismas causas que el anterior

Numero 8 / Soldado sorteable — Francisco Juan Crisostomo Rangel Rastrojo, hijo de Quintin y de Francisca pendiente por D. D.

Numero 62 / Soldado sorteable — Antonio Emilio Ardila Delgado de Victoriano y de Maria del Carmen: Pendiente por D. D.

Numero 64 / Soldado sorteable — Miguel Gregorio Teodoro Rodriguez de Manuel y de Petra: Pendiente por D. D.

Dada cuenta á la Corporacion de que los interesados han comparecido ante el Sr Alcalde, manifestando: Que desistian desde luego de sus alegaciones y que deseaban fuesen incluidos los referidos mozos en el proximo sorteo para el servicio militar, y aquella acordó: quedar enterada, y que se participe á la Exma Comision Provincial que son soldados sorteables

Numero 22 / Soldado condicional — Francisco Celedonio Adame Hernandez de Francisco y de Josefa: Presentó espediente con que justificó, haber fallecido su padre en 4 de Abril último y ser hijo único en sentido legal de Vda pobre á quien mantiene, instruido con arreglo á lo dispuesto en el articulo 85 del Vigente Reglamento de quintas: El Sindico dijo: que la escepcion sobrevenida á dicho mozo se halla comprendida en el caso 2.º del articulo 69 con relacion al 4.º del 78, y opinaba procedia declararle soldado Condicional y el Ayunt.º de acuerdo con dicho dictamen, así lo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

acordó y sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 58 Soldado condicional

Juan José Pablo Coronado Delgado, de Marcos y Marta: Pendiente del fallo por haber alegado mantener á su padre pobre é impedido: Presentó expediente con que lo justificó, y el Síndico dijo: que la excepcion alegada se hallaba comprendida en el caso primero del artículo 69 con relacion al 4.º del 78 y era de parecer debia declararse soldado condicional y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó y sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 59 Soldado condicional

Marcino Inocencio Matos Valero hijo de José y Sandalia: Presentó expediente acreditando haberle sobrevenido la excepcion de único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene, y el Síndico en su virtud manifestó: que el caso de referencia se halla comprendido en el párrafo 1.º del artículo 69, con relacion al 4.º del 78, y era de parecer, procedia declararle soldado condicional y la Corporacion en su conformidad, y de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, y sin protesta ni reclamacion alguna

Numero 60 Soldado condicional

Eugenio Cirianto Hernandez y Hernandez, hijo de José y de María de Gracia: Presentó expediente justificando haberle sobrevenido la excepcion de único en sentido legal de pobre impedido á quien mantiene, y el Síndico en su virtud manifestó: que el caso de referencia se halla comprendido en el párrafo 1.º del artículo 69 con relacion al 4.º del 78, y era de parecer, procedia declararle soldado condicional, y el Ayunt.º de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó, sin protesta ni reclamacion alguna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Reemplazo de 1893

Número 33 — Soldado sorteable } Manuel Bernardino Palacios Cañas hijo de Vicente y de María: Pendiente de presentación ante la Exma Comisión Provincial por haber alegado padecimiento físico

Número 34 — Soldado sorteable } Antonio Victoriano Calzadilla Rangel hijo de Isidoro y de Angeles: Pendiente por las mismas causas que el anterior

Número 53 — Soldado sorteable } Manuel Cosme Damian Conrado Ramos, hijo de Manuel y de María del Pilar: Pendiente por D. D.

Número 60 — Soldado sorteable } Manuel Roman Gomez Moreno, hijo de Mateo y de María: Pendiente por D. D.

Número 67 — Soldado sorteable } Andrés Roman Dominguez Rantoja, de José é Isabel: Pendiente por D. D.

Dada cuenta también al Ayunt.to de que estos interesados habían comparecido ante el Sr Alcalde, manifestando de sistían desde luego de las alegaciones por los mismos espuestas y que deseaban se les incluyese para el próximo sorteo del Ejército en las listas correspondientes; y aquel en su virtud acordó: quedar enterado y que se participe á la Exma Comisión Provincial quedan declarados soldados sorteables

Reemplazo de 1891

Número 84 — Soldado condicional } Ceferino Dominguez Gonzalez, hijo de José y de Rosa: Pendiente del fallo del Ayunt.to por haberle declarado en 25 de Marzo último, pendiente de recurso por tener á su hermano Fernando, soltero y mayor de 17 años, recluido en el Manicomio Provincial de Mérida, habiendo justificado con espediente la escepción que le asiste de hijo único en sentido legal de labradores pobres á quien mantiene: El Síndico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Folio ciento sesenta y cinco

N. 0.583.720

165

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

FABRICA NL DEL TIMBRE 1894

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

INSPECCIÓN DEL TIMBRE BADAJOZ

dijo: que en virtud á ser un hecho bien publico y notorio que el referido Fernando, hermano del mozo de referencia está loco y recluido en dicho Establecimiento, era de parecer, procedia declarar al Ceferino, soldado Condicional, con arreglo á lo que dispone el caso 1º del articulo 69, con relacion al 4º del 78: lo que oido por el Ayuntº, y de conformidad con dicho dictamen, así lo acordó y sin protesta ni reclamacion alguna.

Y no habiendo mas casos que resolver se hizo público por el referido Sr Presidente, se daba por terminado el acto, no sin acordar antes se saque de este acta certificacion literal y se remita con oficio al Sr Vicepresidente de la Cama Comision Provincial, firmando los concurrentes que saben, de que yo el Secretario Certifico = Celestino Serrano = José Forero = Rafael Sanchez = Antonio Lima = Julian Sanchez = José Palacios = Los Regidores D. Antonio Barroso Romero y D. Joaquin Gañan Gomez, no saber firmar = Pablo Zapata = Secretario =

Es copia esacta de su original á que me refiero. Y para que conste, pongo esta q. firmo en Oliva de Jerez á treinta y uno de Octubre de mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ochocientos noventa y cuatro =

V.º B.º
El alcalde
Manuel Fuentes

Pablo Zapata

Certifico como Srio. del Ayuntamiento: Que este libro de actas y sesiones del Ayuntamiento, con su correspondiente portada se cierra con el V.º B.º del Sor. Presidente que suscribe esta diligencia en el dia de hoy, treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, por haberse terminado el año solar y abrirse otro nuevo, y contiene ciento sesenta y cinco folios útiles y con inclusion del papel de reintegro ——

Oliva de Jerez, fecha, ya antes espresada =

V.º B.º
El alcalde Pte.
Manuel Fuentes

Pablo Zapata

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE JEREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL